

# BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD VASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXIV — Cuaderno 2.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1968

## SUMARIO

Competencias de jurisdicción entre autoridades eclesiásticas y civiles en Guipúzcoa, por *Sebastián Insausti, Pbro.*

Un proyecto editorial del Marqués de Narros en los años finales de la Sociedad Bascongada, por *Antonio Elorza.*

De toponimia vasca, por *Jesús Elósegui.*

Emigrados españoles en Bayona. Las andanzas de Fermín Leguía, por *José Ignacio García-Larrache.*

Aclarando: la H aspirada en Oihenart, por *Lino de Aquésolo.*

Un "Matarre" de 1704, por *R. Bozas-Urrutia.*

La portada de la Casa de Zavala, por *Ignacio Zumalde.*

Carta de don Esteban de Artza (1833), por *Valentín Berriochoa.*

Genealogía y Nobleza de los Aurrecoechea, por *Julián Martínez Ruiz.*

MISCELANEA.—Convulsión producida en Amezketta por las guerras Napoleónicas y algo sobre toponimia. 1809-1812.—Don Ramón Oyarzun.—Notas de bibliografía vasca. El devoto Durangués (1737).—Los caminos de Santiago.—Partida de nacimiento del músico Altuna.—Carta de la Milicia Nacional de Irún a Fernando VII en 1822.—Dámaso de Echeverría, de Elizondo.—Seminario Rojas.—Port des galets y Portugaleta.—Una biblioteca vasca en Praga.—Poeta y Obispo: Monseñor Suquia.—*ABE fatalidad, desgracia.*—Don Manuel de Ortuzar.—La Universidad en Guipúzcoa.—Tromoita, topónimo de Gray (Vizcaya).—Más sobre topónimos zamoranos de aspecto vasco.—"Zidorra".—Errazti ("*Oraitz*").—Jean Peillen.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA DE REVISTAS.

# BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD VASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXIV — Cuaderno 2.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1968

*Depósito Legal 271/59*

# BOLETIN

DE LA  
REAL SOCIEDAD PATRISTICA  
DE LOS AMIGOS DEL PAIS



DIRECTOR DEL BOLETIN:

D. Gonzalo Manso de Zúñiga y Churrucá

**B O L E T I N**  
**DE LA**  
**REAL SOCIEDAD VASCONGADA**  
**DE LOS AMIGOS DEL PAIS**

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XXIV

CUADERNO 2.º

*Redacción y Administración:* MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

---

**COMPETENCIAS DE JURISDICCION ENTRE**  
**AUTORIDADES ECLESIASTICAS Y CIVILES**  
**EN GUIPUZCOA**

III (s. XVIII)

*Por SEBASTIAN INSAUSTI, Pbro.*

En números anteriores de este mismo Boletín (1) he procurado exponer las diferencias de tipo canónico surgidas entre ambas potestades en los dos siglos precedentes. Corresponde ahora examinar los acontecimientos ocurridos dentro del clima de la Ilustración. Tema de sumo interés, desde luego, pero que desborda los límites impuestos a un simple artículo. Es preciso, por lo tanto, escoger unos cuantos hechos, los más significativos, y aun estos exponerlos dentro del menor espacio posible sin mengua de la claridad (2).

La característica general de esta centuria consiste en dar por terminado el proceso de emancipación de la autoridad civil con respecto a

(1) Bol. Am. País, XX (1964), págs. 259-276, y XXII (1966), págs. 81-95.

(2) Podrían añadirse otros temas, p. e.: ayuno de la víspera de San Ignacio, fundación de casas de Misericordia y Expósitos, erección de un obispo propio en la provincia, etc. etc.

la eclesiástica, y comenzar con toda energía el de laicización. Si hasta ahora los problemas de mixta jurisdicción producían la mayoría de los roces, en adelante se intentará suprimirlos, estableciendo el campo de la disciplina externa sometido a la jurisdicción civil en exclusiva. Es difícil señalar la fecha exacta en que se alcanza la primera meta y se aborda la siguiente. Dividiendo el siglo en tres partes, tendríamos aproximadamente los dos primeros tercios en que predominan todavía las ideas de los dos siglos anteriores, y en el último surgiría el nuevo aspecto de la polémica. Como es natural, las ideas vendrían infiltrándose con anterioridad.

Expuesto así en líneas generales el fondo de la cuestión, convendría decir algo sobre la forma. En materia de erudición histórico-canónica los curas de entonces estaban muy bien informados, mucho mejor que los abogados y consultores utilizados por la Provincia. Respecto a guardar las formas externas en la discusión, las autoridades seculares les aventajaban. Si aquellos exponían su sentir con toda libertad sin miedo a herir al adversario, estas usaban de guante blanco, o peluca empolvada si se prefiere, haciendo continuas declaraciones de sumisión a la Iglesia, al mismo tiempo que entorpecían todo lo posible la libre jurisdicción del prelado. Si el obispo protestaba, encima mostraban extrañeza.

En algunos momentos de mi exposición apareceré, a juicio de algunos lectores, un tanto o un mucho partidista, al dar a la publicidad ideas y procedimientos de la autoridad civil no del todo ortodoxos. Comprendo que es tarea difícil sintetizar los hechos históricos y darles una interpretación totalmente imparcial. Por ello, antes de entrar en materia quisiera hacer al lector algunas advertencias:

a) No creo inoportuno relatar hechos y opiniones, del dominio público en la mayoría de los casos, aun cuando puedan desprestigiar más a una que a la otra de las partes contendientes. Es necesario conocer el pasado, si se quiere entender el presente.

b) Vamos a contemplar los primeros conatos de laicismo, de liberalismo o, si se prefiere, de separación de competencias, que en el fondo es un proceso benéfico tanto para la Iglesia como para el Estado, y que todavía no ha terminado a pesar de las últimas precisiones dadas por el Concilio Vaticano II.

c) Diversas leyes canónicas, entonces vigentes, han desaparecido ya del Código, o están a punto de ser superadas, porque la Iglesia es un organismo viviente.

d) No todos los medios usados por ambas partes en esta contienda deben ser aprobados aun cuando los resultados posteriores, no los

inmediatos, hayan llevado un aire purificador a muchas posturas de los eclesiásticos, no del todo acordes con el Evangelio. Si Paulo VI aseguraba que la Revolución Francesa encerraba un fondo cristiano, no lo dijo, sin duda, por tantos sacerdotes y seglares como fueron entonces sacrificados.

## 1. Primeros curas guerrilleros

La intromisión de las autoridades civiles en asuntos eclesiásticos se pretende justificar como una reacción natural ante hechos similares de signo contrario. No es lógica demasiado concluyente, pero en razón de que es usada con frecuencia, vamos a emplearla también ahora. Comenzaré el trabajo acusando a los curas de meterse donde nadie les llamaba.

Como ocurre siempre, cada suceso inesperado se produce dentro de su propio clima. En el caso presente el ambiente se amasó gracias al signo de cruzada religiosa que el Gobierno de Felipe V quiso dar a la guerra de sucesión con que inauguró España el siglo XVIII. Varias de las tropas de su rival, el Archiduque Carlos, pertenecían a confesiones protestantes, a quienes se acusaba de haber cometido serios desmanes contra personas y lugares religiosos en los territorios que ocuparon (3).

«Así se comprende que legiones enteras de clérigos lidiasen contra las huestes del pretendiente» (4). Una de estas guerrillas clericales fue organizado en el obispado de Calahorra, sentando plaza en ella algunos clérigos guipuzcoanos. Uno de estos escribía a un amigo: «Esta mañana escribí a Vmd. las novedades que había con alguna extensión, y ahora digo que todo esto va de mal en peor, por la desconfianza que se tiene en los naturales, pues, habiendo salido ciento y cincuenta clérigos para guarnecer a Borja..., los de Borja despidieron a dichos clérigos con gran frescura, diciendo que no hacían falta y que se volviesen, si gustaban... Viendo esto los clérigos y su coronel el doctor don Melchor de Pando, doctoral de Calahorra, dio orden para que todos se volviesen a esta ciudad (Tarazona), como lo ejecutaron para las once del día

---

(3) Las Juntas Generales, celebradas por julio de 1706 en Azpeitia, acordaron movilizar toda la provincia padre por hijo, "con el deseo de concurrir al alivio de la Monarquía, a la defensa de estas fronteras, y a la de nuestra Católica Religión que en tan diversas partes del Reino se mira hoy con público llanto perseguida de los herejes". Cfr.: Arch. Grl. Guip., *Registro de Juntas y Diputaciones, 1706-1707*, Ms., fol. 6 v.º

(4) M. Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, lib. VI, cap. 1.º, edic. BAC, Madrid 1956, t. II, pág. 392.

con un sol que los abrasó sobre la mala noche que habían pasado sin comer ni dormir y en marcha» (5).

«No hacían falta» los curas guerrilleros en Borja, pues no era esa su misión específica. Esto me recuerda la carta de Felipe Dugiols al cura Santa Cruz, pidiéndole que dejara a los militares el trabajo de hacer la guerra.

## 2. Púlpito mediatizado

Vuelven a surgir en esta centuria los mismos problemas respecto al servicio de pregoneros públicos que deberían realizar los párrocos dentro de la iglesia. Una primera competencia, suscitada y mantenida por la Provincia durante los años 1710-1721, queda sin efecto por haber retirado su demanda la autoridad civil. Resurge el mismo tema en 1756, al negarse el párroco de Azpeitia a publicar desde el púlpito los bandos del municipio, pero es resuelto en favor del clero por el obispo de Pamplona, a quien había solicitado la Provincia el amparo de sus derechos (6).

Ningún avance se aprecia en estos incidentes con respecto a idénticos roces ocurridos en los dos siglos anteriores. Pronto se notará, sin embargo, un cambio de frente. Los ayuntamientos comienzan a quejarse de la libertad que usan los curas en el púlpito, censurando las costumbres desarregladas, los bailes públicos de noche y en despoblados, y aun los desaciertos cometidos en la administración pública (7).

Relacionado con este último aspecto de la cuestión, existe un hecho importante que pudo tener alguna implicación religiosa. Se trata de la sublevación popular conocida con el nombre de *Machinada*. Sintoniza con las algaradas contra el marqués de Esquilache, a quien atribuía el pueblo de Madrid la elevación del precio de los granos. El 14 de abril de 1766 se recoge por la fuerza militar en las calles de San Sebastián un pasquín, en el que, lamentando el predominio alcanzado por franceses e italianos en el gobierno de la nación y en los contratos de comer-

(5) *Carta de don Nicolás de Hériz a don Francisco de Erquicia*, Tarazona 28-agosto-1706, en: Arch. M. I. Clero, sin cat.

(6) “No me es lícito —dice el prelado a la Diputación— mandar que sean pregoneros de las villas (los curas) en la iglesia desde el altar ni púlpito que no son para semejantes efectos”: Cfr.: Arch. Grl. Guip., *Fondo histórico*, secc. 4.<sup>a</sup>, neg. 2.<sup>o</sup>, legajo 17, año 1756.

(7) Sobre bailes ver: A. G. G. Fh., 4-4, 67 y 71, casos ocurridos en Motrico y Deva. Un expediente contra el párroco de Ataun por sus libertades en el púlpito: *Ibidem*, 1-16-47, año 1787.

cio, los descontentos acusan a los comerciantes de encarecer con sus manejos los artículos de primera necesidad (8).

El ayuntamiento de San Sebastián, al remitir a la Diputación copia auténtica del pasquín, precisa en esta forma la acusación. Los amotinados —dice— se quejan «que algunos de este mi comercio acopian muchas partidas de la misma especie, cortando su franca y libre circulación con las compras que reciprocamente se hacen, prohibiendo que los Bretones los traigan, como en otro tiempo».

Ocurre poco después un hecho muy significativo. El conde de Aranda, instigado por los comerciantes de Bilbao, molestos ante la publicación de una obra titulada *Doctrinas Prácticas*, ordena sea desterrado de las tres provincias vascas su autor, el jesuita P. Pedro de Calatayud, y prohíbe a todos los miembros de la Compañía predicar misiones populares y dar ejercicios hasta nueva orden. El comandante general de Guipúzcoa, conde de Fleignies, se encarga de cumplir el mandato, lo cual indica que el P. Calatayud residía de momento en la provincia (9).

Compaginando ambas noticias, tenemos al comercio de Bilbao que no tolera al P. Calatayud y demás misioneros jesuitas, y al pueblo sencillo de San Sebastián afirmando que los comerciantes están condenados al infierno, tema muy propio de las misiones populares. Aquí encaja otro dato debido al doctor Camino: la procesión cívico-religiosa que los amotinados de la Machinada en Azpeitia intentaron organizar al Santuario de Loyola portando la imagen de San Ignacio. Para el historiador donostiarra se trata de «extrañas inconsecuencias de un vulgo desbocado y pertinaz: querer santificar unos excesos tan enormes con el falso pretexto de piedad y devoción» (10). Teniendo en cuenta estos antecedentes, ¿no podría dársele otro significado?

Dos años más tarde obtiene la provincia una Real cédula ordenando a los curas publicar desde el púlpito las Reales órdenes y disposiciones de las autoridades locales relativas al buen gobierno. La razón expuesta ante el Consejo Real para obtener tal cédula es muy digna de tenerse en cuenta. Se trata de que el cura de la parroquia de Santa Marina

(8) Cfr.: A. G. G., Fh., 1-6-24, año 1766. "O Señores hermanos de mi alma, con desterrar a Esquilache no se acaban todos los males, sólo aquí en San Sebastián se permiten varios Esquilaches, y si a estos no se remedian ya, se condenarán ellos y viviremos nosotros mortificados". Del pasquín citado en el texto.

(9) Cfr.: A. G. G., Fh., 4-2-18, año 1766. Se le recomienda "evitar todo pretexto de escándalo y bullicios, especialmente en dichas provincias por las ocurrencias recientes".

(10) J. A. del Camino y Orella, *Historia civil-diplomática-eclesiástica de San Sebastián*, San Sebastián 1963, pág. 153.

de Vergara, don Rafael de Garitano Aldaeta, se negó a publicar «la Real pragmática sanción del establecimiento del oficio de hipotecas y la provisión librada para recoger a mano Real el monitorio expedido por la Corte de Roma contra el ministerio de Parma» (11).

En 1756 las solicitudes de la Provincia se dirigen todavía al obispo de Pamplona; doce años más tarde acuden al Consejo Real acusando a los curas de no prestar su colaboración a un decreto del Gobierno que viola gravemente los derechos de la Iglesia. Algo va cambiando en el panorama provincial.

### 3. Supresión de abusos en ocasión de funerales

He aquí otro problema que no ha tenido solución en las dos centurias anteriores. Se promueve un interminable litigio (1710-1737) cuyo relato, aunque muy interesante, debo omitir para no cansar al lector. Solamente diré que las pretensiones de la Provincia son las mismas de antaño: conseguir el cumplimiento de las leyes contenidas en el título 27 de los Fueros por medio de censuras eclesiásticas, «pues se reconoce infructuosa de otra suerte su disposición, sea al menos obedecida de todos con el imperio de la Iglesia» (12).

Es preciso alcanzar cuanto antes el año 1765, y recoger el encargo que las Juntas generales dan a la Diputación: hallar el medio más oportuno «para alivio de las familias en todo lo concerniente a Mortuorios, Ofrendas y asistencias a Oficios eclesiásticos de Funerales» (13). Como slogan de esta nueva campaña podrían servir las palabras de un escrito contemporáneo: «En Guipúzcoa los muertos destruyen a los vivos».

La costumbre antigua exigía a los familiares del difunto costear las funciones del entierro, noveno, cabo de año, y en algunos pueblos la llamada de «quita-lutos» a los dos años. Entre tanto se debían ofrendar cantidades considerables de pan y cera en la sepultura familiar. La Diputación, cumplimentando el encargo de las Juntas elevó consulta a un abogado de Madrid, preguntando entre otras cosas «si la Provincia puede coartar la libertad de sus naturales, mandando que no hagan otra función fúnebre que la del entierro y aplicación de algunas misas (rezadas) por el difunto». El licenciado don José Martínez de Coronada opinaba que «la potestad laica no tiene jurisdicción para limitar el número de misas y sufragos» (14).

(11) Cfr.: A. G. G., Fh., 4-2-20, año 1768.

(12) Cfr.: A. G. G., R. J. G., Zumaya, mayo-1710, Ms., fol. 20 v.º-21.

(13) *Registro Juntas Generales*, Zumaya 1765, impreso, pág. 11.

(14) Cfr.: A. G. G., Fh., 4-1-53, año 1765.

Sin tener en cuenta el dictamen del abogado madrileño, la Diputación presentó ante el Consejo Real un escrito, solicitando fueran limitadas a sólo el funeral los oficios públicos por los difuntos, y quedara a los familiares la libertad de aplicar misas rezadas, hacer limosnas y sufragarles con otros actos piadosos. La Real Provisión del Consejo no podía satisfacer a la Provincia, puesto que únicamente restringía a seis el número de sacerdotes asistentes y dejaba en su vigor las costumbres de noveno, cabo de año, ofrendas, etc. Volvía a prohibir las comilonas de acuerdo con las disposiciones de los Fueros (15).

Si en Madrid no se habían alcanzado todas las aspiraciones, podrían cambiar de táctica las autoridades provinciales y, al efecto, suplicaron a los alcaldes de los pueblos procuraran impedir a los familiares de los difuntos el encargar otros oficios públicos que los del funeral. Les salió al paso, sin embargo, el obispo de Pamplona, amenazando con incurrir en excomunión mayor a las autoridades que obstaculizaran «a persona alguna directa ni indirectamente el hacer y celebrar los oficios que han acostumbrado hasta aquí, ni el ofrecer las oblacones y ofrendas ordinarias por las ánimas de su cargo y obligación» (16).

Hasta ahora coinciden en lo fundamental el abogado de Madrid, el Consejo Real y el obispo de Pamplona: que la potestad civil no tiene jurisdicción para limitar los actos de piedad. Transcurren varios años intentando formalizar concordias sobre funerales entre los ayuntamientos y cabildos parroquiales, y de nuevo recurre la Provincia al Consejo solicitando aclaración a ciertos puntos de la Provisión del año 1771. Pide también sea recogido por mano del ministro real el edicto de excomunión dispuesto por el obispo Irigoyen ese mismo año. Consigue esto último y, en cuanto a las dudas resueltas, conviene destacar la que autoriza a los herederos del difunto, cuando este no hubiera dispuesto otra cosa, a omitir los oficios de noveno y cabo de año (17).

Precisamente era esta, como se recordará, la pretensión inicial de la Provincia, y podía mostrarse satisfecha de haber alcanzado todos sus objetivos. Pero todavía quedaba el más importante: excluir a la potestad eclesiástica del conocimiento de los pleitos sobre funerales que pudieran surgir entre los pueblos y sus curas. Y también esto se consiguió mediante auto del Consejo Real que ordenaba a los obispos de Pamplona y Calahorra remitirle dichos pleitos para su substanciación y no admitir en las curias eclesiásticas nuevas demandas sobre la materia.

(15) *Real Provisión del Consejo*, 10-mayo-1711, en: A. G. G., Fh., 4-2-67.

(16) Cfr.: A. G. G., Fh., 4-1-57, año 1771.

(17) *Real Provisión del Consejo*, en: A. G. G., Fh., 4-1-67, 11-marzo-1783.

Termino copiando su párrafo de la exposición elevada al Consejo por el Clero: «Sólo un espíritu de filosofía poco amiga del Evangelio, y un falso celo por los derechos de la potestad Real, trabajan de mucho tiempo a esta parte en hacerlas chocar entre sí, deprimir aquella con la seducción y la fuerza, para destruir ambas finalmente» (18).

#### 4. Precedencia de los alcaldes sobre los párrocos

Aunque el ambiente debía estar ya bien caldeado, los primeros chispazos surgieron en Vergara con motivo de la reunión de ambos cabildos, eclesiástico y secular, destinada a repartir un donativo que el Príncipe remitió con destino a doncellas y labradores pobres. Suscitose el puntillo de honra sobre quién debía presidir la junta, si el párroco o el alcalde, y se llegó nada menos que al Consejo Real, el cual emitió un decreto ordenando a los curas «no sólo ocupar asiento y firma posterior a los alcaldes, sino también a los regidores» (19).

Se multiplican los casos en años sucesivos, y tanto las Juntas generales como la Congregación del Clero establecen el principio de seguir los pleitos que se susciten por esta causa a voz y costa de ambas comunidades. Comienza así una nueva competencia, en la que ya puede entreverse algo más importante que la defensa del propio honor, es decir: si la Iglesia en sus ministerios al exterior está o no subordinada a la potestad civil.

La Provincia recurre al obispo de Pamplona quejándose del poco espíritu evangélico de sus curas, y declarando que son actos puramente profanos y, por tanto, de su jurisdicción, la elección de mayordomos de fábrica y cofradías, administrar sus caudales y recibir sus cuentas, etc. El prelado, en cambio, contesta que «el cuidado de las Iglesias y el gobierno de las fábricas e intereses ha pertenecido y pertenece a la potestad eclesiástica» (20).

Por vía natural la siguiente instancia conduce a la Provincia a representar ante el Consejo Real los mismos razonamientos que han sido refutados por el obispo. «Son materias temporales, seculares y civiles

(18) El auto del Consejo Real en: A. G. G., Fh., 4-1-83, año 1790; el texto del Clero en: A. M. I. Clero, E-2-c..., año 1791.

(19) Cfr.: A. G. G., Fh., 1-16-40, año 1771; y Arch. M. I. Clero, E-2-f..., años 1770-1771. Las Juntas generales de San Sebastián, 1771 (impreso, pág. 14), aprueban la propuesta del Corregidor sobre que ningún alcalde se deje presidir por los eclesiásticos, «a excepción de los casos en que estos concurren con las vestiduras y ornamentos de preste».

(20) Carta de 5-agosto-1789, en: Arch. M. I. Clero, E-2-f..., VI-VIII-1789.

los remates de frutos primiciales, revisión de cuentas de fábrica, nombramientos de mayordomos de Cofradías y Hermandades y revisión de sus propias cuentas. Todo lo que interesa al orden público y bien del Estado, es absoluta y únicamente del resorte de la Jurisdicción Real ordinaria». Unicamente se reconoce a los eclesiásticos preeminencia en «las funciones y actos espirituales y religiosos» (21).

Las razones que alega el Clero en su propia defensa son también dignas de anotar. Si todas estas materias son temporales, «tiene algo de espiritual el disputar y tratar de si el agua para el sacramento del Bautismo debe ser elemental o bastará la de rosas, pepinos o naranjos?». Interesa al orden público, pues se realizan con actos exteriores, la predicación, la administración de sacramentos, el culto divino, etc. «Así aunque el Magisterio secular fuese idólatra, herege o mahometano, tendería a su disposición el gobierno de todo lo más sagrado y religioso». Quedarían justificadas las intervenciones en asuntos religiosos de Eduardo VIII e Isabel I de Inglaterra. «En efecto, los defensores de la supremacía anglicana no se apoyan en otra base» (22).

Abandonando el árido terreno del derecho canónico, vayamos ahora a la recién hallada pradera de la Sociología. Se trata de saber si las procesiones ha de organizarlas el Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastián o el Cabildo eclesiástico. En la exposición que le dirigen los donostiarros con este motivo, el Consejo Real puede leer lo siguiente: «Los hombres viven unidos en sociedad por gozar tranquila y seguramente de sus vidas..., y han cedido toda aquella porción de libertad que se ha considerado necesaria para el efecto. Bueno es que los magistrados seculares no se mezclen en las juntas de los eclesiásticos, pero negarles la entrada contra la consideración conveniente para asegurar la felicidad temporal de los ciudadanos, negarles la prerrogativa de presidir, supuesta ya su concurrencia, es querer una parte ser más que el todo, es querer el Estado eclesiástico disfrutar de la tranquilidad y seguridad sin perder ninguno de aquellos derechos que han perdido los demás que, para lograrla, se han reunido en sociedad abandonando el estado natural, el estado de independencia y libertad» (23).

Ante tan profundas razones el Consejo Real determina que en adelante bastará un atento oficio del Ayuntamiento de San Sebastián fi-

(21) Copia de la representación dirigida por medio del Corregidor a nombre de la provincia, en: Arch. M. I. Clero, E-2-f-..., año 1791.

(22) Segundo escrito dirigido por el Clero al Sr. Corregidor, en: Arch. M. I. Clero, E-2-f-..., año 1791.

(23) *Real Provisión del Consejo*, 2-julio-1790, en: A. G. G., Fh., 4-1-80. ¿Sabían Uds. que en el Ayuntamiento de San Sebastián se leía el *Contrato Social*?

jando el horario e itinerario de las procesiones, para que los dos Cabildos eclesiásticos se vean obligados a acudir sin excusa alguna.

Termino este apartado, como el anterior, aduciendo otro significativo texto del Clero: Estamos regidos —dicen— por «la tirana oligarquía de unos pocos espíritus inquietos, amigos de las más peligrosas novedades, que usurpando con tiranos artificios la voz y representación de la Provincia, la hacen olvidar sus verdaderos intereses, amancillando su buen nombre» (24).

## 5. Pase o uso foral a despachos del Tribunal eclesiástico

El cambio de mentalidad que venimos observando hasta ahora, puede comprobarse aquí realizado de un modo brusco. Interviene la Diputación en cierta diferencia sobre patronato del párroco y alcalde de Ataun relativo al nombramiento de organista-maestro de escuela. Se lleva el asunto a las Juntas generales de la Provincia, y éstas determinan «que no deben ser presentados al uso o pase de la Provincia los despachos de los tribunales eclesiásticos» (24 bis).

Bastan dos años para que cambie el panorama, y la culpa es de las competencias sobre funerales y preeminencias antes analizadas. Se dijo ya que estaba decidido no presentar en las curias eclesiásticas pleitos relativos a funciones fúnebres, y para evitar las consecuencias de los que pudieran llevar a ellas los curas, decretaron las Juntas «someter al previo uso de la Provincia todos aquellos despachos de los Tribunales eclesiásticos, que sean relativos a los asuntos de funerales y preferencia de asiento y firma» (25).

Al siguiente bienio encontramos otra novedad: sujetar al pase toda clase de despachos eclesiásticos. Los consultores de la Provincia opinan que es necesaria esta ampliación máxime en el caso de la Curia de Pamplona porque el Reino de Navarra se regía por distintas leyes que el de Castilla. Las Juntas generales encargan al agente en Corte

(24) Del escrito citado en la nota 22.

(24 bis) *Registros Juntas generales*, Motrico 1786, impr. pág. 59-60, 84; y Tolosa 1787, impr., pág. 80-81. Téngase en cuenta que el Pase foral (Recop. Fueros, tit. XXVI, cap. 1.º) fue suprimido en 1766 y vuelto a poner en vigor por Real Cédula de 22-diciembre-1780.

(25) *Registro Juntas generales*, San Sebastián 1789, impr. pág. 45-46. Antes de tomar este acuerdo la Diputación sabía que en Alava, Vizcaya y Navarra no se sometían al uso los despachos eclesiásticos. Cfr.: A. G. G., Fh., 4-4-91, año 1787.

consultar de nuevo el tema con abogados de Madrid, y siendo ellos de idéntico parecer, entablar recurso ante el Consejo Real (26).

No tarda mucho en llegar la Provisión Real «por la que se manda se observe la práctica de presentarse al Uso de la Provincia los despachos que expide el Reverendo de Pamplona y su Provisor, admitiéndolos con el que diera la misma Provincia». Las Juntas generales acuerdan imprimir el interesante documento, remitirlo a todos los ayuntamientos y a los obispos de Calahorra y Pamplona, y encargar a los escribanos no se presten a verificar diligencia alguna intimada con despachos que no hubieran obtenido el pase, bajo severos castigos (27).

Hubo un intento de compromiso por parte del Provisor de Pamplona, pero la Provincia alegaba ser necesaria la licencia del Consejo como medida previa antes de comprometerse. Antes de molestar de nuevo al alto Tribunal, se quiso sondear el ánimo de los obispos. Desconozco la reacción del navarro, pero la respuesta del de Calahorra es categórica. Declara «que no puede de modo alguno acceder al compromiso que V. S.<sup>a</sup> me propone, por ser repugnante a todo derecho; y que no queda otro arbitrio sino que V. S.<sup>a</sup> ponga las cosas en el estado que han tenido siempre y sin cosa en contrario, desde que esa Provincia es hija de la Iglesia hasta el año de noventa y dos, en que se hizo la novedad depresiva de la potestad eclesiástica» (28).

Muy pronto comprendió la Diputación el gran volumen de trabajo que recaía sobre el secretario, al tener que tramitar dispensas matrimoniales, exploraciones de monjas, títulos de párrocos, etc., tan abundantes que fue necesario nombrar un oficial de secretaría con este exclusivo objeto. Por otra parte, ninguno de esos asuntos y otros tantos parecidos podían rozar con el Fuero. Apoyados en estos absurdos, algunos procuradores de Juntas deseaban volver al estado anterior, otros, en cambio, exigían para ello previa autorización del mismo Consejo Real que concedió la gracia (29).

La Curia de Pamplona no podía retener, sin perjudicar gravemente a los interesados, toda esa gama de despachos, para que no fueran presentados a la Diputación en desprestigio de su autoridad. Optó, pues,

---

(26) *Registro Juntas generales*, Elgoibar 1791, impr., pág. 51-52, 55-59.

(27) *Registro Juntas generales*, Deva 1792, impr., pág. 80-85. La Real Provisión es de fecha 2-julio-1792. Ver también: A. G. G., Fh., 4-2-33, año 1797.

(28) Cfr.: A. G. G., *Reg. Juntas y Diputaciones*, Ms., Diputación de 10-setiembre-1796. La carta está fechada en Haro a 3-setiembre.

(29) *Registro Juntas generales*, Zarauz 1798, impr., págs. 49 y 77.

por añadirles un largo párrafo haciendo constar sus derechos. A éste seguía otra extensa perorata de la Diputación, declarando «no ser la referida costumbre ni esta diligencia ofensiva de la inmunidad de la Iglesia».

Y para concluir, véase cómo respira el Clero: «El relativo al Pase es un atentado de que sólo son capaces los que, presididos de un deseo inmoderado de mandar, han hecho de una constitución, la más sencilla, santa y saludable, un gobierno Aristocrático Tirano, que no admite límites en lo profano y en lo espiritual». Quieren extender su brazo «a todo lo perteneciente a la disciplina, dejando expedita la jurisdicción eclesiástica en sólo lo correspondiente a sacramentos» (30).

\* \* \*

He preferido a lo largo del trabajo presentar las ideas barajadas por ambos contendientes que historiar al detalle los sucesos. Era la única forma posible de no alargar en demasía el artículo, pues el tema ofrece materia abundante para escribir un grueso volumen. Me asalta ahora el temor de no haberlo expuesto con la debida claridad, por haber querido abarcar en poco espacio tantas cosas.

Habría observado el lector mi empeño en concluir cada uno de los tres últimos apartados haciendo constar las opiniones de los curas, que a más de uno habrán parecido virulentas. No ha sido mi ánimo reforzar la acusación contra la Provincia que ellas encierran. Examinándolas en su expresión externa, podrían servir para acusar al clero de no saber aceptar la derrota. Comprueban con dolor cómo se les va de entre las manos el pueblo que hasta entonces han manejado, y es natural que chillen. Pero en el fondo de esos ataques se encierran temas muy interesantes que quisiera destacar.

El primero se refiere a la decadencia de los Fueros. Los curas opinan que la constitución más sencilla, santa y saludable se está convirtiendo en un gobierno aristocrático tirano, en una tirana oligarquía de unos pocos espíritus inquietos. Quieren decir, a mi juicio, que un reducido número de familias se turnan en los puestos directivos de la Provincia. No sería difícil comprobar esta apreciación, examinando los Diputados generales de tanda y de partido elegidos por las Juntas generales entre 1770-1799. Al mismo tiempo hay que señalar otro proceso del que deriva el hecho anterior: la disminución de los propieta-

---

(30) Cfr. Arch. M. I. Clero, S-2-g-..., año 1789.

rios millaristas, capaces de intervenir en la gestión pública (31). ¿Será preciso confesar que los Fueros no se adaptaron a los cambios producidos en la vida social y económica del país?

Tema de investigación ofrece también la expresión «espíritus inquietos», que puede completarse con aquella de «sólo un espíritu de filosofía poco amigo del Evangelio», debidas ambas al resquemor de los curas. ¿Aluden, acaso, a los Caballeritos de Azcoitia? Es indudable que muchos Amigos del País actuaron en estas contiendas como alcaldes, diputados de la provincia, o procuradores de Juntas. Junto a ellos intervienen además los presidentes-asesores de Juntas y los consultores de la provincia, estudiosos abogados estos últimos. Los curas acusan en forma global a los gobernantes, no se refieren en concreto a los Amigos. Condenan las ideas contrarias a la recta disciplina canónica, materia que no se cursaba en el Seminario de Vergara.

Es distinto el enfoque y hay que fijar la mirada en otra dirección: la Universidad de Oñate. Allí se formaron los abogados, asesores y consultores más influyentes en la marcha de las Juntas generales que los simples junteros. Habría que investigar los textos que se manejaban, los catedráticos que los explicaban, etc. Buena tarea para mi amigo el P. José I. Lasa. Acaso de este nuevo estudio surgiría la explicación de toda la contienda que he venido refiriendo, descubriríamos el manantial donde bebieron su ciencia jurídico-económica consultores como Olave, Oro-Miota, Moya y Hériz, abogados que ejercieron de asesores de Juntas como Alzolaras, Galdós, Zuazagoitia, Churruga, etc..., y Gorosábel (32).

En cuanto a errores de tipo canónico tengo otra noticia que merece la pena airear. Recuérdese el caso del presbítero Diego de Lazcano, zarandeado por la Inquisición a causa de sus simpatías por la Constitución civil del Clero francés. Téngase en cuenta la dependencia de tal Constitución con el Sínodo de Pistoya, en el que se aprobó una proposición que dice ser «abuso de la autoridad de la Iglesia el hacerla

---

(31) Véase un ejemplo: Los propietarios de casas de las villas de Villafranca, Ataun, Beasain, Lazcano y Olaberria residían en ellas hace doscientos años. En 1762 «apenas son la cuarta parte de las casas las que han quedado en dueños que habitan en estas villas». (Cfr. Arch. M. I. Clero, E-2-c-..., año 1762.)

(32) A Gorosábel, a quien no he citado una sola vez en mi trabajo, lo traigo a locación aquí un poco a contrapelo, como ejemplo de la influencia nefasta, a mi parecer, de la Universidad de Oñate en materias canónicas. Casi todas las materias tratadas en este artículo pueden consultarse en su *Noticia* (tomo IV), pero expuestas con un enfoque totalmente diverso. El lector podrá escoger lo que prefiera.

trascender de los límites de la doctrina y costumbres, y el extenderla a las cosas exteriores». Proposición condenada como herética por la Constitución de Pío VI «Auctorem Fidei» (33). Con tales antecedentes se podrá entender mejor la carta del Vicario general de Pamplona al Diputado general del Clero de Guipúzcoa, comunicando un oficio de la Inquisición de Logroño que recomienda a los párrocos y confesores advertir «a los penitentes que se les presentaren y confesaren la heregía mixta», la facilidad con que serán perdonados en el fuero externo por el Santo Oficio, si piden espontáneamente la absolución. No sería extraño que esta *heregía mixta* tuviera mucho que ver con las doctrinas del Sínodo de Pistoya y la Constitución civil del Clero francés, pues en el mismo documento se precisa que algunos han podido incurrir «en errores contra nuestra santa Fe con ocasión de la guerra pasada» (De la Convención) (34).

Otro extremo digno de estudio sería el investigar si semejantes brotes heterodoxos se daban con la misma virulencia en las demás regiones españolas. Un análisis superficial de las provincias y cédulas emanadas del Consejo Real a súplica de nuestra provincia, parece indicar la existencia de cierto inmovilismo en aquel supremo tribunal, pues la Diputación guipuzcoana consigue sus objetivos a base de repetir las instancias y los forcejeos después de transcurridos varios años. A este respecto existe una interesante carta del obispo de Pamplona, en la cual, tras alabar «la piedad notoria del Rey y de sus Augustos Progenitores, y la de sus Supremos Tribunales», se lamenta del empeño demostrado por los alcaldes guipuzcoanos «en los actos más sagrados (de) elevarse a disputar preeminencias a los curas bien extraordinarias, cuya enumeración sería muy larga, y cuyos empeños no tienen exemplar en todo lo restante del Obispado, y dudo que le tengan en toda la Monarquía» (35). ¿Sería nuestra provincia por aquellos años la avanzada de Europa en España?

(33) Denzinger, *Ench. Symbolorum*, n.º 1.504. La Constitución Apostólica es de 28-agosto-1794. Tres años anterior es este párrafo del Clero: "Habiendo Dios puesto en manos de los Apóstoles y sus sucesores la soberana independiente potestad para el gobierno de su Iglesia, no sólo en materias del dogma, sino también en las de costumbre y disciplina eclesiástica, como son obligados a confesar todos los católicos". Cfr.: Arch. M. I. Clero, E-2-c-..., año 1791.

(34) Cfr.: Arch. M. I. Clero, C-1-a-..., 9-diciembre-1795.

(35) Cfr.: A. G. G., Fh., 4-3-66, año 1789-16-junio.

## Un proyecto editorial del marqués de Narros en los años finales de la Sociedad Bascongada

Por ANTONIO ELORZA

En la conocida descripción que de él hiciera Jovellanos, se nos aparece Joaquín María de Eguía, marqués de Narros, como «delgado, estatura regular, encarnado, ojos pequeños y vivos, algo de iracundo en ellos, desmentido por su trato; amable, ardiente, algo precipitado en su habla; de fogosa imaginación; entusiasta por los franceses». Por lo demás, la imagen del cofundador de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País se ciñe a ser la contrafigura de Peñaflores, miembro oscuro del triunvirato de Azcoitia, que sólo despunta por el recuerdo de su casaca rosa, la francofilia que le lleva a encontrarse con la Inquisición por leer a d'Holbach, Montesquieu y Mirabeau, y la discutida atribución del elogio de su viejo amigo, protagonista indiscutible de los logros de la Sociedad. Todo ello muy de acuerdo con su cargo de secretario perpetuo, que desempeñará hasta los días de decadencia final de aquella.

Y, sin embargo, Narros no cesaría ni en estos momentos de declive de buscar por unos u otros medios la prolongación de la labor ilustrada que con anterioridad a 1793 llena la Sociedad. Lo prueba su intento en los primeros días de 1798 —año de recuperación parcial de los Amigos— de fundar una publicación científica, destinada a difundir descubrimientos e investigaciones relativos a las ciencias naturales. De haber cuajado su intento, la *Poligrafía científica* de Narros hubiese sido el primer periódico editado en el País Vasco. Solamente unos meses después, fracasará asimismo, en un propósito similar, Valentín de Foronda, quien solicitaría del ministro Urquijo, igualmente sin resultados, ayuda para la impresión de una publicación sobre temas de salud y asistencia pública: *La Humanidad*. De hecho, lo que el antiguo mayorazgo alavés deseaba, disipada su hacienda en las inversiones hechas en el Banco de San Carlos y la Compañía de Filipinas, no era sino un destino público; de ahí que también solicitara una suscripción gubernamental por

doscientos ejemplares. En el caso de Narros, el proyecto carecía de esa vertiente de interés personal y se trataba simplemente de continuar la tarea de difusión de las luces que con anterioridad presidiera sus actuaciones. Aunque para ello, como Foronda, recabase del gobierno la exención del pago de las costosas tarifas de correos por razones de interés público.

En este sentido se dirige Narros a Godoy, solicitando de él permiso para la publicación y la mencionada desgravación. «He formado --le dice-- el plan de trabajar un periódico con el objeto de comunicar a nuestra nación todos los conocimientos *precisa y únicamente científicos*, procurando anivelarla con las naciones más adelantadas en estos verdaderos conocimientos». Como en tantas otras ocasiones, Godoy afirma no entender bien los propósitos de Narros; no ve dificultad en que edite la obra, pero sí en que por el momento se le exima del pago de portes. En tal sentido se responde a Narros, con fecha 3 de marzo de 1798. Este contesta a su vez a la semana siguiente, un tanto irritado por la ausencia de apoyo oficial. Recuerda al primer ministro la dedicación casi exclusiva de los españoles «a las ciencias abstractas, metafísicas y de pura convención», con las que no cabe soñar en un progreso real, cuyo único apoyo son las ciencias útiles. Da cuenta de lo costoso que resulta la pronta recepción de las publicaciones extranjeras especializadas y que no pensaba pedir otro licencia para imprimir que la del propio Godoy. Ante la limitación de recursos económicos, Narros decide dejar en suspenso su proyectada empresa editorial. El expediente se cierra con la anotación de Godoy: «nada puedo hacer en esto; pues ya el rey ha mandado se reunan estos papeles en el encargado del Seminario de Agricultura» (13 de marzo de 1798).

Queda por examinar el corto plan del periódico. Dos aspectos resaltan en él: la cautela política y la exaltación del espíritu científico del siglo. La primera era lógica en unos tiempos en que toda publicación que pudiese rozar las cuestiones sociales o políticas era sistemáticamente rechazada; de ahí que, proclama Narros, «en este papel no se ha de tocar asunto ninguno político ni de controversias; no tendrán lugar en él las cuestiones ideológicas de ningún género, ni se hablará siquiera de literatura». Pero lo importante es la fuerza con que, en su brevedad, se expresa el secretario de la Bascongada para mostrar la necesidad de las ciencias útiles. En el ocaso de la Ilustración española, las cortas líneas del proyecto recogen en su plenitud los ideales, la visión del mundo apoyada sobre la creencia en el dominio racional por el hombre de su entorno natural y, a fin de cuentas, la idea del progreso en un sentido muy cercano al que en su *Tableau* dibujara Condorcet. «Cuánta mayor

sea la colección de verdades, más nos acercaremos al conocimiento de la naturaleza, dignísimo objeto de nuestra contemplación. Crecen las luces que disipan los errores y se logra el mejoramiento posible de la razón humana, cuya perfectibilidad quizás tiene unos límites indefinidamente grandes...». Frases que raramente se pronunciaban en la sociedad española posterior al cierre de Floridablanca y que enlazan, aunque ahora con una ausencia total de viabilidad, con las que un tercio de siglo antes pronuncia Peñaflorida en el discurso inaugural de la Sociedad. Por encima de la frustración del plan de Narros, es este sostenimiento de unas posiciones, la fidelidad a las luces que son precisamente invocadas en su última frase, lo que constituye el significado principal de este episodio que bien pudiera estimarse como epílogo de la actuación de los Amigos del País.

#### DOCUMENTOS

NUM. 1. — *Carta del marqués de Narros a Godoy, el 2 de enero de 1798.*

Excmo. Sr. Príncipe de la Paz

Muy señor mío: He formado el plan de trabajar un periódico con el objeto de comunicar a nuestra nación todos los conocimientos precisa y únicamente científicos, procurando anivelarla con las naciones más adelantadas en estos verdaderos conocimientos.

Estoy bien seguro que merecerá la aprobación de V.E. mi buena intención y que recibirá V.E. mi trabajo y lo protegerá si lo halla digno.

Para llenar bien este objeto me veo precisado a una viva y extendida correspondencia y sería un cuento de gasto el porte de cartas y diarios, etc. Por tanto, pido a V.E. quiera eximirme de esta paga que no dejará de serme intolerablemente onerosa.

Incluyo el anuncio y comunicaré a V.E. sucesivamente mis trabajos si me lo permite V.E. Nuestro Señor conserve por muchos años la importante vida de V.E. Vitoria, 2 de enero de 1798. Firmado: el marqués de Narros.

NUM. 2. — *Carta de Narros a Godoy, el 10 de marzo de 1798.*

Muy señor mío: Convencido de que en una nación como la nuestra, dedicada casi exclusivamente a las ciencias abstractas, metafísicas y de pura convención no se pueden hacer progresos en la industria, las artes

y oficios, cuya perfección depende de los conocimientos en las ciencias físicas y naturales, formé el plan del *periódico* que tuve el honor de remitir a V.E. con fecha de 2 de enero, pareciéndome que podía tener buenos efectos un pensamiento que se reduce a comunicar al público con la posible prontitud todos los conocimientos que pueden concurrir a su mejor estar. Pero como para llenar mi proyecto lo mejor posible necesito hacerme con los principales diarios que salen a la luz en otras naciones, como los *Annales de Química*, *Jornal de Minas*, *Boletín de Ciencias*, *Jornal de Física*, etc. y lograrlos con el menor atraso para no retardar la publicación de los descubrimientos que se hagan, y mis facultades no corresponden para sufrir el gasto de los portes, debo hacer presente a V.E. que no podré trabajar o poner en práctica mi proyecto como lo deseaba, mientras no se pueda concederme la franquicia de portes que pedía.

También debo prevenir a V.E. que no he pedido ni he pensado en pedir licencia para la impresión, contando solamente con la aprobación de V.E., a cuyo examen y disposición pensaba dirigir mis tales cuales tareas ...Vitoria, marzo 10 de 1798. Firmado: el marqués de Narros.

### NUM. 3. — PLAN DE LA PUBLICACION

#### *Poligrafía científica o Diario consagrado a las ciencias.*

En este papel no se ha de tocar asunto ninguno político ni de controversias. No tendrán lugar en él las cuestiones ideológicas (sic) de ningún genero, ni se hablará siquiera de literatura, ni se hará caso de la imaginación, todo ha de ser cosas dichas según se presenten. Se dirán verdades, o a lo menos que se tengan por tales en el estado actual de los conocimientos humanos.

Se comunicará a la nación los resultados de las experiencias, observaciones e indagaciones de todas las clases, pero sin distinción alguna. De suerte que se leerá un descubrimiento astronómico en la misma página en que se hable de las partes constitutivas de un mineral o se dé parte de la análisis de una planta.

El objeto es recoger con la posible brevedad todas las respuestas que da la naturaleza (que es siempre una misma) a nuestras observaciones e investigaciones, constatarlas lo mejor posible y comunicarlas sin pérdida de tiempo a nuestros conciudadanos.

Cuanta mayor sea la colección de verdades, más nos acercaremos al conocimiento de la naturaleza, dignísimo objeto de nuestra contempla-

ción. Crecen las luces que disipan los errores y se logra el mejoramiento posible de la razón humana, cuya perfectibilidad quizás tiene unos límites indefinidamente grandes.

Se puede esperar que esta obrita periódica que se emprende por puro afecto a nuestra nación será recibida con indulgencia de los sabios, porque verán repetidos sus descubrimientos, sus experiencias y observaciones, con gusto y complacencia de todos los demás, porque encontrarán nuevos hechos, nuevas verdades y nuevas luces.

(Archivo Histórico Nacional, Sec. Estado, leg. 3.243, exp. n.º 2)



# DE TOPONIMIA VASCA

Dos topónimos muy usados, sujetos a revisión:  
«ARAXES» e «INSALUS»

Por JESUS ELOSEGUI

Para los que a lo largo de los años hemos frecuentado la ruta que desde Tolosa nos lleva a Navarra por Betelu, *Araxes* e *Insalus* son dos denominaciones que es dado leer frecuentemente, impresas en carteles anunciadores situados al borde de la carretera, o en fachadas y paredes estratégicamente situadas ante los ojos del curioso pasajero.

Tales denominaciones se aplican: la primera, al río o regata que atravesando términos de Azpiroz, Lezaeta, Betelu, Arriba, Atallo (Navarra), Lizarza y Leaburu (Guipúzcoa), finaliza en Tolosa su recorrido de unos 26 kms. de longitud; la segunda, al conocido manantial de agua mineral que brota en Lizarza muy cerca del curso de agua que acabamos de describir.

*Araxes* e *Insalus* se emplean profusamente en la prensa escrita y tienen curso corriente en conversaciones mantenidas por gentes letradas, de cultura «libresca», que aceptan rutinariamente todo cuanto oyen o leen.

Sin embargo, *Araxes* e *Insalus* son dos vocablos que a lo largo de pacientes rebuscas toponímicas que vamos efectuando en Aralar y sus zonas periféricas, jamás hemos oído pronunciados en tal transcripción por las gentes nativas de los lugares y pueblos arriba citados. Que en realidad son autoridad en la materia.

Vamos por partes.

## «ARAXES»

Jamás hemos podido recoger tal versión fonética en los muchos sondeos que hemos efectuado desde Lezaeta-Betelu hasta Txarama a lo largo de la preciosa regata que nos ocupa. Sondeos efectuados, bien enten-

cido, con personas no letradas (que no saben leer) pero que tienen el oído muy avezado, lo que hace que su testimonio tenga un valor excepcional.

Podemos asegurar que en testimonio oral, exento de mediatizaciones, no existe *Araxes*.

Por otro lado hemos llegado a advertir que en toponimia, en la vasca que investigamos al menos, cuando un topónimo es aplicado a un accidente geográfico de inusitada longitud, como un río, tiene un imperio muy limitado. En el caso de nuestro fantasmagórico *Araxes* oiremos denominaciones como: *Azpirotz-erreaka*, *Betelu-ko erreaka*, *Araitz-erreaka*, *Narbaizu-erreaka*... Pero *Araxes*, jamás.

Sin embargo, en literatura escrita especialmente, abunda el «*Araxes*».

¿De cuándo data esta anomalía?

La data más antigua que nos ha sido dado conocer de transcripción escrita de *Araxes* es la de 1571. Referencia, como se verá, por demás interesante.

Esteban de Garibay y Zamalloa, el ilustre hijo de Mondragón, en la pág. 966 de su muy interesante obra *Los XL libros del Compendio Historial de las Crónicas y Universal Historia de todos los reinos de España*, Amberes 1571, describiendo los ríos de Guipúzcoa dice (va en ortografía actual):

«Después media legua más abajo de Alegría, por la parte Meridional el río Oria se mete en el río Araxes, que nace en el Reino de Navarra en Larraun, cerca de Baraibar, no lejos de la devota y conocida Iglesia de San Miguel de Excelsis, y corriendo por Arayza, que primero se llamó Araxa del nombre del mismo río, baja a Guipúzcoa.»

La referencia, volvemos a repetir, es por demás interesante.

Opinamos que Garibay no anda en lo cierto. No son los ríos, a nuestro entender, los que dan el nombre a los terrenos o valles que recorren, sino éstos los que denominan a aquéllos.

El que en tiempos en que no existía la imprenta ni la máquina de escribir una mala lectura de ARAYÇA se hubiera transformado en un ARAXES manuscrito, no tiene nada de particular. Estas alteraciones visio-manuales han existido a lo largo de los siglos... y aún existen hoy día.

Para nosotros pues, «*Araxes*» es una desgraciada alteración de río de ARAIZ, que en un tiempo se escribía ARAYÇA.

Confirma esta vehemente suposición nuestra el hecho de que el

Dr. Lope de Isasti, en su «Compendio Historial de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa» editado en San Sebastián en 1850, aunque escrito en 1625, en la pág. 106 del mismo, al describir pormenores del pueblo de Lizarza, dice:

«Pasa por medio de este lugar un río llamado Narbaizu, abundante en truchas, barbos, anguilas, bermejuelas, y al desovar también suben salmones. Tiene también otros dos ribadíos llamados Linatsa, y Maribai, abundantes en bermejuelas, anguilas y truchas salmonadas.»

Esta cita tiene a nuestro entender enorme interés. Pues al describir Lope de Isasti los ríos de Guipúzcoa (pág. 227) se ocupa del *Araxes* (influencia libresca, a nuestro entender), pero cuando ha recurrido a testimonios de origen local, de Lizarza, desaparece el «copio-copias-copiar» y surge la denominación indígena, verdadera, río Narbaizu, concordante con Narbaitzu-erreaka recogida por nosotros hoy día.

En cuanto a las transcripciones de Linatsa y Maribai de Lope de Isasti las identificamos perfectamente con Liatsa-erreaka y Maibera-erreaka que recorriendo términos de Oreja se unen al SE. de Lizarza, entre los caseríos Zulartetxo e Iztilleta, un kilómetro aproximadamente antes de rendir su curso en Narbaitzu-erreaka (ex «Araxes»).

## «INSALUS»

Siempre nos había llamado la atención este topónimo de sospechosas resonancias.

Lo relacionábamos a algo parecido de lo que el gran D. Telesforo de Aranzadi denunciaba en uno de sus siempre luminosos trabajos: «Okolin, un topónimo equívoco» donde Okolin respondía a... «hoc olim», latinajo que resultó altamente perturbador.

Varias referencias verbales recogidas en el valle de Araiz trajeron a nuestras fichas toponímicas la versión *Intsalus*, y otras posteriores recogidas en Lizarza, de labios de octogenarios, la de *Intxaulus*.

El enigma resultó satisfactoriamente resuelto cuando indagando datos en el Archivo de Protocolos que la Diputación de Guipúzcoa custodia en el Archivo Provincial sito en Tolosa dimos con una escritura notarial del 30 junio 1790 que se refiere a:

«...obras que se deben ejecutar en la casa llamada INCHAURRELUS, sita en el lugar de Lizarza que posee don Miguel Jacinto de Arnalde, por Augusto de Echenagusia y Juan Fermín de Arrivillaga Sasiain, vecinos de la Universidad de Régil y lugar de Lizarza.»

Esta casa de INCHAURRELUS necesitaba obras de consolidación,

«especialmente la fachada que cae a mediodía» y se añadía que «delante de la puerta principal de dicha casería baja una regatilla y para poder transitar los carros y la gente con la debida comodidad, haya de ejecutar el dicho Echenagusia un puente o arco suficiente de piedra mampostería».

Nos faltó tiempo para comprobar de visu todo esto. Y así, días después de nuestro hallazgo documental, acudimos a INCHAURRELUS, que se halla (se hallaba) a unos 20 mts. al N. del pabellón industrial del manantial de *Agua de «Insalus»*. La identificación fue total. La fachada de la casa daba exactamente al mediodía y la regatilla que delante de ella corre, se hallaba cubierta en cauce enlosado que dejaba delante de la casa en cuestión una regular plazoleta de cómodas dimensiones. Hemos dicho «se hallaba», porque en julio de 1967 la casería de Inchaurrelus fue derribada y arrasada por ser ocupado su solar en próximas ampliaciones industriales.

Vemos que una evolución degenerativa oral, que siempre hay que tener en cuenta en estudios toponímicos, ha convertido un INCHAURRELUS de 1790, en un «Insalus» anodino y perturbador de 1967.

Añadimos que ELUS, frecuentemente presente en toponimia guipuzcoana (Aralar, Oyarzun, etc.), tiene significación de «sombrio», «poco soleado».

\* \* \*

Como colofón de esta pequeña comunicación a este BOLETIN, agradeceremos muy cordialmente todas las sugerencias y comentarios que referentes a los temas tocados aquí, nos lleguen a través de la Dirección de la revista.

# EMIGRADOS ESPAÑOLES EN BAYONA

## LAS ANDANZAS DE FERMIN LEGUIA

(Notas biográficas sobre un personaje del Bidasoa y otros apuntes)

Por JOSE IGNACIO GARCIA-LARRACHE

Gracias a la amabilidad de la señorita NATIVIDAD MORENO, del ARCHIVO HISTORICO NACIONAL DE MADRID, he podido consultar varios legajos de correspondencia del Consulado de ESPAÑA en BAYONA, que obran en dicho Archivo.

Mi objetivo era el buscar alguna información referente a mi antepasado IGNACIO GARCIA, emigrado liberal y banquero en aquella ciudad vasco-francesa, y al mismo tiempo contribuir a la recopilación de documentos relacionados con los emigrados españoles y con su vida y andanzas en el suroeste de Francia.

En cuanto a IGNACIO GARCIA, no puedo decir que haya sido yo muy afortunado. Tan sólo he hallado la referencia siguiente, que desconocía, pues la última actividad suya de interés que me era familiar, en su etapa de conspirador antifernandino, se refería a su participación en la expedición de VERA de 1830, como pagador de las tropas de ESPOZ Y MINA, y como participe en la preparación de esa romántica y descabellada empresa (1). La referencia del ARCHIVO HISTORICO es la siguiente:

«Año 1833. Fecha del pasaporte: Agosto 12. Nombre del sujeto a quien se dio el pasaporte: D. IGNACIO GARCIA. Lugar de naturaleza: Pamplona. Edad: 43. Destino: España por Irún» (2). Esta cita consta en la «Lista de los pasaportes expedidos a los refugiados españoles que se han acogido al Real (Decreto) de amnistía de 15 de octubre último, en

(1) Citada en las «Memorias» de MINA y en el trabajo que le dedicó NUÑEZ DE ARENAS.

(2) Legajo 6.157, Sección de Estado, Consulado de España en Bayona, Correspondencia, Años 1831 a 1833, Oficios remitiendo los estados mensuales de pasaportes.

el Consulado de España en Bayona, en el mes de agosto de 1833», que va unida al Oficio núm. 99 de 5 de septiembre de 1833, dirigido por IPARRAGUIRRE, Cónsul de España, a DON FRANCISCO DE CEA-BERMUDEZ, Secretario de Estado y del despacho universal.

Este Decreto de Amnistía de 15 de octubre de 1832 en favor de los emigrados ha sido objeto de un detenido análisis por Federico Suárez en su libro «La crisis política del Antiguo Régimen de España (1800-1840)» (3), en el que expone cómo fue una medida fundamental tomada por la reina María Cristina, con el moderado Cea Bermúdez, para acoger a todos los liberales del exilio (4) con el fin de buscar su apoyo para la causa de la pequeña infanta Isabel. Es indudable que los liberales regresaron a España en gran número: prueba de ello las relaciones de pasaportes expedidos por el Consulado de Bayona. E incluso algún ilustrado afrancesado, que como Don Alberto Lista residía en Francia, disfrutó del favor especial de la reina, quien hizo escribir a su primer ministro el 18 de diciembre de 1832 para decirle a Lista: «La Reyna N. S. se ha dignado resolver que inmediatamente se ponga V. en camino pa. esta Corte». El día 30 del mismo mes, el interesado escribe a Cea agradeciendo las órdenes de la reina para que el cónsul le prestase ayuda (5).

Sobre el tema de los emigrados españoles, en algunos intentos de investigación que en diversas ocasiones he llevado a cabo, no he tenido mayor fortuna. Esta materia sedujo a Marañón en un sentido mucho más amplio, y sobre españoles en Francia escribió un interesante ensayo de gran calidad como todas sus obras (6). Otros investigadores han tocado el mismo campo histórico, entre ellos Núñez de Arenas (7).

Por lo que se refiere a mis pesquisas de aficionado, tuve hace años la ocasión de efectuarlas en los archivos oficiales de Bayona. La Cámara de Comercio, instalada en el antiguo Hotel de Cabarrús, nada conserva de interés y el archivo municipal sufrió en el pasado siglo repetidos incendios, quizá no siempre fortuitos, especialmente en lo concerniente a nuestras guerras carlistas sobre las que se llegó a insinuar que determinadas personas no tenían un interés especial en que perdu-

(3) Ediciones Rialp, S. A., Madrid 1950.

(4) Con excepción de algunas figuras comprometidas: Espoz y Mina, Alcalá Galiano, etc.

(5) La carta figura en el mismo Legajo 6.157.

(6) Publicado en «Españoles fuera de España», Colección Austral, Espasa-Calpe, 1947.

(7) Varios trabajos reunidos en «Manuel Núñez de Arenas, L'Espagne des Lumières au Romantisme, Etudes réunies par Robert Marrast, Centre de Recherches de l'Institut d'Etudes Hispaniques, París, 1964.

rasen pruebas demasiado fidedignas de ciertos acontecimientos relacionados con nuestras luchas civiles.

En la colección del «Bulletin Hispanique», prestigiosa revista universitaria francesa que también consulté en mis sesiones de lectura en la Biblioteca municipal de Bayona, están publicadas algunas monografías de carácter histórico que recogen buen material relativo a estos temas, pero sin relación con la zona vasco-francesa.

La recopilación de trabajos de Núñez de Arenas, antes citada, contiene varios artículos aparecidos en esa publicación. Existen también, entre otros, estudios de Carmelo Viñas Mey (8) y del que fue rector de la Universidad de París, Jean Sarrailh (9).

De otras publicaciones periódicas editadas por las agrupaciones cultas de la capital labortana, «Bulletin du Musée Basque», «Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts», tampoco pude sacar nada relacionado con la emigración española, si bien la prensa diaria de Bayona («Le Phare», «La Sentinelle des Pyrénées») toca lógicamente de forma permanente los asuntos del revuelto país vecino, y quizá una minuciosa lectura de esta información francesa, contemporánea de la primera guerra carlista, sería susceptible de aportar datos nuevos o vistos con una óptica diferente de la habitual.

Otras posibles fuentes de información, que quizá existan en los archivos de Pau, Mont de Marsan, etc., no he tenido la oportunidad de consultarlos.

Estos diversos fracasos personales explicarán mi pequeña satisfacción al dar con algunos papeles, que creo inéditos, y que de forma sistemática se conservan dentro de los legajos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, y conciernen a la correspondencia de la representación consular de España en Bayona.

Posiblemente en este ramo de las fuentes españolas, el Ministerio de Asuntos Extranjeros contenga, entre otros archivos, y con más abundancia, material de interés, por ejemplo en los fondos relativos a la Correspondencia de Consulados (desde 1834), Movimientos revolucionarios de 1817 a 1834, etc.

Pero en la documentación consultada en el Archivo Histórico Nacional se capta ya perfectamente el ambiente e intrigas de los emigra-

---

(8) "Nuevos datos para la historia de los afrancesados", en "Bulletin Hispanique" 1924, 52 y 323; 1925, 97.

(9) "Réfugiés espagnols en France au XIXe siècle. Le dépôt de Montmorillon (1831-1833)", en "Bulletin Hispanique", 1928, 30.220. También: "Un défenseur du trône de Ferdinand VII. Le général Eguía, premier comte du Real Aprecio", en "Bulletin Hispanique", 1925, 18 a 35.

dos de todo pelaje, vistos desde el Consulado de Fernando VII, la actuación de sus funcionarios diplomáticos, la actitud de las autoridades francesas, todo ello salpicado de episodios y anécdotas que recuerdan invenciblemente lo narrado por los grandes novelistas de nuestro siglo XIX: Galdós, Baroja, sobre todo este último, en el que incesantemente pensamos al leer en los despachos a Madrid los nombres de tantos personajes pintorescos por él descritos, y los hechos curiosos tan parecidos a los que esparció por sus novelas el escritor.

Del referido legajo 6.157 de la Sección de Estado he recogido informaciones de interés, por el clima revuelto reinante entre los emigrados, o por la psicosis de conspiración contra el régimen de Fernando VII que se observa en los representantes de nuestro Gobierno, según se prefiera. El Legajo se refiere a los años 1831 a 1833 y consta de diversos documentos, esencialmente cartas del Cónsul al Ministro Cea Bermúdez, copias de artículos de prensa extranjera, y relaciones de pasaportes expedidos en el Consulado.

Otros legajos que he consultado se refieren: el Legajo 6.160 a expedientes de 1819 a 1849, y contiene órdenes autorizando a hacer gastos secretos y pagos a confidentes; el Legajo 8.277 a correspondencia del año 1849 del Consulado de Bayona.

En el período de 1831 a 1833 son numerosas las alusiones al guerrillero veratarra FERMIN LEGUIA que he ido recogiendo, y que me propongo reproducir en este artículo. A falta de otros hallazgos, me parecen éstos de interés en cuanto amplían la escasa documentación existente sobre este personaje bidasotarra.

FERMIN LEGUIA es, entre los nacidos junto a las apacibles aguas del Bidasoa, uno de los escasos personajes de la historia de España que no haya quedado totalmente en el anonimato. Hijo del caserío Urrola, de Vera de Bidasoa, era descendiente, aunque nacido en el seno de una familia de modestos labradores, de un viejo linaje vascongado de esa villa, que a su vez procedía del solar del mismo apellido, en Irún.

Este origen irundarra de los Leguía consta en el libro de don José María de Huarte titulado: «Nobiliario del reino de Navarra» (10), en cuya página 199 del primer tomo se cita el siguiente expediente de hidalguía:

«146... Año 1794, Faxe 1. Núm. 37, Folio 368. Don Santiago Ignacio de Leguía y Ezponda natural de la villa de Vera, residente en Madrid, Don Miguel, y Doña Francisca sus hermanos, digeron, eran ori-

---

(10) Tomo I. Nobleza Ejecutoriada en los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra. Madrid, 1923.

ginarios y descendientes de la Casa Solar de Leguía de Irún Provincia de Guipuzcoa, y que por ser solar noble les correspondía gozar de la misma, lo que se mandó así. El escudo es quatro jaqueles de Blú, y quatro Estrellas de seis rayos cada una, y la orla con ocho Aspas.»

Estas armas son las de la casa palacio Arozteguía de Vera, hoy habitada por los descendientes directos de Don Santiago Ignacio. En su archivo consta la ejecutoria de los Leguía de Vera, del año 1794, que es la concerniente a Arozteguía, solar con el que, según tradición familiar, FERMIN LEGUIA no tenía relación alguna de parentesco, aunque es indudable el remoto entronque común. En 1718, el bisabuelo de mi tatarabuelo, Miguel de Larrache y Arosemena, casó con Francisca de Leguía y Echeberría. Hoy este apellido es también el de algunos vecinos de Vera.

En relación con el solar primitivo de Leguía de Irún, sé por mi hermano político Don José Antonio Sánchez-Guardamino y Senante, que todavía existe en esta villa bidasotarra el caserío Leguía, que formó parte en el pasado siglo del mayorazgo de Olazábal y pertenece hoy a sus sucesores.

De estos Leguías de Irún, el más conocido es Don Gregorio de Leguía Arbelaiz y Mendivil, del Consejo de S. M., secretario en el Consejo Real Supremo de Indias y caballero de la Orden de Santiago; murió bajo testamento otorgado en 1659 en Madrid, según refiere Serapio Múgica en su tomo sobre Guipúzcoa de la Geografía General del País Vasco-navarro, dirigida por Francisco Carreras y Candi (11). Don Fausto Arocena le recoge también en su «Diccionario biográfico vasco. Vol. 1 Guipúzcoa» (12).

LEGUIA, el guerrillero, inspiró al insigne artista Ricardo Baroja un notable busto de bronce dedicado a la memoria del héroe bidasotarra, representado con flamante morrión y bizarras patillas, que adorna una de las céntricas plazuelas de su pueblo natal.

La hazaña más conocida de Fermín Leguía, que le ha valido el no ser casi totalmente desconocido, es la que refiere Modesto Lafuente en su Historia de España y que ha sido recogida también por otros escritores. Me refiero a la acción bélica que efectuó con asombroso arrojo y extraordinaria valentía, tomando por asalto con un puñado de hombres el castillo de Fuenterrabía, después de escalar las murallas de esta plaza fuerte ocupada por las tropas napoleónicas, poco antes de su evacuación total de España, perseguidas por las tropas anglo-españolas, en-

(11) Barcelona, Alberto Martín, editor.

(12) Editorial Auñamendi, San Sebastián, 1963.

tre las que se contaba la División de Espoz y Mina, del 7.º ejército, a la que pertenecía Leguía.

Lafuente relata este hecho en los términos siguientes:

«Seríamos injustos si no consignáramos aquí un hecho de armas que, aunque ejecutado por un hombre de la más humilde graduación en la milicia, merece bien un lugar en la historia, y puede citarse como uno de los muchos y más brillantes rasgos de heroísmo de nuestros soldados. El sargento primero de la división de Mina, FERMIN LEGUIA, concibió el audaz proyecto de apoderarse del castillo de Fuenterrabía que los enemigos tenían guarnecido y fortificado. Si atrevida parece la empresa para un mero sargento, de temeraria, inverosímil y casi increíble se calificará sin duda al decir que la acometió y que la realizó con solos quince hombres. Así fue sin embargo. En la tarde del 11 de marzo (1813) salió el intrépido LEGUIA de Vera, donde se hallaba, con sus quince soldados, provistos de clavos y cuerdas. A las once de la noche se situó al pie de los muros del castillo, fijó en ellos sus clavos y amarró sus cuerdas, y con un solo soldado escaló la muralla, sorprendió y desarmó al centinela, reforzándole entonces algunos de los suyos, con los que se apoderó de la guardia, tomó las llaves del castillo y abrió la puerta al resto de sus soldados. Hizo prisioneros ocho artilleros; los demás dormían en la población; clavó dos cañones de a 24 y uno de a 18, arrojó al mar la munición gruesa, cogió la pólvora, fusiles y sables, juntamente con la bandera del castillo, incendió el fuerte, que ardió por tres costados, y aunque la guarnición de la plaza salió luego en su seguimiento, volvióse a nuestro campo con los efectos cogidos, y sin perder un solo hombre. Los franceses no acababan de creer en la realidad de tan inconcebible empresa, así como hizo gran ruido y causó gran júbilo entre los nuestros. Mina confirió al sargento LEGUIA el empleo de teniente, cuya confirmación pidió desde Puente la Reina al General Castaños. (En nota: Gaceta de Madrid de 3 de junio de 1813, bajo el Gobierno de la Regencia de las Españas). (13) («Historia General de España», por Don Modesto Lafuente. Capítulo 23. «La gran campaña de los aliados. Vitoria. De enero a julio, 1813).

Desde entonces parece discurrir la vida de LEGUIA a la sombra del caudillo navarro. Ambos labradores, se echaron al monte con idéntico propósito, y una vez concluida la «francesada», ambos vivieron el mismo sino de agitación, de nostalgia de la tierra, de conspiración, de horrible guerra civil.

Llegada la época de las luchas fernandinas, siguió también LEGUIA

---

(13) Barcelona, Montaner y Simón. 1889. Tomo 17, p. 324.

la suerte del bando liberal. Como su paisano «el tío Francisco», emigra al producirse la reacción absolutista de 1823. Con él coincide en Londres en 1830 y como él acude desde allí a Bayona para participar en la expedición de Vera.

Los descendientes de Don Santiago de Leguía conservan en el archivo de «Arozteguía», de Vera, tres recibos de cantidades giradas por cuenta de su abuelo Don Rafael de Leguía, a favor de Fermín, a Burdeos, en 1830, para facilitarle su marcha a Londres.

A esta época de la vida del audaz guerrillero se refieren el novelista Baroja en «El aprendiz de conspirador», y Núñez de Arenas en «La expedición de Vera de 1830» (14). En este trabajo se advierte que la intervención de LEGUIA en la intentona del año 30 fue destacada. Un despacho de policía de 27 de octubre, del expediente estudiado por Núñez de Arenas, obrante en el archivo del departamento de las Lanzas, dice al respecto que LEGUIA, sabedor del peligro que corría Mina en su retirada, se dirigió al puente de Irún con sesenta hombres y al encontrarlo ocupado por los realistas, los expulsó con una extraordinaria intrepidez, apoderándose de dicho paso. En una relación suelta de los jefes y oficiales que encuadraban las tropas de Valdés, figura FERMIN LEGUIA con la graduación de teniente coronel.

El período de sus andanzas, que está reflejado en los documentos consultados en el Archivo Histórico Nacional, es el del trienio 1831 a 1833, en el repetido Legajo 6.157. Dadas las escasas fuentes históricas existentes sobre este personaje, resultan curiosas estas referencias directas y contemporáneas sobre esta etapa poco conocida de su vida, la de su emigración en Francia en los últimos años del reinado de Fernando VII.

En 1831, Madrid es minuciosamente informada por el Cónsul de España de las actividades de la emigración. No hay que olvidar que todavía permanecían en la zona vasco francesa, próxima a la frontera, algunos actores principales y otros de diverso rango, de la frustrada aventura de Vera.

El año de 1833 es trascendental. Los despachos del Cónsul de España reflejan, desde el principio, la preocupación oficial por las actividades del Infante Don Carlos. El rey fallece el 29 de septiembre. Son los prolegómenos de la guerra civil.

En una carta fechada el 27 de mayo de 1831, el Cónsul Iparraguirre dice al Primer Secretario de Estado, González Salmón, que las tropas de Irún, Vera y Urdax han estado en movimiento por los montes,

(14) Figura en el libro antes citado.

debido a la noticia de que LEGUIA intentaba dar un golpe de mano. Añade que LEGUIA reside en Ezpeleta, y que «el Pastor» (Jáuregui) ha obtenido permiso para ir a las aguas de Cambó. Iparraguirre añade: «En todas estas cosas no trata este Gobierno (el francés) más que de incomodar y tener en continuo movimiento a la frontera de España». Iparraguirre precisa al Ministerio que Mina marchó a Burdeos el 12 de enero, después de permanecer en Bayona para arreglar cuentas. «El Pastor» le siguió con el mismo destino el 27 de febrero. En el mes de julio, se informa a Madrid que «el Pastor» sigue en Burdeos y que LEGUIA marcha a Olorón con el fin de efectuar una intentona.

Una carta del 2 de enero de 1832, dirigida por el vicecónsul Don Pablo de Urrutia a Don Manuel González Salmón, da cuenta de que «el Pastor» salió de Cambó el día 4 con destino a Tours, para ser internado en esta ciudad francesa, alejándolo de la frontera española.

El 9 de enero, Iparraguirre se dirige al mismo, lamentándose que «el Cónsul que ocupó mi puesto desde 1820 hasta el mes de abril de 1823, hizo desaparecer de este archivo, no solamente las correspondencias oficiales y sus minutas, sino también otros documentos, hasta los registros de pasaportes, etc.» Curiosa cita que da una prueba irrefutable de las premeditadas destrucciones de archivos, para desconuelo de los historiadores.

Nuevamente da cuenta Iparraguirre de las vidas y milagros de los «revolucionarios» emigrados en el país vasco-francés, esta vez en carta de 26 de enero, a Don Francisco Tadeo Calomarde, Encargado del Despacho de la Primera Secretaría de Estado, regentada por González Salmón, a quien dice lo siguiente: «El Coronel Campillo que emigró de España a esta ciudad después de las ocurrencias de los revolucionarios en Vera, en el mes de octubre de 1830, ha fallecido el lunes último casi en el acto de una operación que le han hecho; y teniendo en su compañía a un hijo de menor edad se ha encargado de éste, para enviarlo a España, Don Celestino Negrete, General de la República Mejicana».

La correspondencia de 1833 hace más frecuentes alusiones a FERMIN LEGUIA.

El 10 de enero, se dirige desde Madrid el siguiente despacho al Consulado:

«Al Cónsul en Bayona. Madrid, 10 de enero de 1833.

Reservada. Se acaba de dar aviso al Gobierno de Su Magestad de que entre los pequeños destacamentos o pelotones de Españoles refugiados y que van llegando a esa ciudad, se halla el llamado LEGUIA, cuyo objeto se dice ser el de entrar a mano armada en nuestro territorio, incendiar el Lazareto, el pueblo de Vera y algunos conventos de la Ra-

ya, y cometer otros actos de venganza, para lo cual ha destacado por delante a algunos de los suyos como Vicente López Díaz, D. Francisco Antonio Sánchez, Pemán y otros. Es pues de voluntad de S. M. que se informe V. S. por los medios que estén a su alcance del fundamento que pueda tener este aviso».

En la relación de oficiales de la división de Valdés, que antes hemos citado, figuran un capitán Francisco Sánchez y un teniente Carlos Pemán que probablemente son los citados en este despacho.

Iparraguirre contesta el 24 de enero (15), dando cuenta que el Virrey de Navarra ha mandado al Baztán una Compañía del Regimiento de Infantería ligera, y añade:

«Los cabezas del proyecto eran Patras, Catalán, que se dice ser Capitán, Tomás Cervera, llamado el Estudiante, que su verdadero nombre parece es Josef Pax, y un tal Butron.. Nada se sabe de positivo de FERMIN LEGUIA que hace poco tiempo se hallaba en Tours, y se duda mucho de que haya venido a esta Ciudad e inmediaciones. El Comisario de Policía ha visitado con Guardias de Villa dos casas donde recelaba podía estar escondido en el caso de que hubiese llegado, pero no le ha encontrado, ni tan siquiera el menor vestigio. Así bien se ha registrado en el pueblo de Villafranca, distante una legua de ésta, la casa del Cirujano, íntimo amigo de LEGUIA: no se ha hallado a éste, pero se han encontrado algunos shakos que en octubre de 1830, dejaron los de la banda de Valdés, según ha declarado el Cirujano».

El Cónsul en esta ocasión parece encontró un diligente espíritu de colaboración en las autoridades galas, en contra de lo que le ocurría dos años antes, según su carta de 27 de mayo de 1831 antes mencionada. Esperamos le sirviese de consuelo en el momento en que acababa de recibir una rotunda negativa a la respetuosa petición que elevaba al Ministerio con fecha de 13 de enero de 1833. En ella solicitaba a Cea Bermúdez dispensa del Lazareto de Irún para ver a sus hermanas de Fuenterrabía, de 77 y 74 años, enfermas ambas de gravedad. La contestación de Palacio se le dio el 24 del mismo mes en los términos siguientes:

«No siendo posible acceder a esta solicitud sin quebrantar los reglamentos vigentes, S. M. quiere se diga a Iparraguirre que no tardará en modificarse el término de la cuarentena y que entonces le concede la correspondiente real licencia para pasar a ver a su hermana llenando las formalidades sanitarias que se prescriban y de que no puede dispensarle».

El 31 de enero, el Cónsul vuelve a informar a Cea sobre las averiguaciones referentes a LEGUIA: «Consecuentes estas autoridades en sus promesas, están practicando toda suerte de indagaciones para averiguar si el revolucionario FERMIN LEGUIA se halla oculto en esta Ciudad o sus inmediaciones para arrestarle y conducirlo con gendarmes à Tours».

LEGUIA, cansado de las acusaciones que venían recayendo sobre él, y quizá preocupado por la repercusión que pudiesen tener sobre su ya precaria situación de emigrado internado, se dirige el 2 de febrero de 1833, desde Blois, al Subprefecto de Bayona. Reproducimos a continuación el texto de la copia de esta carta redactada en francés, que obra en el Archivo Histórico, y de la que el Cónsul Iparraguirre envía un ejemplar a Cea Bermúdez el 7 de febrero de 1833:

«Monsieur le Sous-Préfet à Bayonne.

«Monsieur le Sous-Préfet,

«C'est seulement un grand motif qui m'a forcé à vous adresser cette lettre.

«Il paraît que dans la Sentinelle de Bayonne il y a chaque jour des articles qui disent que je suis aux environs de cette ville avec le projet d'enroller du monde pour entrer en Espagne.

«Les autorités de cette ville ont cru opportun faire des démarches pour me découvrir même entrant dans des maisons particulières.

«Ces bruits portent tort à ma famille et à mes intérêts. Les maisons où la Police est forcée d'agir, souffrent beaucoup sans motif.

«Je suis tranquille au dépôt. Je suis sous la direction de Monsieur le Ministre de l'Intérieur: et tant les bruits répandus, comme les dispositions adoptées par ces autorités, ne peuvent que nuire d'une manière épouvantable à un réfugié qui est à son dépôt, remplissant ses devoirs. Les lois Françaises protègent l'innocence. J'invoque leur protection dans mon cas.

«Pour écarter tout doute et confondre mes ennemis, à continuation de cette lettre, Monsieur le Maire de Blois certifiera que je suis dans le dépôt.

«A vous Monsieur le Sous Préfet appartient de démentir les faux bruits répandus dans cette ville, soit par la presse, soit de la manière que vous jugerez le plus convenable et de cesser toutes les mesures de police qui ne tendent qu'à me faire tort.

«Agréez, Monsieur le Sous Préfet, l'assurance de la considération distinguée, avec laquelle j'ai l'honneur d'être.

«Votre obéissant serviteur

•FERMIN LEGUIA

«Blois 2 de Février 1833

«Vu par nous, Maire de la ville de Blois, pour légalisation de la signature de Mr. FERMIN LEGUIA, Lieutenant Colonel Espagnol, apposée ci-dessus.

«Blois, 2 Février 1833.

«Porches Guibert».

Pese a la protesta de LEGUIA, Iparraguirre sigue, con su celo habitual, informando al Ministro Cea Bermúdez. El 4 de Marzo le escribí para darle cuenta que ha trasladado al General Gobernador, Mariscal de Campo Larriu, la satisfacción del Rey por su contribución a «frustrar las criminales maquinaciones de los revolucionarios de incendiar el Monasterio de Urdax, y cometer otros atentados en la frontera de España», y por «las activas providencias que ha dictado para cooperar con el Virrey de Navarra a prevenir y desbaratar las tramas del revolucionario LEGUIA y sus secuaces contra la paz, el orden y la tranquilidad de los leales habitantes de nuestras fronteras».

¿Sería fundada la alarma del Gobierno español, de sus representantes consulares y de sus confidentes, como entonces se llamaba a los espías? La estancia acreditada de LEGUIA en Blois y su búsqueda infructuosa en el país vasco-francés parecen indicar que éste se hallaba alejado de la frontera. Hay otro motivo que hace pensar en la pasividad de los elementos emigrados responsables y es que su reciente fracaso de 1830 no parece les dejase con muchos medios ni entusiasmo bélico, por lo menos momentáneamente, para lanzarse a nuevas empresas de consideración. ¿Hubo unas secuelas de agitación provocadas por bandas incontroladas? Por lo menos en las referencias generales sobre la historia de este período no ha quedado rastro de ninguna acción importante posterior a la de 1830. Por el contrario, se ha solido referir, con más verosimilitud, el estado de división en que quedaron los diversos jefes antifernandinos y los grupos adictos a cada uno de ellos, que ya había tenido dificultades Espoz y Mina en agrupar sin reticencias en torno a su figura.

En cuanto al estado material de los refugiados, era bastante lamentable y, en abril de 1833, tomó disposiciones el Conde d'Argout, Ministro francés del interior, que fueron reproducidas por el Prefecto de Pau, sobre la forma en que debían de serles concedidos subsidios.

\* \* \*

Los manuscritos consultados, fechados en la primavera y verano de 1833, revelan también la presencia en Bayona de don Sebastián Miñano,

otro conocido emigrado cuya compleja personalidad ha llamado la atención de los investigadores de ese período de nuestro siglo XIX. Los documentos del Archivo Histórico nos permiten localizarle en Bayona en este trienio de 1831 a 1833, último del reinado de Fernando VII, menos conocido que otros momentos poblados de acontecimientos de mucho mayor relieve (guerra de la independencia, guerra carlista) en las que la actuación de figuras de los diversos sectores políticos cobra más importancia y puede ser más fácilmente localizada en más numerosas fuentes.

Un trabajo reciente ha sido dedicado a Miñano en Francia, por Robert Marrast: «Sebastián de Miñano en France (1812-1816 et 1823-1828). Quelques documents inédits» (16).

En 1821, Miñano publicó en Burdeos, en la imprenta de Pinard, el libro titulado «Lamentos de un pobrecito holgazán que estaba acostumbado a vivir a costa ajena», cuya primera edición, según don Manuel Núñez de Arenas, se publicó en Madrid en 1820, y otra obra, las «Cartas del Madrileño a un amigo suyo de provincia sobre las ocurrencias del día», que, también, según Núñez de Arenas, aparecieron en «El Censor», y luego en volumen, en Madrid, ese mismo año (17).

A Miñano le citan Menéndez Pelayo en «El abate Marchena», Alcalá Galiano en «Recuerdos de un anciano» y Federico Suarez en «La crisis política del antiguo régimen de España». Baroja le dedica un retrato acabado en su biografía de Aviraneta (18). Según don Pío, cuya documentación sobre nuestro siglo XIX era tan extensa que poco tuvo que inventar para retratar a los personajes reales manejados a lo largo de sus novelas, «Miñano, el elegante, el antiguo abate afrancesado, el antiguo secretario del Mariscal Soult, era escéptico, volteriano, no creía en nada; pero como todos los escépticos, se inclinaba en su madurez al despotismo, por considerarlo sistema político más tranquilo, más reposado y menos turbulento que el régimen liberal. Miñano vivía con mucha comodidad, y cobraba de los dos bandos, del carlista y del cristino; para los dos era casi un oráculo. No se acordaban los expulsados de que Miñano era el autor de las «Cartas del pobrecito holgazán», que tanto contribuyeron en España a desacreditar al clero y, sobre todo, a los frailes, ni de que había sido afrancesado y liberal». Refiere también Ba-

(16) En: «Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh» publicados por el Centre de Recherches de l'Institut d'Etudes Hispaniques de Paris.

(17) Manuel Núñez de Arenas: «Impresos españoles publicados en Burdeos hasta 1850», trabajo publicado en la «Revue Hispanique», París, 1933, y reproducido en «L'Espagne des Lumières au Romantisme», Etudes réunies par Robert Marrast, Institut d'Etudes Hispaniques, París, 1964.

(18) Pío Baroja: «Aviraneta, o la vida de un conspirador» (Tomo IV de las Obras Completas, Biblioteca Nueva, Madrid, 1948).

roja que se había hecho protestante y traducía, por entonces, la «Historia de la Revolución Francesa», de Thiers.

Antes de esta época, de las intrigas de marotistas y antimarotistas en Bayona, preludio del Convenio de Vergara y del final de la primera guerra civil, Miñano aparece, como hemos dicho, en Francia, en 1833, actuando como fiel servidor de Fernando VII.

Pasemos a las referencias de su actividad epistolar contenida en el Archivo Histórico Nacional.

En el mes de mayo escribe a Cea Bermúdez dándole cuenta del envío de una proclama del Infante, denunciándola y añadiendo que según advertencia del Prefecto, «no hay que descuidarse porque le consta que se intriga sin cesar y que no piensan morir sin defenderse» (los partidarios de Don Carlos).

Hay también una docena de «Extractos de los periódicos franceses» que parecen redactados por Miñano, pues uno de ellos, envuelto con una carta suya de 3 de Junio, lleva la dirección de Cea Bermúdez del mismo puño y letra que la carta. No me ha sido posible asegurarme de que la grafía sea del mismo Miñano, pero aunque estos papeles sean obra material de un copista, no cabe duda que el antiguo abate es el autor, tanto de los extractos de prensa como de las cartas y otros documentos dirigidos al Gobierno español. ¿Cuál era el carácter de su intervención en el Consulado? Quizá la de colaborador, sin duda a sueldo, en estos menesteres de informar a Madrid sobre todas las noticias de interés que pudiesen recogerse desde el observatorio del Consulado de España, cuyo titular como hemos visto en las cartas del año anterior (1832), era don José Antonio de Iparraquirre.

Careciendo de medios para profundizar más en esta investigación sobre la identidad del autor de los informes, aparentemente atribuibles a Miñano, sobre el papel desempeñado al parecer por éste, a deducir por los documentos estudiados, sobre la naturaleza de sus relaciones con el Cónsul Iparraquirre y sobre la existencia de otras posibles personas que gravitasen alrededor de la representación consular, me limito aquí a aportar una precisión que puede tener interés para un análisis más serio que el que me ha sido posible efectuar.

En el sobre a Cea Bermúdez antes mencionado, va un sello de lacre rojo, con escudo en que van prendidas dos cruces, una de las cuales parece ser la Legión de Honor, que bien pudo pertenecer al antiguo secretario de Sault. El escudo es cuartelado; el primero y tercer cuarteles parecen una cruz sobre oro; el segundo y cuarto un ave volando dentro de una orla. ¿Serán las armas de Miñano? ¿Era éste de familia noble o hidalga, o simplemente un buen burgués con pretensiones que

le llevasen a una usurpación o fantasía de noble? Esto tendría que resolverlo algún heraldista.

Pese a la indudable habilidad de Miñano para congraciarse con las autoridades de tan diverso signo que ostentaron el poder en nuestra patria en esos revueltos períodos, él no debía tener sólo amigos, pues según carta núm. 78 del Consulado del Gobierno de 2 de Agosto de 1833, fueron arrestados en Biarritz cuatro españoles que al parecer «proyectaban robar la casa de Don Sebastián Miñano, Español, cerca de esta ciudad; la de un Cura también español que reside en Guethary y otras en Irún».

\* \* \*

Se siguen registrando actos esporádicos de agitación a cuenta de los emigrados, no ya contra Miñano, ni bajo el mando de LEGUIA, al que sin embargo se sigue recordando y culpando como organizador y responsable de ciertos sucesos ocurridos en 1832, año en el que como hemos visto el Consulado de España en Bayona estuvo muy preocupado por sus supuestos golpes armados, que él desmintió desde Blois. En efecto, en Agosto de 1833 el Vicecónsul de España en Olorón, don Luciano Brun, escribe al Prefecto:

«Una bande d'Espagnols, la plupart échappés des bagnes ou poursuivis par la Justice de leur pays pour cause de vol ou d'assassinat, réfugiés dans ce Département où ils jouissent du droit d'asile, avaient formé le projet de tenter une incursion à main armée dans les villages frontières, dans l'objet de piller soit des établissements publics ou des maisons réputées riches. Un commencement d'exécution eut lieu l'année passée sous la conduite d'un certain LEGUIA qui s'était porté vers le village de Campfranc dans l'intention d'enlever les fonds de la Douane. Le chef et une partie des brigands furent arrêtés par la Gendarmerie».

Aparte la prueba que da LEGUIA de su estancia en Blois, no parece que esta acción contra la Aduana de Campfranc — que bien pudo producirse, incluso por grupos integrados por bandoleros («brigands» como dice el Vicecónsul de Olorón) que no debían faltar entre los adictos a los jefes políticos de la emigración —, pueda atribuirse a LEGUIA, pues no hubiesen dejado de notificarlo a Madrid los despachos de Miñano y del Cónsul Iparraguirre; por lo menos ningún rastro de ello ha quedado en los expedientes del Consulado de Bayona que como hemos visto dan puntual noticia de las pesquisas efectuadas para atrapar a LEGUIA. El ser éste alejado de la frontera por las autoridades francesas fue, como es conocido, una medida general adoptada por la nación vecina y no una disposición especial tomada con FERMIN LEGUIA.

Otra carta, dirigida por Brun a Iparraguirre y fechada el 17 de Agosto de 1833 en Olorón, donde se encuentran en «résidence surveillée» Soler y Vila, compañeros de Campillo, da aviso de una expedición de 20 españoles, y añade: «El foco de todas estas operaciones está en Pau». Brun relaciona este suceso con desertiones ocurridas en Zugarraurdi, y precisa: «El haber desaparecido Campillo de ésa (Bayona) me inclina a creer que se encontrará en esta expedición». Como se ve los jefes de la emigración tenían todos la culpa de todo. Recordemos que en enero de 1832 Iparraguirre refería con precisión el fallecimiento en Bayona de Campillo.

También ciertos bayoneses eran motivo de preocupación. En carta del 22 de agosto de 1833 dirigida a Cea Bermúdez, Iparraguirre se lamenta de la organización en Bayona del envío de propaganda subversiva a España y dice: «Uno de ellos no dudará sea el librero Gosse (este librero lo he visto citado en diversas obras históricas en que se alude a la activa relación de los bayoneses con los acontecimientos de España) que se encarga de la introducción de toda clase de libros por precios convenidos». Francia seguía siendo el origen de la contaminación intelectual de nuestro país, como ya ocurrió en época de la Ilustración y de la Revolución francesa, por lo menos en la mente del Cónsul Iparraguirre, pues su acusación contra Gosse la presenta él mismo como opinión suya.

En Pau, donde el Vicecónsul de Olorón sitúa el centro de conspiraciones, se halla el canónigo Barbé, con otros refugiados españoles, que Iparraguirre se aplica a hacer internar como lo ha intentado con Seperes, alias Caragol (carta del 12 de agosto de 1833). El Cónsul tenía un indudable y justificado interés en que los emigrados desapareciesen de la zona fronteriza y de su vista. Hemos visto que la Subprefectura de Bayona le había dado satisfacción en el caso de FERMIN LEGUIA.

Termino estos extractos y comentarios de los manuscritos consultados, con los acontecimientos de los últimos meses de 1833.

Fernando VII, como hemos indicado, fallece el 29 de septiembre de 1833. Al repasar los extractos de los periódicos franceses de los días 4 a 7 de octubre, cuya paternidad hemos atribuído a don Sebastián Miñano, encontramos la siguiente referencia de ese acontecimiento transcendental en nuestra historia del siglo XIX.

«Ha sido extraordinaria la rapidez con que llegó a París la funesta noticia del fallecimiento del Rey mi Amo. y mucha más la prontitud con que el Gobierno francés anuncia sus disposiciones a reconocer el de S.M. la Reina mi Señora en el momento en que se le notifique».

Señalamos de paso que esta veloz adhesión al Gobierno cristino

parece muy propia de Miñano, quien el 4 de octubre escribe a Cea: «Excmo. Sr. Muy Señor mío de todo mi respeto, al fin de mi extracto de hoy doi noticia del decreto que se ha esparcido aquí del Infante Dn. Carlos».

En estos «extractos de los periódicos franceses» (en papel cuyo membrete dice: «Weynen», nombre encabezado por una venera dibujada; ¿era otro colaborador del Consulado, o un secretario de Miñano?... Los Extractos figuran en una carpeta del Legajo 6.157 titulada: «1833. Copias de gacetas y discursos franceses y noticias de asuntos relativos a emigrados, remitidos por el Cónsul en Bayona), se da también referencia de que en octubre de 1833, a la muerte del rey, Francia envía un cuerpo de observación a la frontera bajo las órdenes de Harispe. En estos mismos papeles se observa la inquietud del Consulado ante las primeras noticias de la sublevación carlista.

En medio de estos acontecimientos, en noviembre de 1833 don Fernando Rodríguez de Rivas, nuevo Cónsul interino de España en Bayona, escribe a Madrid dando cuenta del traspaso de poderes que recibe de Iparraguirre, quien su jubila (¿por cese normal o de forma anticipada? En todo caso, el hecho coincide con el cambio fundamental de reinado de Fernando VII al de su hija Isabel, bajo la tutela de la Reina Gobernadora, viuda del monarca).

La última carta que voy a citar contiene unas interesantes apreciaciones del nuevo Cónsul Rodríguez de Rivas, quien el 26 de diciembre de 1833 escribe a Cea Bermúdez para darle a conocer la situación en Vascongadas, y le dice que la única forma de combatir la facción es el empleo de partidas dirigidas por gentes del país, en lugar de ejércitos de gente extraña al mismo. Esto lo intentaría el bando cristino con la creación de los cuerpos de «Chapelgorris» capitaneados por Jáuregui, Muñagorri y otros oficiales vascos, y en mayor escala atribuyendo el mando de las operaciones contra Zumalacarreui, al vasco-navarro Francisco Espoz y Mina. Hoy sabemos que el consejo del Cónsul de Bayona no llegó a ser una realidad tangible, y quizá no podía serlo.

¿Qué fue de Fermín Leguía en aquella cruenta lucha de la primera guerra civil, que sobrepasó sin punto de comparación la importancia de los golpes de mano fronterizos del período 1831-1833 que tanto preocupaban a nuestras autoridades consulares en el país vecino?

Nada sé de su suerte en la época inmediata siguiente a su confinamiento en Blois (1832). Vuelvo a perder su pista.

Según Baroja, participó en la guerra carlista al frente de una formación de «chapelgorris» liberales y murió de una manera trágica y misteriosa. Quizá en los papeles de mi primo, el escritor irundarra Ja-

vier Esteban Indart, recientemente fallecido, que también se interesaba por Fermín Leguía, existan noticias de interés y datos biográficos más consistentes referentes a nuestro personaje.

Queda para los profesionales de la historia la tarea de hacer revivir esa vida de Fermín Leguía, de la que me he limitado en este artículo a resaltar un breve período, gracias a los manuscritos que sobre este veratarra de nuestras luchas decimonónicas he podido consultar, un poco por azar, junto con otras alusiones a contemporáneos suyos más o menos famosos.

Fuenterrabía. Madrid, 1967.

## NOTAS

### I

Los documentos consultados para redactar este artículo, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, se hallan clasificados en la Sección de Estado, Consulado de España en Bayona, Correspondencia, cuentas y expedientes del período 1800 a 1849, a que pertenecen los Legajos 3.964, 6.155 a 6.157, 8.264 a 8.277. El Legajo especialmente analizado es el 6.157, que abarca los años 1831 a 1833. Otros expedientes se refieren a cuentas del Consulado de 1806 a 1849 (Legajos 6.158 y 6.159) y a órdenes autorizando gastos secretos y pagos a confidentes de los años 1819 a 1849 (Legajo 6.160).

Hay también, entre otros, legajos de correspondencia y expedientes varios de la Legación de España en Francia.

### II

Al apuntar la emigración de Fermín Leguía en Londres, el año 1830, he señalado que los descendientes de D. Santiago de Leguía, de Vera, poseen tres recibos firmados por el antiguo guerrillero.

Estos recibos fueron endosados a la orden de D. Rafael de Leguía, en combinación con su hermano D. Salvador, y dicen así:

— «He recibido de Dn. Salvador Leguia la cantidad de nueve cientos ochenta francos para gastos particulares de su Comision. 980. Burdeos 8 de Abril 1830. Fermin Leguia». Al dorso: «Pasado á la orn de Dn. Rafael Leguia. Burdeos 3 de Agto 1831. Salvador Leguia».

— «He recibido de Mr. Morel la cantidad de Doscientos veinte y cinco francos á mas (?) para mis gastos de viage obligándome á remitirselos á mi llegada á Londres y pa. que conste firmo la presente en

Burdeos á 13 de Mayo de 1830. Fermin Leguia». Al dorso: «pasado á la orden de Dn. Rafael Leguia á quien se tendrá cuenta de la suma a la buelta. Burdeos 3 de Agto. 1831, por Morel, Salvador Leguia».

— «He recibido de Dn. Salvador Leguia la cantidad de seiscientos francos, para atención de los gastos de conducción á Londres bajo escolta. Burdeos 13 de Mayo 1830. Fermin Leguia». A continuación Don Rafael de Leguia puso posteriormente la siguiente nota: «Según me dijo Dn. Gaspar Jauregui esta seiscientas pesetas son de suscripción y no parece se deven cobrar de Dn. Fermin Leguia». Al dorso del recibo: «Pasada á la cuenta de Dn. Rafael de Leguia. Burdeos 3 de Agosto 1831 Salvador Leguia».

Los tres recibos fueron enviados desde Bayona a Dn. Rafael de Leguia, a San Sebastián, por un tal J. B. Sorhouet.

Vemos que Fermín Leguia recibió entre abril y mayo de 1830, 1.805 francos, en Burdeos, desde donde fue conducido a Londres bajo escolta, según sus propias palabras.

Esa suma era de alguna consideración, puesto que se trataba de francos oro, cuya equivalencia era de 322,5 miligramos, tal como fue definida el 7 germinal del año XI según el calendario revolucionario, y si se traduce a francos modernos (2,5 miligramos de oro en 1950), representaba unos 300.000 francos de esta última fecha, es decir aproximadamente 37.000 pesetas de 1950. En cuanto a los 600 francos que Jáuregui (el Pastor) dijo a Dn. Rafael de Leguia que eran de suscripción (¿para financiar el movimiento liberal?), suponen unas 12.000 pesetas.

## A D I C I O N

Después de concluido este trabajo, ha venido a mis manos la biografía del General Espoz y Mina, de D. José María Iribarren (19).

En este libro, Iribarren dedica unas páginas a Fermín Leguia (Juan Fermín de Leguia y Fagoaga), y recuerda las obras siguientes de escritores que anteriormente se ocuparon de este personaje: 1) Juan Iturralde y Suit: «Juan Fermín de Leguia», en «Euskal-Erria», tomo 19 (20), y posteriormente en «Tradiciones y leyendas navarras»; (21) 2) Pío Baroja: «El aprendiz de conspirador»; 3) Luis Rodríguez Gal (Luis de

(19) "Espoz y Mina el liberal". Aguilar, 1967.

(20) San Sebastián, 1888.

(21) Pamplona, 1919.

Uranzu): «Lo que el río vio. Biografía del río Bidasoa» (22). También: 4) Pío Baroja: «Los caudillos de 1830»; 5) Julio Caro Baroja: «La vida rural en Vera de Bidasoa».

Respecto a la toma del castillo de Fuenterrabía ocupado por los franceses, en 1813, proeza tan nombrada del entonces sargento Fermín Leguía, Iribarren mantiene la interesante tesis, que parece definitiva, de que el castillo en cuestión no era el llamado de Carlos V, en pleno casco de la ciudad, rodeada como es sabido por todavía hoy imponentes murallas, sino el fuerte de San Telmo o de los Piratas, en la punta del cabo Higuer, en uno de los parajes costeros más pintorescos del fiero Cantábrico.

---

(22) San Sebastián, 1955.



# Aclarando: la H aspirada en Oihenart

Por LINO DE AQUESOLO

En el artículo dedicado al calígrafo vizcaíno Pedro de Madariaga en este BOLETIN, año XXII, 1966, cuaderno primero, hice en nota una alusión a Oihenart, en la que se incluía una afirmación bien poco feliz sobre un punto de ortografía oihenartiana que quiero aclarar y puntualizar en estas líneas, por haberlo tocado entonces con tanta brevedad como imperdonable descuido e inexactitud.

Al proponerme hacer esta aclaración o rectificación claro es que no niego, antes estoy confesando que en otros trabajos míos han podido deslizarse inexactitudes o errores parecidos, en particular del género de aquellos cuya culpabilidad comúnmente suele atribuirse a no sé qué duende de las imprentas. Sin negar la existencia de tal duende, es necesario confesar que puede no ser él el culpable de las fechorías que pueden imputársele.

No creo superfluo anotar aquí algunos casos de uno y otro género que a mí me han sucedido.

En el artículo sobre José Pablo de Ulibarri, en este mismo BOLETIN, año XVIII (1962), cuaderno primero, situaba yo a Oquendo, patria de Uribarri, «en el antiguo condado de Ayala». En lugar de condado de Ayala creo hubiera sido más justo decir: la tierra de Ayala. No sé que Ayala haya constituido nunca un condado propiamente dicho, si bien no faltan textos en que se nombra el condado de Ayala, y más a los condes de Ayala. Más frecuente y más antigua es la denominación de la tierra de Ayala o también del señorío de Ayala, en cuyo caso el calificativo de antiguo dado al pretendido condado es más injusto.

En el mismo artículo, al trasladarse la partida de bautismo del que había de ser célebre mariscal veterinario en Abando, hay una errata, pequeña si se quiere, pero que altera sensiblemente el sentido. Dice «en esta sazón» donde debía haber dicho «en esta razón», con ocasión de mencionar la declaración del padre sobre la hora y día del nacimiento del

bautizado. Cualquiera ve aquí la intervención del malicioso duende, por más que se trate de una jugarreta de bien poca trascendencia.

Alguna mayor la tiene sin duda, el desliz que provocó más recientemente en «Dos notas autobiográficas de Resurrección María de Azkue, comentadas» (BOLETIN, año XXI (1965)), al hacer decir al propio Azkue que nació un 25 de agosto, retrasando en veinte días la fecha verdadera. Aunque uno no sea testigo de mayor excepción respecto de la fecha del propio nacimiento, no había por qué poner a Azkue en contradicción con su partida bautismal, que data el suyo el 5 de agosto de 1864.

En el mismo artículo que ha provocado estas enmiendas y aclaraciones se decía que el nombre de Oa, ese lugar de Arratia donde radica el solar de Madariaga, se halla en algunos documentos escrito: Hoba. No puedo asegurar haber dado nunca con esa transcripción. No se quiso decir eso, sino simplemente que el nombre de Oa se halla alguna vez escrito con h: Hoa, pero no Hoba. Incluso la forma Oba, sin h, es reciente, de finales del siglo XVIII y no anterior.

Para confirmación de la fecha de este cambio de Oa en Oba, me permito traer aquí un testimonio que alude concretamente a dicho cambio.

El año 1829 terminaba, con sentencia desfavorable al demandante, un pleito iniciado por un vecino de Ochandiano contra los Aquesolos, dueños del caserío Aquesolo, sobre troncalidad y derechos de posesión del dicho caserío. La copia timbrada y legalizada de la sentencia es de 1833. Pues bien, en las últimas piezas incluidas en la sentencia, que son de 1827, se nota todavía una vacilación entre Oa y Oba. Pero hay un momento en que la vacilación cesa en favor de la forma Oa y es después que se ha dado esta aclaración: «caserío Aquesolo, sito en Oa, que hoy llaman Oba». Desde ese momento la única forma que se lee, y repetidas veces, es Oa.

Hay otra variante del mismo nombre (y perdónese esta nueva digresión) que encontramos nada menos que en la *Geografía General del País Vasco-Navarro*, y es Obas. ¿A qué obedece esta forma pluralizada? Sin duda al hecho de estar el barrio como desdoblado en dos: Oba de arriba y Oba de abajo (Barrendi y Goyendi, Obabarrena y Obagoyena). Para simplificar las cosas se ha querido al parecer prescindir de esos accidentes y detalles pluralizando el nombre. Pero Oba es y ha sido una, aunque sean dos sus componentes. Es fenómeno bastante extendido en Vizcaya este de la pluralización de nombres de lugar: Mañuas, Andracas, Magunas, Ajurias, etc., en geografías y mapas.

Caso curioso es el de Las Barrietas. El barrio de Labarrieta (barrio

único todavía en la *Guía* de Delmas) se desdobra, al parecer, a raíz de la construcción del ferrocarril de Traslaviña a Castro, que lo ha partido en dos: el barrio de arriba y el barrio de abajo, y su nombre va a ser pluralizado. Para ello la primera sílaba se ha querido que sea artículo, resultando en plural, para ambos barrios: Las Barrietas de arriba y Las Barrietas de abajo.

No sé si el nombre de Gobelas, con el que es conocido un arroyo que vierte sus aguas en el Nervión muy cerca de su desembocadura en el mar, no ha sugerido a algún etimologista la posibilidad de que su última sílaba sea precisamente *lats*, arroyo. En realidad es también una forma pluralizada de Gobela, nombre que designaba, antes que al arroyo (que también se llamó Gresalzu), a un lugar próximo a la conjunción del arroyo con el Nervión.

El criterio que influyó en estas pluralizaciones de topónimos tal vez esté explicado por un manuscrito del historiador de Vizcaya, Iturriza. Se trata de uno de los tomos de su obra manuscrita inédita, colección de datos y copias de documentos que fue recogiendo para su historia. En él hay una relación o nomenclátor de todos los barrios y caseríos de casi el total de los pueblos de Vizcaya, con la indicación del número de casas de que se componían. Pues bien, cuando se trate de caseríos compuestos de más de una casa, suele designarlos en plural: Goiris, Artazas, Uribes, Aranas. Al tener un mismo nombre las casas del grupo, éste ha sido pluralizado. Esta puede ser la explicación del fenómeno de pluralización de topónimos en Vizcaya, a partir sobre todo del siglo pasado. El paso de estas formas plurales a libros y textos oficiales explica luego su difusión.

Terminemos ya estas un poco largas digresiones y vamos al tema propuesto en el epígrafe de este artículo, el de las inexactitudes en que incurrí en el artículo sobre el calígrafo Madariaga sobre la postura de Oihenart respecto de la *h* aspirada.

En efecto, en dicho artículo, tratando de resumir algunas consideraciones que el autor de *Honra de Escribanos* hace sobre detalles ortográficos, dije que a Madariaga no le hacía gracia la *h* como signo para representar la aspiración conocida y la querría suplir por una tilde, al estilo de los griegos. Y añadía yo entre paréntesis estas palabras: «En esto ha tenido un seguidor ilustre, nuestro gran Oihenart, quien en sus obras vascas no recurre a la *h* y en su lugar pone una tilde».

Esta afirmación así hecha sin más distingos es, sin duda, desafortunada por demás. Oihenart, en realidad, sólo parcialmente se identifica en ese punto con el calígrafo arratiano; y aun ello, más en teoría que en la práctica.

Vayamos por partes. Oihenart expuso sus normas ortográficas para el vascuence en el prefacio a sus Proverbios y Poesías. Cifándonos al caso presente, digamos en primer lugar que no habla nada en general de la *h* o de la aspiración por ella representada, sino únicamente de las por él llamadas consonantes aspiradas que posee el vascuence y faltan en el latín, que son, la C, L, N, R, P y T, pronunciadas con aspiración, como en las palabras *icara*, temblando, *ele* palabra, *une*, cansado, *cpe*, plazo, *ero*, loco, *ate*, puerta. ¿Cómo representar esa aspiración? Lo clásico y tradicional ha sido añadir una *h* a cualquiera de esas letras: *unhe*, *elhe*, *athe*, *ephe* (menos en el caso de la *c*, que ha sido sustituida por la combinación de *k* o *q* con la *h*). A Oihenart no le agrada esa solución y opta por una tilde, al modo de los antiguos. «Yo he preferido, dice, servirme para indicar esa aspiración, del espíritu áspero de los griegos antes que de la *H* de los latinos».

Esta es su teoría que sólo parcialmente coincide con la de Mada-riaga. No suprime la *H*, sino que no la admite en las combinaciones indicadas. Y sólo para esas combinaciones quiere la tilde.

Pero, ¿qué hizo en la práctica? A pesar de su postura tan firme y tajantemente declarada, vemos que el autor no ha confirmado su teoría con la práctica sino en muy contados casos. Tal vez haya obedecido ello a dificultades u objeciones opuestas por los impresores para la aplicación de las normas ortográficas del autor. Así se explicaría el que ni en los ejemplos presentados para ilustrar su teoría se vea ésta aplicada. (La segunda edición de sus Proverbios y Poesías, preparada y hecha por Michel y Archu en 1847, trató de ser más fiel a la teoría del prefacio del autor). Oihenart prescinde tanto de la tilde como de la *h* en combinación con la *k*: *neke*, *ekarri*, *oker*, *bekaitz*. Y, en general, en los demás casos se atiene a la práctica tradicional.

Chaho, en sus *Règles d'orthographie euskarienne*, expuso y rechazó la teoría de Oihenart.

Para terminar, digamos que Oihenart no considera sino el caso de la *h* aspirada. En caso de la *h* muda no se planteó siquiera por creer sin duda que un signo que no representa nada es un contrasentido y no tiene razón de ser. Este problema no cabe plantearse, en efecto, sino tratándose de préstamos, de palabras incorporadas de otras lenguas, de neologismos o vocablos neológicos que es como en su tiempo llamaban tanto Lécluse como Chaho a las palabras tomadas de otras lenguas. En este caso el signo, la *h*, representaría un sonido o aspiración existente, en el momento actual o en el pasado, en la lengua originaria.

En este caso cada lengua ha seguido criterios propios. No hay al menos normas universales aceptadas por todos. Mientras el castellano

acepta y conserva las *h* del latín y aun añade algunas inexistentes en la lengua madre, como es el caso de *huevo*, *huerto*, el italiano las ha tirado por la borda con muy pocas excepciones: *iperbole*, *ipotesi*, *istoria*. Algo parecido ocurre en las diversas lenguas con otras letras; y así frente un *acorde* castellano nos encontramos con un *akkord* alemán, y frente a un *acreditar* con un *akkreditieren*.

En vascuence, si no podemos opinar sobre la postura que Oihenart hubiera adoptado de haberse planteado el caso, sí podemos decir algo del uso de los nuestros a través de las diversas épocas, que ha sido fluctuante y vario, habiéndose manifestado últimamente una tendencia a erigir en norma general y rígida el respeto a todas las *h* en palabras tomadas de otras lenguas, ya sean aspiradas o mudas. Parece apoyarse este tendencia en la creencia de ser ésa la norma corriente y universal, que ya hemos visto que no lo es.

Para ilustrar la postura varia adoptada por nuestra literatura respecto de la *h*, presentaremos los títulos de unas cuantas obras en los que entra un mismo préstamo: *Testamen Zaharreco ta Berrico Historia*, de Larregui, en 1775; *Testament Zahar eta Berrico Istorioa*; de Etcheberri, en 1875; y en la primera mitad del siglo XX, *Ichtorio Michterio*, de Barbier, e *Ichtorio Saindua*, de Elissalde, en 1943. La nueva tendencia que parece insinuarse, de retorno a los modos viejos, puede quedar representada por el título de una obra de teatro, que ha sido discutida por su mismo título y por otros aspectos: *Historia triste bat*.



# UN "MATERRE" DE 1704

Por R. BOZAS-URRUTIA

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- F. Luis Villasante, Historia de la Literatura Vasca. Bilbao 1960, art.º 62.  
Id. id. La literatura y el euskera en la Provincia Franciscana de Cantabria. Revista Aránzazu, año 1952, fasc. 5.º.  
Manuel de Larramendi. Diccionario trilingüe. San Sebastián 1853 (segunda edición).  
J. Vinson: Essai d'une bibliographie de la langue basque. 1.º y 2.º tomos. Artículo 11a 11b 11c 11d.  
Angel Irigaray: Euskal-literaturaren bilduma laburra. Revista «Egan» 1957 3-4.  
P. Lafitte: Eskualdunen Loretegia. Bayona 1931. Pg. 21.

El lector que desee tener noticias de Fr. Esteban Materre, autor de la Doctrina cristiana objeto de estos comentarios, las hallará en los trabajos indicados. Poco es, empero, lo que de su vida podrá averiguar en esas fuentes, pues, muy poco es lo que de ella se sabe. Esa escasez de datos se redondea en cierto modo con lo que de su persona nos imaginamos.

Entre nosotros quien primero habló de Materre, y muy elogiosamente por cierto, fue Larramendi; en el prólogo de su diccionario dedica un capítulo a reseñar las obras vascas que hasta sus días habían aparecido y de que él tenía noticia, y ahí escribe del catecismo de Materre unas palabras encomiásticas que me place reproducir aquí, aunque han sido citadas repetidamente por quienes se han ocupado de nuestro autor: «... en bascuence hermoso, cual es el de Sara en Labort, y tanto más estimable cuanto su autor no siendo bascongado aprendió la lengua con toda perfección. Llámase el R. P. Fr. Esteban Materre, de la

Seráfica orden de N. P. S. Francisco de la Observancia, guardián que fue del convento de Avela; y entre sus aprobadores, uno es P. de Axular, de quien hablaremos luego. Al principio está una adición de otro autor no de tan lindo bascuence. Es del año de 1616 y está impreso en Bayona.»

En realidad ahí queda dicho casi todo lo que se sabe de la vida de Materre: que no era vasco, que vino a Sara donde aprendió el vascuence a la perfección hasta poder escribir un libro encomiable; añadamos que en 1606 había publicado en París una obra titulada «Horloge spirituel...» Lo demás pertenece al terreno de las conjeturas más o menos verosímiles. Se supone que fue amigo de Axular, uno de los aprobadores de su Doctrina, y quizás también alumno suyo en lengua vasca; el parentesco literario que Lafitte ve entre ambos autores no es, sin embargo, conjetural, pero sí la sospecha de D. Angel Irigaray, quien llega más lejos: dice en su art.<sup>o</sup> cit.<sup>o</sup> que más de una vez se ha preguntado, leyendo a Materre, si Axular no habrá intervenido en la redacción de su catecismo. Todo podría ser, y nada nos impide imaginarnos a nuestro buen fraile paseando por los alrededores de Sara en la ilustre compañía del «brujo» Axular y de otros distinguidos amigos, clérigos o seglares, tratando con animación y altura todos los temas, divinos o humanos que en tales tertulias andantes suelen barajarse, incluyendo entre ellos, cómo no, el de su tan querido «eskuara». Ciertamente en aquella famosa charla — que bien pudo transcurrir mientras se hallaban plácidamente sentados bajo algún árbol del camino — en que los amigos de Axular animaron y convencieron a éste para que escribiese lo que después se llamaría el «Guero», cierto digo, que Materre ya no estaría presente, pues años hacía que había abandonado las rientes comarcas de Sara y el Labort y quién sabe si también las menos rientes de este valle de lágrimas; pero bien pudo suceder que años atrás fuese el propio Axular quien, durante algún otro paseo, estimulase a Fr. Esteban y le moviese a escribir su doctrina... «Anímese — le diría — cuenta Vd. desde ya con mi aprobación... si es preciso también le echaré una mano... y cuide advertir que es eskualdun berri; aparte del valor espiritual del libro ese detalle será un magnífico ejemplo para todos...» Bien pudo suceder así; y no creo que estos vuelos imaginativos nos causen ningún perjuicio, antes bien me parece que sería delicioso que un buen literato se aprovechara de este tema de las relaciones entre los intelectuales vascos de aquella época para fantasear históricamente sobre su ambiente y sus inquietudes; algo así como hizo Baroja en el Caballero de Erlaiz, cuando nos pinta con su habitual maestría el escenario de los Caballeritos de Azcoitia y su «entourage».

Sea como sea, y volviendo de la fantasía a la realidad, de todos los componentes del selecto grupo de escritores euskéricos que podríamos llamar «axularianos», o sea además del propio «buruzagui» Axular, Echeberri de Ciburu, Argaignarats, Harizmendi, Haramburu y Materre, este último, precisamente el único extraño al país, fue quien rompió el fuego con su libro; más tarde irían saliendo los de los demás. El Guero, en 1643. Para todos ellos sin duda la doctrina de Materre debió de constituir una a modo de «linguae Vasconum primitiae». En efecto, si tomamos al pie de la letra ciertas manifestaciones de Materre, es decir, que escribe su libro entre otras razones «para que se vea igualmente de qué modo se ha de escribir y leer en vasco», llegamos a creer, con Vinson, que el autor desconocía lo que antes de él se había publicado en lengua vasca; y que lo mismo les ocurriría a sus amigos y mentores. Verdad es que lo publicado hasta entonces se reducía, por lo que hace al país vasco de Francia, a Dechepare y Lizarraga. Que el primero les fuera desconocido, no extraña demasiado; pero sí y mucho, que no tuvieran noticia del segundo, especialmente tratándose de clérigos instruídos que conocían lo que escribieron Echave y Garibay. Cuesta creerlo, y uno se siente inclinado a suponer que se trata más bien de una omisión voluntaria, con ánimo quizás de evitar toda mención de cosas vinculadas a las recientes luchas de religión entre católicos y calvinistas; del mismo modo como se ha supuesto que evitó Axular, discretamente, toda referencia a los famosos procesos de brujería que poco antes habían llenado de luto a tantos hogares vascos.

Hay que hacer una pequeña rectificación a Larramendi: donde dice, en el párrafo citado, que Materre fue guardián del convento de «Avela», hay que leer «Reole». Sorarrain en su Catálogo de obras eúscaras hace la corrección, pero pone «Avila». Fue una mala lectura de D. Manuel, y un descuido de D. Genaro.

Igualmente hay que corregir a Rodney Gallop quien en el párrafo que en su «The book of the Basques» (edic. 1931) dedica a los pocos extranjeros que aprendieron el vascuence, cree a Materre agustino y establecido en Bayona (Language and literature, pg. 82. Igualmente en la versión española de esa obra: «Los Vascos», de Isabel Gil de Ramales, Madrid 1948, pg. 70).

## El libro

Es medio catecismo, medio devocionario. Su primera edición es de 1617. Sólo se conoce por referencias, pues no la ha visto nadie desde los tiempos del autor. ¿Tampoco Larramendi, que la tuvo entre sus manos? preguntará el lector. Pues... probablemente tampoco; por lo menos

Vinson llega a la conclusión de que el ejemplar que aquél conoció era de la cuarta edición de 1693, sin portada, con las aprobaciones de 1616, lo que le hizo creer que era de ese año e impreso en Bayona. Pero en Bayona no había imprenta en 1616 ni en 1617. A pesar de todo esto, no puede ponerse en duda la existencia de esta primera, porque además de que Wadding, en su «Scriptores Ordinis Minorum» y Juan de San Antonio en su «Bibliotheca Universa Franciscana» lo mencionan, también en el prólogo de la ed. de 1623 se habla de la edición publicada algunos años antes, y se justifica la necesidad de la nueva. Así pues Vinson, basándose en esas referencias, nos da la siguiente descripción en su Essai (11 a):

DOTRINA / CHRISTIANA / ...Aita ESTEVE MATERRE / San Franciscoren Orde- / naco Fraideac eguina. / BORDELEN, / Petri de la Court... 1617.

Pet. in-8 de (xxiv)-170-(iv) p. (?)

En cuanto a la segunda edición, Vinson la conoció bien y la describió ampliamente. Hela aquí:

DOTRINA / CHRISTIANA / BIGARREN IM- / pressionean deboci- nozco / othoitz eta Oracino / batçuez berreturic. / Aita ESTEVE MAT- TERRE / San Franciscoren Orde- / naco Fraideac hirur / partetan eguina. / (fleuron) / BORDELEN / Jacques Millanges, / Erregueren imprimaçail / learenean 1623.

El único ejemplar conocido de esta segunda, dice Vinson que se halla en la Biblioteca Bodleyana en Oxford (cota n.º 8 M-30). Está completo y en buen estado. Ofrece la curiosa particularidad de que en la pg. 176 — casi toda ella en blanco — se halla manuscrito el nombre de un antiguo propietario del volumen con fecha 1617. Ello ha sugerido a Vinson tres hipótesis: 1.ª que no diga 1617 sino 1637 o 1657, con el número de las decenas confusamente escrito. 2.ª que se trate de un ejemplar formado por dos distintos, uno de 1617 y el otro de 1623; y 3.ª que esta de 1623 no sea realmente una edición, sino una reimpre- sión hecha aprovechando retazos de la anterior, modificando el título y añadiendo páginas.

La tercera edición, Vinson la desconocía en la época en que escribió el primer tomo de su Essai; pero nos la describe extensamente en el segundo. Se hallaba entre los libros del Príncipe Bonaparte:

DOCTRINA / CHRISTIANA / BIGARREN IM / pressionean debo-

cinozco othoitz eta oracino / batçuez bereturric / AITA ESTEVE MA-  
TERRE / San Franciscoren Orde / naco Fraideac hirur / partetan egui-  
na. / (Fleuron) / AGENEN I. DE GAYAVRENEAN. / Eta Bayonan,  
salcen dira, Fran / cez BOURDOT, Liburu / Egullearen baithan (s. F.)  
Pet. in 8 de 109-319.

Ejemplar completo, pero con algunos pliegos mal compaginados. Mide 111,5×51 mm. En cuanto a la fecha que no se indica, Vinson la calcula hacia 1648, basándose en los datos que posee acerca de la historia de la imprenta y los impresores en Bayona.

La cuarta edición, detallada por Vinson en (11d), tiene este título:

BOUQUETA / Lore DIVINOENA / bereciac eta Duronea apeçac /  
T. P. S. V. Aita / Materren liburuari / emendatuac / Iduquiten ditua-  
laric Asthe / gucico egunetaco Offico / ciocoac (sic), ungui confesa-  
tceco / eta errecebitceco molde eder / batequin, bethiereco kalen /  
darioarequin / (fleuron) / Bayonan, Pires Dussarrat / liburu eguilea  
baithan / Aprobacionerequin (sin fecha: 1693).

Como se ve, esta edición fue revisada por un sacerdote llamado Duronea. Esto es lo que hace creer a Vinson que se trata de la edición que leyó Larramendi, pues conserva las aprobaciones primeras; y además, aquella edición que a éste le pareció estar hecha en «no tan lindo bascuence» serían probablemente los añadidos de Duronea. Sin embargo notamos que, incluso faltándole la portada, lo cual podía desorientarle, habría tenido que ver, en las páginas interiores siguientes, un calendario para 1693-1722; en la pg. 36 figura la autorización episcopal fechada el 29 de noviembre de 1692. ¿Cómo no los vio? No sé si este pequeño enigma ha sido aclarado, porque aunque he leído cuantos artículos sobre Materre han llegado a mis manos — mis manos a ellos — no conozco, por ejemplo, el que Vinson publicó en la *Revue de Linguistique* (1) e ignoro por lo tanto si dijo en él algo nuevo sobre el particular.

Dice el Padre Villasante (Historia) que en la biblioteca J. de Urquijo hay un ejemplar de esta edición de 1693. En efecto. En el trabajo titulado «Pequeño anecdotario íntimo de la biblioteca de don Julio de Urquijo» que M. Ciriquiain-Gaiztarro escribió para el homenaje a D. Julio de Urquijo (Tomo I, pgs. 37-56) leemos, en el párrafo «La dúplica de un ejemplar único», que, durante una visita que Urquijo

(1) "Notes de bibliographie basque. Le livre de Materre". Citado por Lacombe en "Les travaux bibliographiques basques de Julien Vinson depuis 1898". R.I.E.V. año 30, tomo XXVII, n.º 1, marzo-abril 1936.

hizo a Azkue en Tours, en 1905, éste le regaló un ejemplar del Materre de 1693, o sea el «Bouqueta lore divinoena...» Pocos días después D. Julio se le enseñaba a Vinson en París, y éste no vaciló en afirmar que se trataba de un ejemplar hasta entonces desconocido; el único de que se tenía noticia hasta entonces era justamente el que el propio Vinson había descrito en su Essai (11d), que perteneció al príncipe Bonaparte y del que hemos hecho mención en este trabajo. El ejemplar de Urquijo continúa en su biblioteca, y es el que cita Villasante en su Historia. En cuanto al del príncipe, se hallaba en 1905, y suponemos que continúa, en la Newberry Library de Chicago.

### La edición de 1704

Las ediciones mencionadas hasta ahora son las únicas que figuran en nuestras bibliografías e historias de la literatura vasca. Pero existe otra, de 1704, uno de cuyos ejemplares (hay que suponerlo único) se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid, por lo cual he podido examinarlo a mi gusto, e incluso sacar fotocopias de su portada y de un trozo del prólogo. He aquí la primera:

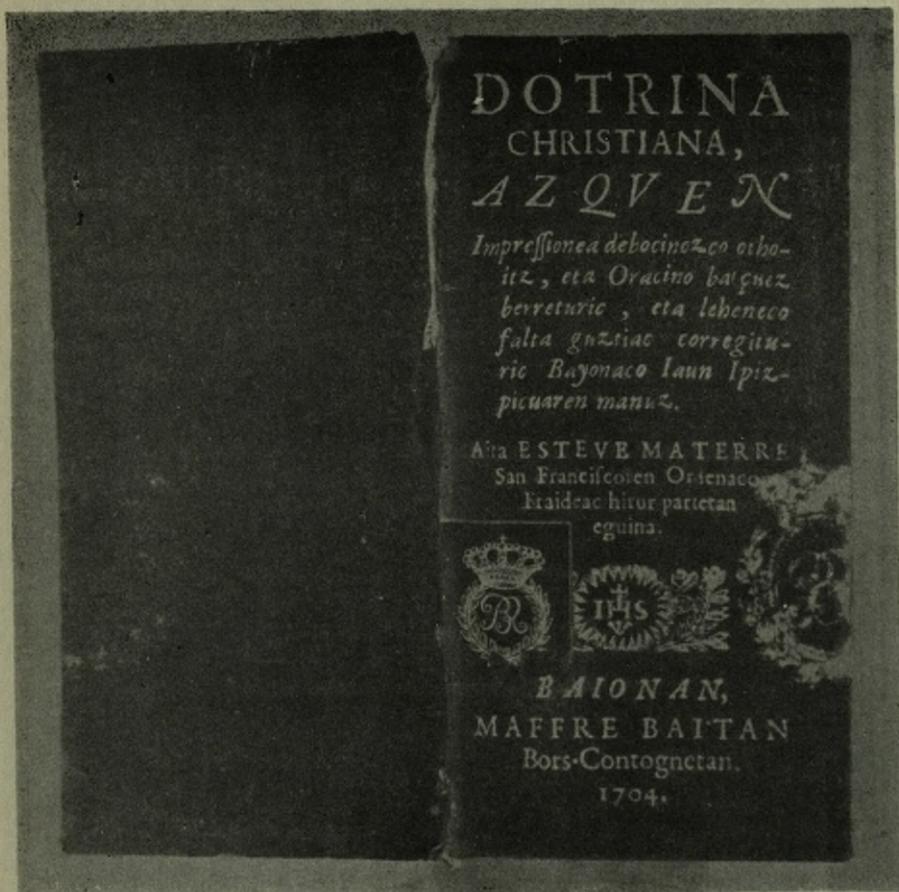
DOTRINA / CHRISTIANA, / AZQUEN / Impressionea debocinozco otho / itz, eta Oracino batquez / berreturic, eta leheneco / falta guztiaic corregitu / ric Bayonaco Iaun Ipiz / picuaren manuz. / Aita ESTE-VE MATERRE / San Franciscoren Ordenaco / Fraideac hirur partetan / eguina. / BAIONAN, / MAFFRE BAITAN / Bors-Contognetan / 1704.

Tiene en el lado izquierdo un sello, pegado, de la antigua Biblioteca Real. Otro similar al lado derecho, pero no pegado sino con tinta de tampón, negra.

El tamaño de este volumen es: 110 mm. por 55. El de la caja de imprenta, de 94×43 mm., incluyendo los números de la página (arriba). La numeración comienza en la página 49, y acaba en la 320. Hasta el final en 402, están sin numerar.

El volumen está en excelente estado de conservación, completo; y jamás leído íntegramente por nadie, ya que tenía dos páginas sin cortar.

Ha resultado imposible remontar el rastro de este libro. Posiblemente ingresó en la Biblioteca Real (hoy Nacional) en los tiempos mismos de su publicación. A este respecto conviene recordar que el editor Maffre, «el único librero serio de Bayona» según Vinson; estaba especializado en libros destinados a España, y con este país realizaba su principal actividad. Es posible que él haya sido quien proveyó a la Biblioteca



Real de muchos de los volúmenes que hoy se conservan en Madrid; la literatura vasco-francesa de aquellos tiempos está bastante bien representada en la B. Nacional, y en ella pueden leerse ejemplares del Guero, del Guero Guero, del Manual Debocionezcoa de Etcheberri de Ciburu, la primera edición del catecismo de Lavieuxville (1733), un Lizarraga, Refranes de Oihenart, la Gramática de Harriet, etc.

Volviendo a nuestro Materre y su librito: es indudable que ha tenido mala suerte en lo que respecta a las erratas; Vinson nos informa de que hay muchas en las ediciones que él vio. El lector habrá leído en la portada de esta última, que se afirma haber corregido todas las

faltas de las anteriores; no puedo decir si ha sido así, pero sí que ésta está plagada de ellas, comenzando por la dirección del impresor, donde dice Bors Contognetan en lugar de cantognetan (se trata de la calle de los Cinq-Cantons). Es evidente que el cajista no conocía el vasco. Pero no nos extrañemos demasiado; doscientos sesenta años han transcurrido y aún no nos hemos librado de esa peste que son las faltas de impresión.

Dejando para último la colación del volumen, damos aquí algunos fragmentos, respetando su ortografía original y aún sus erratas. El Dr. Irigaray reprodujo ya algunos en «Egan» (art. cit.) en ortografía moderna: los llamados «Irakurtzailleari», «Euskaldunei», «Examina-zaleen aprobacionea» (de Axular), «Marinelek nola egin behar dituzten beren otoitzak itsasoan dabiltzan demboran» y «Goizean herran bear (sic) dena». Tampoco se han podido librar esas reproducciones de la peste a que antes aludí; convendrá pues que quien las lea corrija de este modo el trozo «Irakurtzailleari», en sus 3.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> línea: «parabisua irabazten tuzula bainan ordean zure mainada ongi utzirik eta egitekoak ongi manaiaturik ere...» Por cierto que Irigaray después de afirmar que la única edición conocida es la de 1623, dice que los fragmentos que presenta los ha extraído de la misma; sin embargo el primero de ellos, «Irakurtzailleari», es el que corresponde a la edición de 1693, y según Vinson, escrito expresamente para ella; y por lo mismo no de Materre, sino en todo caso, de Duronea. El lector podrá comprobar la absoluta diferencia entre ambos trozos, cotejando el de «Egan» con el que doy más abajo.

### Las aprobaciones

En la hoja 6: Examina caleen aprobaciona (sic) de Axular. Puede leerse en «Egan». En la 12, la de Guilantena:

«Ikussi dut eta iracurti (sic) gure jaun Vicario Generalaren manamentuaren azpian Aita Materre San Franciscoren Ordenaco Fraideac eguin duen Dotrina Christiana, eta ez tut hartan edireiten gure fede, eta Eliça ama, Catholica Sainduaren contraco gauçaric. Aitciti iduricêçait dela Euscaldun buzitençat (sic) (la confusión entre t y r es frequentísima en todo el libro) probetchu handitacoa, eta hala imprima-turic arguira ilquitceco digne dela. Isatsun eguina Abendoaren bortz garren egunean, milla seietan ehun eta hamase (sic) garren urthean.

P. DE GUILANTENA

## IRACURCAILLEARI.

«Nola bethi ere apprëndiz eta icas behar baicara, eta gaiz baita obra baten alde guztitz chuchen nehorc ecin arbuya deçaqueyen beçala eguitea, bea egotu naiz ea cer erraiten çuten iendec nic cembait urthe due- la esquiribatu nuen Quiristino iren (sic) Dotrinas (sic), eta ediren dut ezen batcuen artean hartçaz cebilan solhasa, eta erraiten cena cela Do- trina eta Dotrinen declaracinoa ez elcarrequin, baina beregainqui eta berreciqui (sic) bi partetan ibeni behar cirola (sic). Bada halaco hetats- guin (sic. léase «halacoei atseguin») eguiteagatic, eta neroni ere ezte- la gaizquiago iduriturit (sic) bereci ditutcleargani, ceta eguin (léase: bere-

\*\*\*\*\*  
IRACVR CAILLEARI.

**N**ola bethiere appre-  
diz eta icas behar  
baicara; eta gaiz baita  
obra baten alde guztitz  
chuchen nehorc ecin ar-  
buya deçaqueyen beçala  
eguitea, bea egotu naiz  
ea cer erraiten çuten ien-  
dec nic cembait urthe due-  
la esquiribatu nuen Qui-  
ristino iren Dotrinas, eta  
ediren dut ezen bat cuen  
artean hartçaz cebilan  
solhasa, eta erraiten cena  
cela Dotrina, eta Dotri-  
naren declaracinoa ez  
elcar

elcarrequin, baina bere-  
gainqui eta berreciqui bi  
partetan ibeni behar ciro-  
la. Bada halaco hetats-  
sequin eguitea gatic, eta  
neroni ere ezte- la gaiz  
quiago iduriturit bereci  
ditutcleargani, ceta eguin  
bi parte. Era ceren anhitz  
baita Euscal berrian irat-  
curtzen daquienic, baina  
ex Euscara baitcen bertce  
hitz cunçaric aditcen, ha-  
la tan eguin ditut hala-  
coença Euscaraç deboci-  
noçco othoitç et a Oraci-  
no batçuc goicetan, ar-  
ratsetan, eta bertce ainç

6

hitz demboratan, eta  
ocasionotan eguin, eta er-  
ran ahal ditez queyenaç,  
ceinetçaz eguiten baitut  
hurrugarren partea,  
Guztiac dohaci borondate  
onbategu eguinac, eguieçu  
beguitarte, eta errecibi-  
çaçu nic cureac ba lira  
errecibi nitçan nahi cen-  
duqueyen beçala.

JANVA

JANVARIUS.

I Anvarius habet dies 31. Luna  
verò 30.

1	A	Circumciso Domini.
2	b	
3	c	
4	d	Vigilia.
5	e	Epiphani. Domini.
6	f	
7	g	
8	A	
9	b	
10	c	
11	d	
12	e	
13	f	
14	g	Hilarii Episc. & Conf.
15	A	Pauli primi Eremitæ.
16	b	Marcelli Papæ & mart.
17	c	Antonii Abbas.
18	d	Cath. S. Petri Romæ.
19	e	Marsi, Mart. Audifæ, Scæ.
20	f	Fabiani & Sebast. mart.
21	g	Agnæ virg. & mart.
22	A	Vincentii & Anast. mart.
23	b	Emerentianæ virg. mart.

ci ditut elcarganic, eta eguin...) bi parte. Eta ceren anhitz baita Euscalherrian iracurtcen daquienic, baina ex (sic) Euscara baicen bertec hizcunçaric aditcen, halatan eguin ditut halacoentça (sic) Euscaraz debocinozco othoitz eta Oracino batçuc goicetan, arratsetan, eta bertec enhitz demboratan, eta ocasionetan eguin, eta erran ahal ditez queyenaç, ceinetçaz eguiten baitut hurrugarren (sic) partea. Guztiac dohaci borondate on bategu eguinac, eguieçu beguitarte, eta errecibi çaçu nic cureac (sic) balira errecibi nitçan nahi cenduqueyen beçala.»

La licencia del Vicario General, M. Dohiarard, en la pg. 13 (no numerada está en latín, fechada en Bayona el 12 de diciembre de 1616. También en latín la del P. Provincial: en Reolae, in nostro conventu S. Francisci de Observantia, die 9 Januarii anni Domini 1617. Fr. Guillemus A. S. Dionysio, Minister Provincialis.)

\* \* \*

En la pg. 218 se lee esta curiosa exhortación:

«Beckatuetaric apartateco maiz consideratu behar diren puntuac. —Cer naiz? —Lur. —Non nago? —Lurrean. —Nondic heldu naiz? —Lurretic. —Noiz harago naiz? —Ezta segurantçaric. —Nagoen beraz bethi prestic, segurantçaric eztenaz gueroztic.» (Puntos que a menudo se deben considerar para apartarse de los pecados: —¿Qué soy? —Tierra. —¿Dónde estoy? —En la tierra. —¿De dónde vengo? —De la tierra. —¿Cuándo (voy) más allá? —No hay seguridad. —Hálleme pues, siempre preparado, desde el momento en que no hay seguridad.)

En resumen: de la obra de Materre se han hecho cinco ediciones, no cuatro como se ha creído hasta ahora. Esperemos la aparición de alguna otra, bien posterior a aquellas, bien intermedia. Los editores de la de 1704 no tomaron en cuenta, al parecer, nada de la del P. Duronea. Tampoco pusieron en la portada el número que cronológicamente le correspondía, y en su lugar escribieron un «Azquen impresionea» un tanto desusado, creo yo, en artes gráficas, aunque de momento resulte verdad que sea efectivamente «la última impresión». Debo confesar que, como Vinson respecto de la edición de 1623, he tenido mis dudas sobre si la de 1704 se trata realmente de una edición o de una reimpresión aprovechando materiales existentes. Para salir de tal duda es por lo que he copiado, íntegros, todos los títulos y paginación de sus materias y capítulos (no tiene tabla de materias), a fin de poder hacer el cotejo con los ejemplares que se puedan consultar.

Y en cuanto a éstos, los ejemplares existentes de las cinco ediciones, de momento creo que pueden contarse los siguientes:

De la ed. de 1617, ninguno.

De la segunda de 1623, uno solo, el de la biblioteca Bodleyana.

De la tercera de 1648 (fecha aproximada) uno, que perteneció a Bonaparte, y cuyo paradero actual desconozco. (Este detalle es fácilmente averiguable; basta consultar algún trabajo en que se dé cuenta de la distribución que a la muerte del príncipe se hizo de sus libros.)

De la cuarta, de 1693, dos ejemplares: uno, el procedente de la Biblioteca de Bonaparte y que fue a parar a la Newberry Library,

y el otro, el que Azkue regaló a Urquijo en 1905 y al que nos hemos referido.

Y finalmente, de la 5.<sup>a</sup> edición de 1704, por el momento hay que considerar único el ejemplar de la Biblioteca Nacional que he tenido el placer de detallar.

Su signatura es la siguiente: 2/67085.

En total pues, cinco ejemplares de la Doctrina cristiana de Esteban Materre, Franciscano de Aquitania y amigo del vascuence y, a través del vascuence, amigo del país.

Dada la escasez de nuestro caudal bibliográfico el hallazgo y registro en nuestros elencos de esta edición tiene, a mi juicio, una importancia nada desdeñable.

#### INDICE COMPLETO DEL CATECISMO DE MATERRE 1704

a 2. — Liburu hunec hirur parte ditu.

11. — (sin numerar) Examina caleen approbaciona (sic) Axular.

12/12. — Aprob. de P. de Guilantena.

13/14. — Litentia Vicarii Generalis.

14/15. — Licentia A.R. Patris Provinciali.

16/18. — Iracurcailleari.

20 (c 2). — El Calendario, hasta pg. 34.

35/i 2 a 41. Institutio Christiana, con Symbolum Apostolorum, a 37.

38 (i 3) a 42 (i 5) Decem Dei praecepta quae in Decalogo Continentur.

48. — Modus ministrandi & respondendi Sacerdoti celebranti Missam secundum novum usum Romanum. (Hasta pg. 48.)

49. — (Aquí comienza la numeración por páginas.) Lehen partea. Guiritinoac iaquin behar duen Doctrina, declaracino gabe. — Pater Noster (vasc.). Ave Maria. Credo in Deum. Salve Regina.

p. 5 (numerada). — Jaincoaren manamenduac.

p. 6. — Elicaren manamenduac.

p. 8. — Articulo fedezcoac.

11. — Sagaramenduac.

12. — Verthuteac.

13. — Perfeccioneco conseilluac.
13. — Obra misericordiacoc.
15. — Espiritu sainduaren dohaiñac.
17. — Beekatuen diferencias (originala eta actuala).
17. — Beckatu mortal buruçaguiac. (Urguillutasuna. Avaricia. Haragizco beckatua edo emacoitasuna). Inbidia. Gula, edo sabel darrayotasuna). Haserretasuna. Naguitasuna).
19. — Espiritu Sainduaren contraco beckatuac.
21. — Bertceren beckatu uquitcen gaituztenac.
24. — Bigarren partea. Quiristinoac iaquin behar duen Doctrinarien declaracinoa. — Galdeguinez eta ihardetsiz eguina. — Guiristinoaren icenaz, lehenbicio capitulua.
27. — Guiristinoaren seiñaleaz. Bigarren capitulua.
29. — Guiristinoaren eguinbideaz. Hirurgarren capitulua.
33. — Fedez. Laur garren capitulua.
35. — Credoan doden (sic) articulu fedezcoen declaraciñoa. Bortz garren capitulua.
48. — Pater nosteraren declaracinoa. Seigarren capitulua.
59. — Ave Mariaren eta Salve Reginaren declaracinoa. Çazpi garren capitulua.
64. — Jaincoaren manamenduen declaracinoa. Cortzigarren capitulua.
81. — Elizaco sagaramenduen declaracinoa. Bederatci garren capitulua.
92. — Gazpi (sic) verthute principalem declaracinoa. Hamargarren capitulua.
97. — Perfeccioneco consailluen declaracinoa. Hameça (sic) garren capitulua.
101. — Espiritu Sainduaren dohaiñen declaracinoa. Hamabi garren (sic) capitulua.
103. — Cortci dohatsutasunen declaracinoa. Hamairur garren capitulua.
108. — Beekatuen diferenciareen declaracinoa. Hamalaur garren capitulua.
113. — Beckatu mortal buruçaguien declaracinoa. Hamabortz garren capitulua.
116. — Espiritu Sainduaren contraco beekatuen declaracinoa. — Hamaseigarren capitulua.

119. — HIRUR / GARREN / PARTEA. — Debocinozco othoitz eta oracino batçut (sic) bere demboretan eguin, eta erran behar direnak.
120. — Approbatio. — Michael d'Oiharard Vicarius Generalis (Bayona 21 augustus 1623).
- 120-121. — Licentia R. P. Provincialis Fr. AEgidius Grenier Minister Provincialis. Tolosa in nostro Conventu S. Francisci de Observantia. 12 sept. 1623 (estas dos aprobaciones están en latín).
122. — Nola behar dioen guiristinoac bere burua Iancoari goicean gomendatu.
127. — Meza sainduaren debotqui ençuteco cer eguin behar duen guiristinoac.
131. — Meza sainduaren debotqui ençuteco moldea.
140. — Gorputz Saindua altchatcen danean erraçû hunela.
150. — Cofessatu baino lehen erraiteco.
160. — Cofessatu ondoan eguiteco othoitça.
165. — Gorputz Saindua errecibitu baiño lehen eguiteco.
172. — Gorputz Saindua errecibitu ondoan eguin behar den (othoitça).
181. — Aita cerucoari eguiteco.
184. — Jaincoaren semeari eguiteco.
191. — Andre dana Maria Jaincoaren ama birginari eguiteco.
198. — Aingueru begiraleari eguiteco.
201. — Parabizuco (sic) Saindu guztiei eguiteco.
206. — Guiristinoac nola behar duen bere conciencia arratsean examinatu.
208. — Concienciaren examinatceco moldea.
214. — Guiristinoac nola behar dicen (sic) bere burua Iaincoari arratsean gomendatu.
218. — Beckatuetaric apar / taceco (sic) maiz consideratu behar diren pontuac.
218. — Marinelec nola eguin behar dituzten bere othoitçac itsasoan dabilçan demboran.
229. — Arratsean erran behar dena (De 231 a 237 — que por error dice 137 — letanías a la Virgen y varias preces en latín.)
238. — Itsasoan tormenta ailtchatcen denean erran behar diren oracinoac. (239-240, en latín).

245. — Jesus icen Sainduaren ohoretan Letharinac (latín).
253. — Andre dana Mariaren ohoretan letherinac (latín).
262. — Gorputz Sainduaren (sic) ohoretan leiharinac (sic). En latín.
271. — Igandeco vesperac (latín).
286. — Çazpi Salmo poenitenciazcoac. Saindu guztien letharinequin (Latín).  
En la pg. 320 acaba la numeración de páginas.
320. — Jesu Christo gure Jaunarem passionea Saint Mathiue (sic) esguitarbatia (sic). Cap. 26 (Latín).
- (343). — Passio Domini nostri Jesu Christi secundum Marcum.
- (363). — Passio Domini nostri Jesu Christi secundum Lucam.
- (384). — Passio Domini nostri Jesu Christi secundum Joannem.
- (401). — Antiphona Sancti Rochi contra pestem.
- (402). — Finis.



# La portada de la Casa de Zavala

Por IGNACIO ZUMALDE

Parece ser que el primitivo solar de los Zavala de Vergara radicaba en las cercanías de la ermita de Santa María de Buruncino (1). A fines del siglo XV uno de sus miembros pasó a vivir a la villa y construyó en la calle Vidacruzeta una casa-torre, en la esquina del cantón que va a la fuente de Iturriotz.

En el siglo XVIII, en tiempos del «Real Seminario Patriótico Vasco», vivió en ella el químico Luis José Proust, y sus sucesores en la cátedra, y estuvo instalado el famoso laboratorio de química, donde se hicieron descubrimientos a los que se hace referencia en la Historia de la Química (2).

Este edificio fue demolido en la segunda década del siglo actual, y su portada trasladada a San Sebastián por el médico don Luis de Egaña, y montada en la villa Maldonado, en la calle del Tercio de Montejurra.

Nuestro trabajo se refiere a esta portada. Hemos hallado el contrato de su construcción, y, lo que es más raro, la traza (no muy bien conservada) que el maestro Pedro de Ybarra presentó, y que reproducimos.

Bernardino Pérez de Zavala y Alava, señor a la sazón de la casa de Zavala, convino con el maestro Pedro de Ybarra, ante el escribano Pedro López de Ozaeta y Gallaitzegui, el 26 de febrero de 1563, lo siguiente:

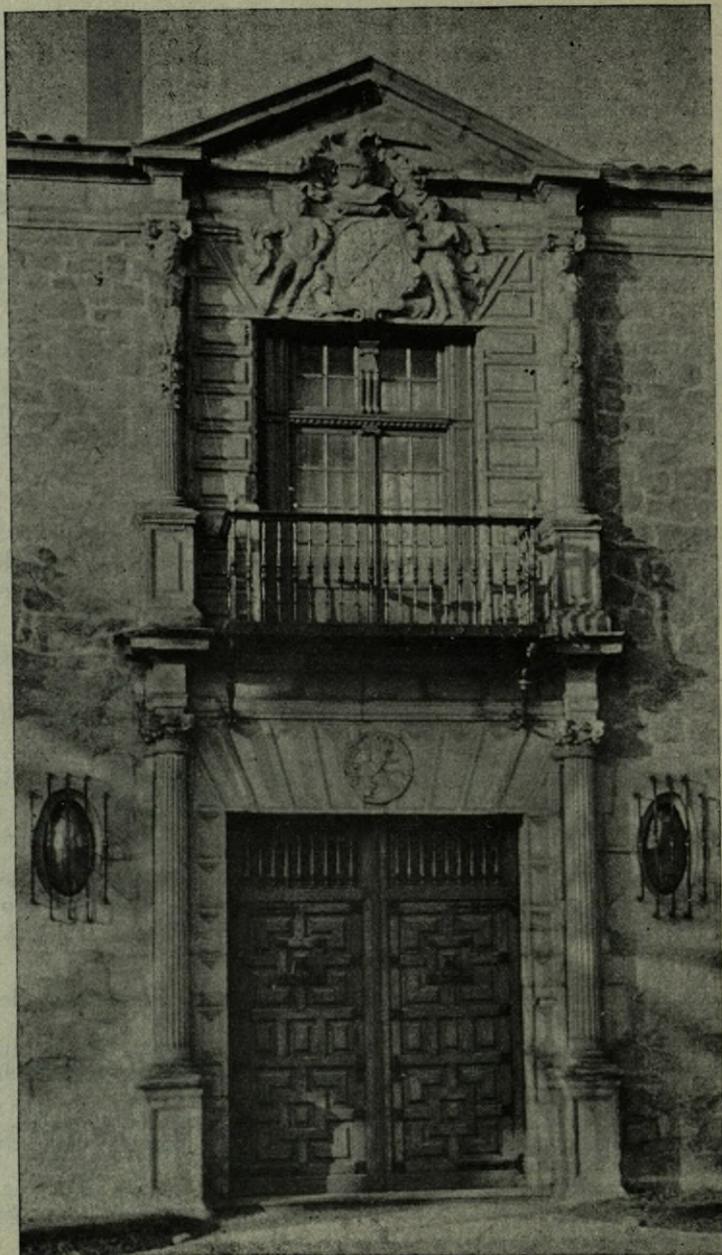
«En la villa de Vergara a veintiseis días del mes de febrero de mil

---

(1) Buruncino, Buruñondo o Boxirondo. De las tres formas aparece indistintamente en los documentos del siglo XVI. Vid. Marqués de Tola de Gaytán: "Los Zavala" in B.R.S.V.A.P. Año 1959, págs. 31 ss.

Esta ermita desapareció, pero su imagen se conserva en la de San Blas, emplazada en las cercanías de donde estuvo aquella. Cerca de este emplazamiento, existe la casería de Muñondo.

(2) Leandro Silván: *El químico Luis José Proust*, Vitoria, 1964, pág. 46, y *Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII*, San Sebastián, 1953, págs. 35 ss.



Portada de la Casa Zavala, actualmente instalada en la Villa Maldonado en San Sebastián

y quinientos y sesenta y tres años, en presencia de mi Pero López de Ozaeta y Gallaitzegui, escribano público de S.M. y del número de la dicha villa e testigos yuso escritos, parecieron presentes de la una parte el señor Bernardino Pérez de Zavala, alcalde ordinario (3) de la dicha villa, y de la otra maestro Pedro de Ybarra, maestro cantero, ambos vecinos de la dicha villa, e dijeron que ellos habían hecho y tratado cierto asiento y concierto en la forma y manera siguiente: que el dicho maestro Pedro de Ybarra haya de hacer y haga para el día de Navidad primero que viene, que será en fin del año en que estamos, una puerta en las casas principales del dicho Bernardino Pérez, que son en esta dicha villa, con toda la altura y anchura que sufiere la comodidad del lienzo de la pared delantera de las dichas casas conforme al arte de geometría a vista y examen de oficiales maestros del dicho oficio, y a contento del dicho Bernardino Pérez en su bondad, con sus pilares a los lados de la dicha puerta desde su nacimiento hasta el frontispicio della, y con su escudo y remates, todo ello labrado conforme a una traza que está firmada de los dichos Bernardino Pérez y maestro Pedro de Ybarra en este registro al pie desta escritura, la cual dicha puerta y toda su obra y labor sea de buena piedra blanca, y que haya de cerrar y cierre las dos puertas que de presente están en la delantera de las dichas casas. Ytem que el dicho Bernardino Pérez ha de dar y da al dicho maestro Pedro por la hechura de la dicha puerta y por la piedra y materiales y obra que ha de poner en ella, cien ducados de oro, los sesenta ducados luego a la hora, y los cuarenta restantes cuando el dicho maestro Pedro acabe de hacer la dicha puerta; y más le ha de dar la cal que hubiere menester para la dicha obra, y así bien el despojo de la piedra que hubiere de las dichas dos puertas que de presente están, lo que para la misma obra de la puerta nueva hobiere menester con que lo demás le quede al dicho Bernardino Pérez para sí. Por tanto dijeron ambas las dichas partes que obligaban y obligaron sus personas y bienes...» (4).

Si comparamos la traza que reproducimos y la obra que el maestro Ybarra realizó, cuya fotografía igualmente reproducimos, veremos ante todo que lo que nos ha llegado de aquella se refiere únicamente a la parte baja de la obra. Sospechamos que ha debido perderse la correspondiente a la parte alta, la que atañe al balcón y al frontón. Aunque el contrato no es muy explícito en detalles, y se hace referencia al escudo de armas que en el dibujo consultado no aparece, lo que nos mueve a creer que éste es incompleto.

(3) Fue alcalde de Vergara en 1548, 1556, 1559, 1560 y 1562.

(4) *Archivo de Protocolos de Vergara*. Leg. 78, fols. 69 v. y ss.

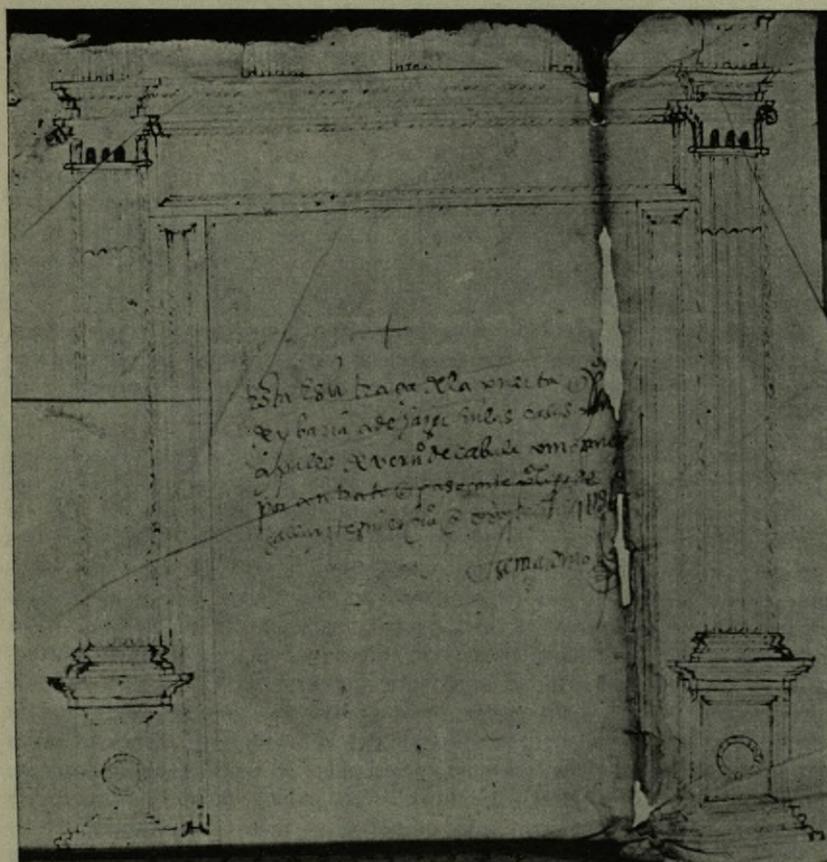
La obra ejecutada es bastante fiel al proyecto, a excepción de algunos detalles. Así las basas de las columnas jónicas carecen de los sendos círculos que aparecen en la traza. Las columnas propiamente dichas están bien resueltas; únicamente los capitales son bastante más estudiados en lo realizado. Añadió el rosetón del dintel, y algunos ornamentos más, como podrá comprobar quien se tome la molestia de cotejar las reproducciones que ilustran este trabajo.

La casa de Zavala, con sus dos pisos, las paredes de piedra sillería y la hermosa puerta y balcón renacentistas a los que nos estamos refiriendo, la que conocieron los alumnos caballeritos del Real Seminario, databa de comienzos del siglo XVII. En la fecha que Bernardino Pérez de Zavala mandó construir la puerta en cuestión, su aspecto era distinto. Existía la casa-torre, en la que con toda verosimilitud se construyó la portada en cuestión, y un edificio anexo de ladrillo. Juan Angelo de Azcárate y Zavala, yerno de Bernardino, fue quien ordenó efectuar una serie de obras importantes que le confirieron la fisonomía que conservó hasta su demolición en el presente siglo.

El 22 de marzo de 1605 firmó el siguiente contrato, que nos ilustra bastante sobre el aspecto que adquirió el nuevo edificio, aunque no tanto sobre los que existían. Creemos merece la pena el transcribir este documento. Reza así:

«...Ante mí Juan Martínez de Gorostegui, escribano de S.M. y público del número de esta villa, parecieron don Juan Angelo de Azcarate y Zavala de la una parte y Francisco Pérez de Arostegui, maese cantero de la otra, ambos vecinos de dicha villa y se concertaron (en) la forma siguiente:

El dicho Francisco Pérez se obligó de alzar las casas principales de dicho don Juan y doña Isabel de Zavala su mujer, y de su mayorazgo en lo que está de ladrillo quitando todo, de buena mampostería hasta emparejar con la otra pared de la torre vieja, y que la esquina vaya de piedra labrada conforme a lo que está hecha la pared vieja en esquina. Ytem en la dicha pared ha de hacer cuatro ventanas, las dos de abajo puertas ventanas y las de arriba con sus antepechos, y todas cuatro de piedra blanca labrada a boca desscoda ecepto las dos de arriba de dentro los esconces han de ser de mampostería. Y todas cuatro ventanas han de llevar sus cornisas abajo, entiéndase, a las dos puertas ventanas la cornisa donde se han de asentar las rejas. Ytem otras tres ventanas que antes en la dicha casa torre, dos arriba y una abajo, las ha de deshacer por el az de fuera solamente y las ha de tornar a hacer de piedra blanca labrada, y la de abajo ha de ser puerta ventana con su cornisa y faja o alquitraba, conforme a las otras ventanas arriba dichas. Item que ha



Traza o plano para la construcción de la portada de Zavala

de hacer otras cuatro lumbreras redondas, lo claro redondo de dos pies de hueco cada una de piedra blanca labrada solo en las delanteras y lo demás de mampostería. Y el abrir de los que fuere menester en la pared sea a costa del dicho don Juan. Ytem se haya de hacer en toda la delantera de las dichas casas una cornisa de cabo a cabo de piedra blanca y bien labrada dos pies menos tercia de vuelo. Oblígame el dicho Francisco Pérez de hacer y dar acabada toda la dicha obra en perfección segura y fija de examen de oficiales en la bondad conforme este dicho concierto, poniendo piedra y cal y todos los demás materiales para el día de San Miguel primero deste presente año que será a veinti-

nueve de dicho mes. Y en caso que para el dicho tiempo no diera acabada, que el dicho don Juan tenga a mano compeler y apremiarle con presión de su persona o buscar otro oficial que lo haga y con el tal concertarse en razón de ello...» Por toda la obra tenía que pagar 160 ducados de oro. (5)

El 16 de octubre de 1605 pagó Azcarate a Arostegui cincuenta ducados a cuenta de la obra en curso (6). En esta carta de pago se dice que parte del dinero estaba destinado «a los que han acarreado y traído piedra y cal al pie de la obra de cantería que se hace en la delantera de las casas principales del dicho Juan y doña Isabel de Zavala...»

Para mayo del siguiente año estaba concluida la obra de cantería. El día 18 de este mes concertó Angelo de Azcarate con el maestro carpintero Domingo de Aldasoro, vecino de Azcoitia, en siguiente contrato:

«...el dicho maestro Domingo se obligó de dar a las casas principales del dicho señor... en lo que está alzadas las paredes y descubierta, y ha de comenzar a trabajar en esta obra desde principios del mes de junio primero que viene poniendo seis trabajadores de carpintería, tres dellos oficiales obreros y los otros tres aprendices, y en caso que alguna vez no trabajasen más de cinco de los tres dellos, forzosamente han de ser oficiales obreros, y desde que comenzaren la dicha obra hasta acabarla y dar la dicha cubierta por entero y con toda y entera perfección y fortaleza y seguridad según arte de carpintería a vista y examen de oficiales peritos y sin gastar y poner mas maderamen de lo que la dicha obra pide y ha menester, no pierdan día todos los dichos oficiales en la continuación della, so pena que si ansi no se hiciese y cumpliese, el dicho señor don Juan estando la obra parada pueda deshacer este contrato, y concertarse con otro oficial o oficiales cualesquiera crecimiento (?) de jornales y demás pérdida y daño que se le siguiere se lo pague el dicho maestre Domingo de Aldasoro. Ytem que el dicho señor don Juan queda obligado a pagar la dicha cubierta de casa que ha de ser solo de manifiatura por jornales cada día, es a saber: a los tres oficiales obreros a cuatro reales y a los aprendices a tres reales y cuartillo por cada día que trabajaren pagando por fin de cada semana en los días sábados, y más al mismo maestre Domingo por cada día que asistiese y trabajase por su persona cuatro reales y su mantenimiento y cama y posada en casa del dicho señor Juan. Ytem que el dicho señor don Juan haya de dar el maderamen y más materiales necesarios para dar la dicha cubierta con que el cortar y desbatar del maderamento hayan de hacer

(5) IBIDEM. Leg. 101, fols. 38 ss.

(6) IBIDEM. Leg. 101, fol. 151.

los dichos oficiales a jornal como dicho es, y el acarreo a cuenta del dicho señor don Juan basta que se ponga a pié de la obra...» (7).

Estas son las noticias que hasta la fecha hemos hallado referentes a la Casa de los Zavala en Vergara.

A punto de entregar este trabajo ha caído en nuestras manos el primer tomo de *El Renacimiento en Guipúzcoa* de M.<sup>a</sup> Asunción Arrazola, en cuyo capítulo tercero, que trata de la «arquitectura civil en Guipúzcoa en el siglo XVI», y en el apartado dedicado a los palacios dice: «Las portadas empiezan a decorarse en el Renacimiento. Las hay sencillas, como la del palacio Olaso, en Elgoibar, y monumentales, con verdadero alarde de decoración, como eran los de los desaparecidos palacios de Zabala, en Vergara y de Galardi, en Anzuola» (8).

A la Madre Arrazola, que ha realizado un trabajo extraordinario de búsqueda documental, de análisis y síntesis, se le ha escapado el detalle de que lo más interesante del palacio de los Zavala de Vergara, no había desaparecido, sino que había cambiado de localidad.

Sirva este pequeño trabajo como apéndice a su monumental obra.

---

(7) IBIDEM. Leg. 101. fols. 92 ss.

(8) M.<sup>a</sup> Asunción Arrazola Echeverría: *El Renacimiento en Guipúzcoa*. Tomo I. San Sebastián. 1967. pág. 405.

El maestro Pedro de Ibarra fue autor, y ejecutor en parte, de la reforma que se hizo en la iglesia de San Pedro de Vergara de 1569 en adelante. Vid. *Ibidem*. págs. 141 ss.



## CARTA A DON ESTEBAN DE ARTZA (1833)<sup>(\*)</sup>

Por VALENTIN BERRIOCHOA

T

*Artza Yauna Dn. Esteban*

*Burula sic edo yrailla 4gn. un. ABandon.*

*Nere yaun eta Adeskide maitia: nere poza eta atzegiña (1) Andiya da Gutun one ec aurkitzea Osasun eta ondasun yantziric eta apainduric Yaincoen oldean edo borondatian alan icendedilla edo alabiz.*

*Neure osasuna egonda galdutza sic, ogueta amar garren Urtian gauco amarretan artunendun golpe ilcor iker a garrizco andibat buru eta bizcar azur eta guibela ondo gorputz gustiaz, azcatu yatan birikiya eta bular peco gustiia eta ytsurtsi nendun Odola aoti eta beti, eta osaguil eta Sendaguillac esancituen ez nintzalaco sic bicico, eta Erri azcotan Sinistu cituen il nazala bere, baña bici naz Yaincoac gure dabelaco, eta berari ezkerac edo Doaitzac. Cegaiti Sendaguillen yakituriti ilun nenguan eta nic yakin nendun urte biterdiyan celan neure gorpotza sic garbitu eta yari bicitzaco bidian U<sup>a</sup>.*

(\*) El Padre Aquésolo ha investigado con fortuna sobre Ulíbarri esbozando una acertada semblanza sobre este personaje que floreció en la primera mitad del siglo pasado y que está destinado, sin duda, a ocupar un lugar más destacado del que se le ha reservado hasta ahora en nuestra literatura escrita y en la historia cultural vasca. (conf. Lino de Aquésolo: "José Pablo de Ulíbarri Galíndez" y "Algo más sobre el escritor Ulíbarri" en BSVAP, XVIII (1962).

En esta carta a don Esteban de Artza, Ulíbarri nos proporciona algunos datos biográficos y familiares.

En la presente transcripción seguimos el criterio de la copia literal, tratando de ser fieles en lo posible hasta en la caprichosa e insegura puntuación y ortografía. A veces no resulta fácil interpretar algunos signos como la *j* y la *y*, por ej. Tampoco es uniforme su empleo de la *z* y de la *k*, o *k* y *c*. Varias veces escribe *euzkera* y luego *euzcaldun*.

(1) La mayor parte de la *a* inicial está agujereada por la polilla.

*Neure era atan galdu edo ostu eguin euztien Zuc-biralduco Gutun Onesbede edo estimu aundicoa, eta ecin aurkitu dot iñondi be [...(2)] bakik eguala euzkera (3) eta (herdera gastelanien).*

*Nere Adeskide Sendo eta mamiyoa! Ezker andiyac Mila bidar emoten deutset Orduco Ongui eguiña eta mezede andiyac gaiti DnRoke sic nere Lencuzuari eta bere anay DnCeberino Galindez ceri, ce zeure bitartez elducirien eurai gura cituen eguiñetara ardieseric Zu gaiti, etorri cirien neuri ezkerac emoten baña ni nola egonaz Zori charreco gacha edo eriaz etzaitut (4) izkiribatu, eta ezbiraldu ezkerac edo Doaiztac ere. Orregaiti orain biralduten zaituzadaz Biotz gustiric sic.*

*Nere Dn. Ezteban. Ordoaz Gaubon Canta edo Osasteac 1828-gn. Urtecoac, eta 1829gncoac, 1831, eta 1832 garrenecoac, eta Egunare Euzkerazcoa ce mile Zortzireun eta amabos garren Urtian ygaroric lau ilabete urtiena imini nendun herdaldun bat esan ebalaco Euzkera sic ecin iminidala eta nic esan neutzen gura badau pagau Sillututia Zortzi egun barru itzulico dala euzkera (5) eta esaneban, bayez, berac egingo dabel[a] gustu [sic, por gastu] gustia. Orra bada Sinisturic bere arrokeria eguin nendun, eta Silluturic eguanian, eta gustia amaituric, yñez eguin eusten Obiedora, eta andic Ynguela terra ra, eta nic neucan cer eguin gostu [sic] gustia guero urrengo Urte biyan ezcatucituen Nabarrati Guipuzcoati eta Bizcayan, baña nenguan leguez bolsie edo Cizcue utzituric onegaz en nintzan sic aitzartu otera yarraicera eguiten asmacio edo egunera. U<sup>a</sup>.*

*¡Orra nere Euzcaldun (6) gustiz argui eta Leñar andikoa! eta ¡Onguilia! Orain berriz eta berriz aizartuten sic naz ezcatuten Zeuri nere lencuzu sic biyac gaiti Roke sic eta Ceberino dagozalaco gustiz errukior. il yakien euren Aita Manuel Galindez, euren Cuñadua Eugenio eta Orain euren Aita eta Anaya icendana Anay Nagosi Dn Jose Maria Galindez noz egondan Urte [larendun netan?] eta euren aurradeentzat Premiña andicoa ¡il da! gueratu dire gustiz [Opoitan?] edo Miserian, eta Orregaiti, ychadoten dot Yaincoa gaiti euzcaldun sic Semiac dira eurac estakie euzkera sic Orretan daukie utzune andi andiye.. baña ori da Jaun done Ynacio en yczakisunen sic utzez U<sup>a</sup>. (7).*

*Orain ychadoten dot esan dodala leguez epea arturic eta Zokie andita-*

(2) Comido por la polilla.

(3) Sic: *euzkera*, con *z* y *k*. Por el contexto, cabría una lectura reconstruida así: *be[ra]bakit eguala euzkera eta (herdera gastelanien)*.

(4) Creo leer *etzaituz*, con *z* final.

(5) Sic: *Euzkera*, con *z* y *k*.

(6) Sic: *Euzcaldun*, con *z* y *c*.

(7) Siguen varias palabras completamente tachadas.

sunagaz beguiratuco dabela aldabeen alarazi edo empeñuaz inder eta arguitzuaz chito ondo segaiti uste gabeco yru yriotzac dagoz autziric eta Conorte bagaric eta azpertz bagaric U<sup>a</sup>.

Orra yakinic orain dana gustia eta berriz iminicot herdera gaztelanien beste papel baten, cé oneic motzoc uste dabe ce espadoa gaztelanien az-dabela aituco ondo U<sup>a</sup>.

Orain guero orreintzat eta guero nic aldodana emeti ecurtu edo Cerbidu edo cein gauzetan emen nago ABando co Erriyan bada dauket gurari andiya lagun eta cerbitzeco Biotz gustiric  
E.M.E.N.Z.

Jose Paulo Ulibarrico  
Galindez

(orain herderas)

Muy Señor mio Con motibo de tener que pasar a Santander mi Primo DnCeberino de Galindez condcho su hermano DnRoque ambos a los Beneficiados de el Concejo de Gueñez para el asenso deun Beneficio que vaco por Muerte otro su hermano DnJoseMaria de Galindez Cuyo fallicimiento consterno a todos sus interesados, ymas a DnCeberino por quedarse con su Anciana Madre des amparada sin su Marido y hierno, que todos tres los recojio el Señor ensu Seno enel termino de tres años sin Cumplir ono Cumplidos, teniendo que alimentar atres sobrinas y dos hermanas y su [biciba?] (8) Madre [lepriva?] (9) pasar aesa aunque Conarto dolor por tener que [atender?] por la Muerte desu hermano. Por lo mismo le encargo a Vmd. encaricidamente pongatodo el Balimiento conel fin de que Salgan Con luzimiento el Sinodo que sera enel doze de este mes, fabor que espera de Vmd. este imbariable Amigo, quelo ama enel Sor. hoy 4 de Cetiembre de 1833

Jose Pablo de Ulibarri  
Galindez



1834 gn urtian  
Bengoa YuaneBachiri  
Baguillan oguetalau  
gogoan yduki  
yuan done Bichien egune

(8) biuda?

(9) Le precisa?

*gustis donzuki,  
deyez eta santoz  
ecandue ó dana  
done Ane egunian  
opa deutzedana.*

*Pozaren pozagaz  
atzeguiñez beteric  
euki daizun osasuna  
Zorionezturic.*

*Bengoan Yaune Bachi  
cer esan gure dau  
dakie guichi*

*Amultzu edo Cariñoz  
bear gustietan  
yricatzi sic Yesu sena  
arguiro benetan  
Jesusen etorrerea  
eta bere argui gueia  
sendo gordetaco (10)  
euke en presta erea  
baña erodez olguiroa  
kendu arren burua  
Zabalduzan Munduan  
etzala bera langoric orduan  
Jesusen ondoco eta doyez  
gustiz apainduric  
alanche da zeure [done.a?] (11)  
Bengoa Zu aiturii (12)  
Zeure Zorioneco  
donzu Biotze coari  
escatu Biotzez eta maitez  
Bakia daiiela euzcaldunari  
gustioc dei eiteco  
¿Done Juan? ¿Done Juan?  
gorputz baten gustion  
Beingoan, Beingoan.*

*Ezpaita onez sendo  
alan Zori onzu*

(10) Sigue una palabra tachada que parece terminar en *an*.

(11) Donzua?

(12) Aituric? En el original lleva punto encima de la última letra.

*onelaco egunec  
euki dai zun zu  
mile urtean gazte  
iminiri Zure oldea  
euki daigun gustioc  
Osasuna da Bakea.  
dirazu Bengoa  
nazala lengoa*

*Jose Paulo Ulibarri-co*



# GENEALOGIA Y NOBLEZA DE LOS AURRECOEHEA

Por JULIAN MARTINEZ RUIZ

Los de este linaje que nos ocupa tuvieron su asiento en la anteiglesia de Ibarranguelua en donde fueron tenidos y reputados como de solar conocido, por lo que al cambio de vecindad les permitió sin dilación el justificar su nobleza, derivada de la general hidalguía de Vizcaya. Esta condición la tenían los naturales y originarios de tiempo inmemorial y, a pesar de que su eficacia fue en varias ocasiones discutida, significó en todo tiempo ejemplo y guía particular nobiliaria.

En la primera época conocida, habitaron de continuo en dicho territorio, en cuyo término muchos de sus moradores se dedicaban al cultivo de la tierra, parte eran profesionales de la marina y otros pescadores, gremio que con el tiempo alcanzó preponderancia y libre desenvolvimiento de sus actividades en el puerto de Elanchove, barrio que, unido de atrás a Ibarranguelua, logró su independencia y plena representación en las juntas generales de Guernica desde 1854.

Con posterioridad y sin apartarse de la costa cantábrica, sus hijos pasaron a la villa de Bermeo en busca sin duda de más amplios horizontes en que expandir su espíritu. En ella emprendieron nuevo modo de vida, consiguiendo alternar con eficacia en las prerrogativas y consideraciones propias de su notoria nobleza después que hicieron, como las leyes forales imponían, información de vizcainía, nobleza y limpieza de sangre, en Bilbao el 28 de julio de 1794, según vemos en la genealogía que sigue a estas líneas. El citado expediente de hidalguía sirvió para que en 1826, don Julián de Zazo y Ortega, cronista y rey de armas de Fernando VII, diese a don José María de Aurrecoechea, intendente general de los reales ejércitos, una certificación del blasón familiar, que señaló como sigue: *en campo de plata, un lobo de sable andante atravesando una encina verde; orla de oro, con ocho aspas rojas.*

Y extendidos luego principalmente por Bilbao y San Sebastián, varios de sus miembros mostraron pronto cualidades de excepción, sirviendo los cargos honoríficos en la milicia y a través de su participación en la vida económica y de gobierno en sus respectivas residencias, en donde dejaron buena huella de su actividad e iniciativas, como hay constancia y esperamos se aprecie por las semblanzas que de manera so-mera están formadas en la parte genealógica de este trabajo.

La etimología de este apellido la puntualiza don Luis Michelena en su libro de *Apellidos Vascos*, San Sebastián, 1953. Y el significado del mismo en vascuence es: *casa de enfrente*, señalado por don Nicanor Narbarte en su *Diccionario de apellidos vascos*, Pamplona, 1966.

## GENEALOGIA

I—DON DOMINGO DE AURRECOECHEA Y ASTILLERUA, por línea recta de varón era descendiente del linaje de su apellido, cuyo solar conocido radicó en la anteiglesia de Ibaranguelua (Vizcaya). Estuvo casado con DOÑA MARINA DE VERNOZQUIZ ASTILLERUA, con quien tuvo a:

II—DON JUAN O SAN JUAN DE AURRECOECHEA Y ASTILLERUA, segundo de su estirpe de la presente filiación, según comprobamos, pues en la partida de su hijo Martín coinciden perfectamente los datos personales que adoptamos para formalizar a su vez la generación de su inmediato antecesor, primero de esta relación que escribimos. Casó, en la iglesia parroquial de San Andrés Apóstol de Ibaranguelua, el día 31 de agosto de 1643, con DOÑA CATALINA DE ITURBE O ASTILLERUA, como indistintamente resulta de los diversos documentos consultados que hablan de ella, nombrándola, unas veces, sólo de Astillerúa, y otras, con el verdadero de su procedencia denominado Iturbe; hija de don Martín y de doña María Pérez de Muniategui. Ambos esposos procrearon, que sepamos, a:

1.º Don Domingo de Aurrecoechea e Iturbe, que nació en Ibaranguelua, recibiendo las aguas bautismales en su parroquial el día 27 de noviembre de 1646 (lib. 1, fol. 37 v.º). Estuvo casado con doña Mariana de Zobaran, hija de don Antonio y de doña Magdalena de Lastarria, y de dicha unión proviene:

A—Doña María de Aurrecoechea y Zobaran, que vio la luz en la misma anteiglesia de Ibaranguelua, en cuya iglesia parroquial fue bautizada el día 15 de agosto de 1675 (lib. 1, fol. 170).

2.º Don Martín, que sigue.

3.º Don Bartolomé de Aurrecoechea e Iturbe, bautizado también en el templo parroquial de Ibaranguelua el día 23 de noviembre de 1653 (lib. 1, fol. 68).

III—DON MARTIN DE AURRECOECHEA Y ASTILLERUA; nació en Ibaranguelua, habiendo recibido las aguas bautismales en su parroquial de San Andrés Apóstol el día 20 de octubre de 1650, apadrinado por don San Joan de Iturbe y Urquidi y doña Marina de Lastarria. Contrajo nupcias, en la misma parroquia en que había recibido el bau-

tismo, el día 30 de noviembre de 1675, con DOÑA MARIA SAN JUAN ORTIZ DE GOICOECHEA, hija de don Juan Ortiz de Goicoechea y de doña María Juan de Gasteiz Iturria, descendiente de la casa solar infanzona de Iturria, de gran notoriedad en Ibaranguelua. De aquel matrimonio, que tuvo siempre su residencia en la citada anteiglesia, procedieron:

1.º Doña María Juan de Aurrecoechea y Goicoechea-Iturria, que recibió las aguas bautismales en el templo parroquial de Ibaranguelua el día 9 de noviembre de 1677, donde tuvo por padrinos en la pila bautismal a don Juan de Basterrechea y a doña Catalina de Aurrecoechea.

2.º Doña Catalina de Aurrecoechea Goicoecheverría, que lo fue en la misma pila de la parroquial de Ibaranguelua el día 3 de octubre de 1680 (lib. 1, fol. 184 v.º).

3.º Doña Magdalena de Aurrecoechea y Goicoechea, bautizada igualmente en ella el día 22 de julio de 1685 (lib. 2, fol. 7).

4.º Don Juan, que sigue.

IV—DON JUAN ORTIZ DE AURRECOECHEA Y GOICOECHEA; vio la primera luz en la anteiglesia de Ibaranguelua, donde recibió el bautismo el día 8 de octubre de 1688, apadrinado por don Juan de Basterrechea y doña Catalina de Astillerúa. Casó en la villa natal el día 27 de octubre de 1713 con DOÑA CATALINA DE AURRECOECHEA Y AREGO, natural de la misma, en cuya anteiglesia fue bautizada el día 13 de octubre de 1684, hija de don Simón de Aurrecoechea, de la casa solar infanzona, y de toda nobleza, de su apellido, en Ibaranguelua, y de doña Marina de Arego; nieta de don Simón de Aurrecoechea Uribarren y de doña María de Albiz, y segunda nieta de don Joan de Aurrecoechea y de doña María San Juan de Aurrecoechea, todos hijosdalgos y originarios de los solares de Uribarren y Aurrecoechea, sitios en la anteiglesia de Ibaranguelua, vecinos y naturales también de la misma, y cuya ascendencia puede comprobarse de igual manera por las filiaciones de los Aurrecoechea que se han descrito. De su matrimonio, efectuado allí, nacieron:

1.º Don Manuel, autor de la línea Aurrecoechea-Oleaga; y

2.º Don Juan, que sigue.

V—DON JUAN DE AURRECOECHEA Y AURRECOECHEA; nació en la anteiglesia de Ibaranguelua, siendo bautizado el día 29 de julio de 1724. Celebró su enlace matrimonial en el mismo lugar de Ibaranguelua el día 6 de enero de 1751, con DOÑA CATALINA DE RE-MENTERIA Y GARAY, nacida en Ereño el día 1.º de junio de 1726,

hija de don Francisco y de doña Josefa, vecinos y naturales de Cortezubi y del mismo Ereño, respectivamente; nieta de don Martín de Rementería y de doña Magdalena de Idoyaga, nacidos también en Ereño, y de don Domingo Garay y de doña Catalina de Tremoya, naturales ambos de Cortezubi. De aquella unión provinieron:

1.º Don Juan Antonio de Aurrecoechea y Rementería; nació en Ibaranguelua, siendo bautizado en la parroquial de San Andrés Apóstol el día 10 de mayo de 1751 (lib. 3, fol. 193).

2.º Doña María Manuela de Aurrecoechea y Rementería, que lo fue en la misma de Ibaranguelua el día 27 de noviembre de 1752 (lib. 3, fol. 218).

3.º Don Manuel de Aurrecoechea y Rementería, bautizado en el mismo templo que sus hermanos, el día 21 de septiembre de 1754 (lib. 3, fol. 255).

4.º Don Juan de Aurrecoechea y Rementería, bautizado igualmente en Ibaranguelua el día 12 de noviembre de 1757 (lib. 3, fol. 333). Desposó con doña María de Zobarán, natural del mismo Ibaranguelua; con sucesión.

5.º Don Francisco de Aurrecoechea y Rementería, que lo fue en la pila bautismal de la iglesia de San Andrés Apóstol de Ibaranguelua el día 17 de abril de 1760 (lib. 4, fol. 1).

6.º Doña María de Aurrecoechea y Rementería, también natural de Ibaranguelua, donde recibió el sacramento del bautismo el día 6 de agosto de 1761 (lib. 4, fol. 5).

7.º Doña Domeca de Aurrecoechea y Rementería, nacida y bautizada así bien en Ibaranguelua el día 18 de octubre de 1762 (lib. 4, fol. 9).

8.º Don Domingo de Aurrecoechea y Rementería, bautizado, como sus demás hermanos, en la iglesia parroquial de Ibaranguelua el día 23 de agosto de 1767 (lib. 4, fol. 29 v.º).

9.º Don Lorenzo, que sigue.

VI—DON LORENZO DE AURRECOECHEA Y REMENTERIA; vino al mundo en el mismo pueblo que sus mayores, en cuya parroquial recibió las aguas bautismales el día 12 de agosto de 1774, apadrinado por don San Juan de Landa y doña Domenja de Echavarría. Fue navegante y se unió en matrimonio en la iglesia parroquial de Santa María de Bermeo el día 26 de octubre de 1791, con DOÑA MARIA DE LA CONCEPCION DE ASTORQUIZA, nacida en el mismo Bermeo el día 12 de agosto de 1778, hija de don Juan y de doña Francisca, ambos,

a su vez, naturales de Bermeo. Aquéllos, que radicaron a partir del matrimonio en Bermeo, procrearon a:

1.º Doña María de la Concepción de Aurrecoechea y Astorquiza; nació en la villa de Bermeo, habiendo sido bautizada en la iglesia de Santa Eufemia de ella el día 9 de diciembre de 1793, según se comprueba por los libros del archivo parroquial de Santa María del mismo lugar (lib. 9, fol. 290).

2.º Don Andrés de Aurrecoechea y Astorquiza, nacido igualmente en Bermeo el año de 1794; fue esposo de doña Eulalia de Goicoechea. Tuvo su residencia fija en la ciudad de San Sebastián, habiendo desempeñado en ella el cargo de Regidor los años de 1848, 49, 50 y 1851. Hizo su testamento en el mismo San Sebastián el día 25 de octubre de 1873, ante el notario don Joaquín de Elósegui, cinco días antes de que ocurriese su fallecimiento, según reza en la partida de defunción que figura anotada en el registro de la iglesia parroquial de Santa María el 30 de aquel mismo mes y año (lib. 2, fol. 56).

3.º Don Lorenzo Joaquín, que sigue.

4.º Don Juan Andrés de Aurrecoechea y Astorquiza; nació en Bermeo y, aunque recibió las aguas bautismales en el templo de Santa Eufemia, su partida de bautismo se registró en la iglesia de Santa María el día 4 de febrero de 1798 (lib. 12, fol. 128).

5.º Don Benito de Aurrecoechea y Astorquiza, que fue bautizado en Bermeo el día 12 de enero de 1800. Falleció a los dieciséis días, habiendo recibido sepultura eclesiástica en San Francisco (lib. 12, fol. 194 v.º).

6.º Doña Francisca Rosa de Aurrecoechea y Astorquiza, nacida y bautizada allí el día 30 de agosto de 1801 (lib. 12, fol. 245 v.º).

7.º Doña María Norberta de Aurrecoechea y Astorquiza, bautizada también en Bermeo el día 5 de junio de 1803 (lib. 12, fol. 298).

8.º Don Domingo de Aurrecoechea y Astorquiza, nacido y bautizado en Bermeo el día 4 de agosto de 1805 (lib. 12, fol. 356).

VII—DON LORENZO JOAQUIN DE AURRECOECHEA Y ASTORQUIZA; vio la primera luz, como todos sus hermanos, en la villa de Bermeo, en cuya parroquial de Santa María recibió las aguas bautismales el día 21 de agosto de 1796. Casó dos veces; la primera, con una dama cuyo nombre no nos ha sido posible averiguar, y la segunda, teniendo cuarenta y un años, con DOÑA TERESA DE O'HEYNE, nacida en Bergen (Noruega) en 1814, hija de don Francisco de O'Heyne,

criundo de Irlanda, y de doña Blasa de Boman, natural de Bilbao. La ceremonia de este enlace tuvo lugar en la iglesia parroquial de Santa María de la ciudad de San Sebastián el día 17 de junio de 1838 y las velaciones en la parroquia de Santa María de Albóniga, de Bermeo, el día 18 de junio de 1844, sucesivamente. Don Lorenzo Joaquín murió en San Sebastián el año de 1864, con testamento que tenía dispuesto por fe del escribano don Joaquín de Elósegui; su esposa, doña Teresa, dejó de existir el día 1.º de septiembre de 1894, en la misma ciudad (calle Mayor n.º 1, piso 3.º), donde dejó otorgado su testamento el día 28 de marzo de 1893, ante el notario público don Segundo Berasategui. En la época que fijamos esta memoria genealógica, aparecen ya los Aurrecoechea figurando entre las mejores y más distinguidas familias de San Sebastián: así encontramos también a doña Teresa O'Heyne, hermana de nuestra Blasa, desposada con el general inglés Terry, que vino a San Sebastián con la legión inglesa de Lacy Evans. Aquellos esposos procrearon, que sepamos, a:

1.º Don Joaquín Francisco de Aurrecoechea y O'Heyne, nacido en San Sebastián, donde fue bautizado (iglesia parroquial de San Vicente) el día 13 de septiembre de 1838 (lib. 11, fol. 81 v.º).

2.º Don Emilio de Aurrecoechea y O'Heyne, que nació, en 1842, en San Sebastián, en donde vivió y murió, soltero, el día 20 de febrero de 1898, habitando en el piso 2.º de la casa n.º 1 de la calle Mayor, con testamento que tenía dispuesto ante don Segundo Berasategui, notario público de la ciudad, como se nota en la partida del finado que existe en la iglesia parroquial de Santa María (lib. 5, fol. 252). Ejerció diferentes cargos públicos, habiendo sido además oficial del batallón de Voluntarios de la Libertad en la segunda guerra civil carlista. Fue también muy conocido comerciante y naviero de San Sebastián, donde destacó por su gran personalidad y carácter afable y bondadoso (*La Unión Vascongada*, 20-2-1898).

3.º Don Nemesio José, que sigue.

4.º Doña María Fermina de Aurrecoechea y O'Heyne, que nació en el mismo San Sebastián, en cuya parroquia de Santa María recibió las aguas bautismales el día 17 de julio de 1856 (lib. 3, fol. 146 v.º). Desposó en la ciudad natal el día 31 de mayo de 1878, con don Santos de Rezola y Gaztañaga, hijo noveno de don Bernardo y de doña Antonia Rufina, natural de la villa de Usúrbil, donde vino al mundo el año de 1842; originario del solar de Rezola, de Alzaga, de notorios y nobles hijosdalgo. Falleció en Oviedo el día 4 de febrero de 1947, con la posteridad que anotó don Amadeo Delaunet en su libro: *Historia Genealógica de la casa solar de Rezola*, 1480-1948 (pág. 64).

VIII—EXCMO. SR. DON NEMESIO JOSE DOMINGO DE AURRECOECHEA Y O'HEYNE; nació en Bermeo y recibió el sacramento del bautismo en su parroquial de Santa María el día 20 de diciembre de 1847, apadrinado por don Angel Ignacio de Gabancho, presbítero y beneficiado del mismo Bermeo, y por doña Concepción de Chirapozu. Fue coronel de los batallones de Voluntarios de la Libertad de San Sebastián durante el período de 1874-75, por nombramiento que hizo a su favor el alcalde primero de ella el 5 de marzo de 1874, lo cual le proporcionó la ocasión de participar victoriosamente en la batalla de Irún contra los carlistas los días 10 y 11 de noviembre de aquel mismo año y obtener, primero, como recompensa del triunfo alcanzado y de sus destacados servicios de guerra, la Cruz roja de 2.<sup>a</sup> clase del mérito militar y, en su lugar, después, la Cruz de 3.<sup>a</sup> clase de la Orden del Mérito Militar, con distintivo, por Real Cédula concedida por S.M. el Rey Don Alfonso XII. En aquel período, y con los efectivos de que disponía la guarnición de San Sebastián, defendió también la carretera de Hernani en los altos de Ayete y Puyo, desde la que, y las inmediaciones de Oriamendi y bosque de Miramón, de que se habían apoderado y donde tenían sus posesiones los carlistas, bombardeaban sin cesar a Hernani y amenazan a San Sebastián. Allí, sostuvieron largo tiroteo con las fuerzas enemigas, en las alturas de Borroto, portándose dignamente. «En aquellas circunstancias, San Sebastián, sin apenas guarnición y sin fuerzas del ejército que oponer a las aguerridas huestes del carlismo, ofrecía a éste fácil y codiciada presa. Los voluntarios con el señor Aurrecochea a la cabeza, supieron mantener a raya a las fuerzas enemigas que no avanzaron un paso sobre nuestra ciudad», contra la cual — como es sabido — abrieron fuego violento de artillería la noche del día 28 de septiembre de 1875. Nombrado concejal muy joven, durante 1879-80 desempeñó el cargo de teniente alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, habiendo pasado en 1881, por reelección, a ocupar la alcaldía del mismo, cuya presidencia desempeñó de igual manera, con verdadero acierto y todo celo, los años de 1882, 1883, 1884 y 1885. Con motivo de la llegada de S.M. la reina Doña Isabel II a San Sebastián por primera vez después de la Restauración, tuvo la ocasión, por presidir entonces la corporación municipal donostiarra, de hacer cumplidamente los honores, obteniendo la admirada soberana un cálido y afectuoso recibimiento por parte de la población. Por dicha circunstancia y por los servicios que en la alcaldía había prestado al municipio y al propio gobierno constituido, Don Alfonso XII le agració en 1884 con la Gran Cruz de Isabel la Católica. Más tarde, el gobierno francés le concedió la Cruz de caballero de la Legión de Honor, por su iniciativa en el concurso internacional de música. Estuvo igualmente en



**Excmo. Sr. Don Nemesio José de Aurrecochea y O'Heyne, alcalde  
de San Sebastián los años de 1881, 82, 83, 84 y 85**



posesión de la medalla de don Amadeo. Ocupó asimismo los cargos de cónsul de Turquía y de vicecónsul de Rusia.

Fue un hombre de provecho que se distinguió por su gran ilustración, por su historial liberal, por cuyos ideales profesaba verdadero culto, y por la bondad de su carácter, a pesar de la constante firmeza que demostró en el cumplimiento de todas sus obligaciones. De excelente trato y bellas cualidades personales se captó en general muchas y merecidas simpatías (*La Voz de Guipúzcoa*, 10-1-1891). Dedicó también sus esfuerzos al progreso de la industria fabril del país, en la que figuró durante los mejores años como su dignísimo representante.

Pasó de esta vida en lo mejor de la edad, puesto que murió el día 10 de enero de 1891, a los cuarenta y tres años de edad, en su domicilio de la calle de 31 de agosto (lib. 4 de la iglesia de Santa María, fol. 230 v.º). Había celebrado su enlace matrimonial en la misma iglesia parroquial de Santa María el día 8 de enero de 1874 con DOÑA MANUELA DE ALCAIN Y LABROCHE, hija de don Bernardo María y de doña Joaquina. Los hijos nacidos de su matrimonio fueron los que a continuación se indican:

1.º Don Joaquín María de Aurrecoechea y Alcaín, que vio la primera luz en San Sebastián el año de 1875, recibiendo las aguas bautismales en el templo parroquial de Santa María, apadrinado por don Emilio de Aurrecoechea y su abuela materna, doña María Joaquina de Labroche (lib. 5, fol. 208).

2.º Doña Teresa María del Carmen de Aurrecoechea y Alcaín, que nació en San Sebastián, siendo bautizada en la parroquial de Santa María, la Matriz, el día 14 de febrero de 1878, de manos de don Leandro Alcaín y de doña Teresa O'Heyne y Boman, que asistieron como padrinos. Se unió en matrimonio con don Félix Dotres Eizaguirre, el día 3 de agosto de 1899, en una ceremonia íntima celebrada en un altar situado en la sacristía de la misma iglesia del bautismo, acompañada por sus padres don Javier Dotres y doña Manuela de Alcaín. Don Félix provenía de una de las mejores familias de Barcelona, originaria de antiguo por varonía del Rosellón. Y entre otros hijos habidos en este matrimonio, tenemos al Ilmo. Sr. Don Manuel Dotres Aurrecoechea, licenciado en derecho y caballero de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén o de Malta, ingresado previamente haber justificado la legitimidad, cristiandad y nobleza de sus cuatro apellidos, como prueba absoluta de su honorabilidad y de la de sus antepasados.

3.º Don Luis Emilio de Aurrecoechea y Alcaín, que vio también la primera luz en San Sebastián y recibió el bautismo en la misma pi-

la bautismal de Santa María el día 10 de julio de 1882, de manos de don Emilio de Aurrecochea y de doña Luisa de Blabiende, que le apadrinaron (lib. 7, fol. 27).

4.º Don Bernardo de Aurrecochea y Alcain, que lo fue igualmente en la parroquial de Santa María el día 29 de octubre de 1883, donde tuvo por padrinos a don Emilio de Aurrecochea y a doña María Ana de Alcain (lib. 7, fol. 114). Celebró sus esponsales en el presbiterio de San Edmundo de Southampton (Inglaterra) el día 19 de abril de 1911. Domiciliado en San Sebastián (Paseo de Salamanca n.º 7), murió perteneciendo a la misma feligresía el día 2 de marzo de 1963; fundador y presidente de la Sociedad Fotográfica de Guipúzcoa, entidad de mucho mérito, radicada en la actualidad en el Museo de San Telmo. Sus hijas, doña María Ana y doña Mercedes, están casadas, respectivamente, con Richard H. Beilby y Tom Franklim; con sucesión.

**LINEA AURRECOECHEA-OLEAGA**

V—DON MANUEL DE AURRECOECHEA Y AURRECOECHEA, GOICOECHEA Y ASCALDEA; recibió las aguas bautismales en el templo parroquial de San Andrés Apóstol de Ibaranguelua el día 29 de junio de 1719, apadrinado por don Manuel de Elorrieta y por doña María Ana de Ascaldea. Desde la villa de sus mayores pasó a residir a Bermeo donde vivía en 1766 con su madre, como se comprueba por la partida de su matrimonio, celebrado en segundas nupcias en la iglesia parroquial del Señor San Nicolás de Bilbao en cuyo archivo figura registrada el día 17 de julio del mencionado año. Por dicho documento se deduce que don Manuel contrajo este enlace mediante poder otorgado el 27 de mayo de 1766, ante el notario apostólico don Mateo de Longaray y que su segunda esposa fue DOÑA MARIA VICENTA DE OLEAGA, natural de Bilbao, donde aparece bautizada el día 2 de febrero de 1739; hija legítima de don Domingo de Oleaga, bautizado así bien en San Nicolás del mismo Bilbao el día 10 de marzo de 1706, y de doña Marina de Alejandre y Aspuru, vecinos ambos de Bilbao; nieta paterna de don Domingo de Oleaga, natural de Arrieta, y de doña María de Aldecoa, nacida en Abadiano, y segunda nieta de don Martín de Aldecoa y de doña María Pérez de Meñaca, vecinos de la anteiglesia de Arrieta, y de don Juan de Aldecoa y de doña María de Burdía, residentes en Abadiano.

Fue primer alcalde de Bermeo en la elección de 1765, 1783, 1787 y 1790, alcalde en 1769 y segundo alcalde y regidor en 1777; mayordomo de fábrica en las iglesias de Santa María y Santa Eufemia en 1779, y síndico procurador electo en 1780. En 1758 había ocupado asimismo en el pueblo de nacimiento el oficio público de fiel regidor, cargo que únicamente era conferido a los nobles hijosdalgo. Por sí y su hijo José María Domingo y demás hermanos hizo información de vecindad, nobleza y limpieza de sangre ante el noble Señorío y Villa de Bilbao y obtuvo sentencia con el Sello Mayor, firmada en Bilbao el 28 de julio de 1794. De su segunda unión con doña María Vicente de Oleaga, fueron hijos:

1.º Doña María Antonia de Aurrecoechea y Oleaga, que nació en Bermeo, recibiendo las aguas bautismales en su parroquial de Santa María el día 27 de agosto de 1767, apadrinada por su presbítero y beneficiado y teniente vicario de la villa, don Ramón Vial y Xarabieta, y

doña Marcela de Alejandre y Aspuru, vecina y natural de Bilbao (lib. 9, fol. 323).

2.º Don Manuel María Benito de Aurrecochea y Oleaga, que recibió el bautismo en la misma pila que su hermano anterior el día 10 de abril de 1769 (lib. 9, fol. 401 v.º); licenciado en derecho. En 1802 era síndico procurador general del Señorío de Vizcaya, con residencia en la villa de Bilbao. Durante la guerra de la independencia española ocupó el cargo de juez de la junta criminal, primero, y el del Tribunal de Apelaciones, posteriormente, que fue creada por el gobierno intruso para castigar a los patriotas españoles, por lo cual, la noche del 21 de junio de 1813, al retirarse el ejército francés hubo de escapar a Francia, donde permaneció hasta octubre de 1815, que regresó a Madrid para solicitar el perdón real, sin obtener sus propósitos. Radicado clandestinamente en Bermeo desde enero hasta septiembre de 1816, vióse de nuevo precisado, por necesidad, de tener que ofrecer su poder y representación para ser oído según lo ordenado por S.M., de volver a Francia y desde San Juan de Luz otorgar el mismo. El mes de noviembre siguiente regresó nuevamente a Bermeo, en cuya villa permaneció hasta el día 19 de agosto de 1817 que pasó arrestado a Bilbao en virtud de auto que proveyó y mandó ejecutar con acuerdo del asesor del juzgado oidor honorario de la Real Chancillería de Valladolid y con el fin de prestar su declaración por la falta de haber servido a Francia en los cargos antes apuntados. Por auto que resultó de la citada declaración fue ordenado el envío del original de lo obrado al Excmo. Sr. Capitán General de las Provincias Vascongadas y su traslado a la cárcel provincial del Señorío de Vizcaya en la que ingresó el 20 de agosto de 1817, habiendo quedado en ella a disposición del Tribunal competente. Aunque suponemos que, como todos los afrancesados, se vio beneficiado de indulto, pero como no nos constan otros detalles sobre la resolución definitiva que se dio a este proceso, volviendo a la anotación de las noticias más precisas de la filiación que escribimos, anotaremos el matrimonio comprobado que sabemos celebró don Manuel María con doña Bernarda Simona de Quendica y Larrazábal, natural de Bilbao (hija de don Bernardo de Quendica y de doña María Antonia de Larrazábal), y a quien hizo madre de:

A—Don Pablo Ramón de Aurrecochea y Guendica, que vio la primera luz en la villa de Bilbao, recibiendo el sacramento del bautismo en la iglesia parroquial de San Nicolás de ella, el día 15 de enero de 1802, de manos del síndico procurador del señorío de Vizcaya, don Francisco Javier de Arana, y de su abuela materna doña María Antonia de Larrazábal, natural y vecina del mismo Bilbao. Ejerció el cargo de es-

cribano de número de Bilbao, en cuya población se alistó como voluntario de la Milicia Nacional el 20 de diciembre de 1821. Y en situación de incorporado permaneció en esta localidad hasta el 10 de abril de 1823 que la abandonó para pasar a La Coruña, en donde estuvo de guarnición hasta la entrega a las tropas francesas. En este período fue calificado de decisivo y patriótico el cumplimiento de su deber. Nombrado subteniente de la Milicia Urbana de Bilbao el 13 de diciembre de 1833 y capitán de cazadores de salvaguardias de Vizcaya el 2 de septiembre de 1834, prestó extraordinarios servicios durante el sitio de Bilbao de 1835, participando en las acciones de Campo Volantín y en los encuentros de Castrejana, por lo cual logró la Cruz de distinción otorgada por S.M. Doña Isabel II. Poco más tarde de finalizada esta guerra, fijó su residencia en Madrid, por haber sido designado en la Corte para el cargo de secretario de Cámara de la audiencia territorial; y, después, se le graduó de coronel del regimiento de cazadores de Cáceres, como se justifica con especial exactitud en su hoja militar de servicios, en la que igualmente se anota la calificación personal de su origen noble, de su estado casado, etc., etc. Por este documento se deduce de igual modo que don Pablo Ramón desempeñó en 1862 el cargo de cónsul de S.M. en el puerto de Burdeos. Fue asimismo secretario de S.M. la reina Isabel II, su cónsul electo en Nueva Orleans, caballero comendador de la Orden Real Americana de Isabel la Católica y estuvo además condecorado con otras cruces de excepción y honor que, separadamente, tuvo concedidas.

Celebró su enlace matrimonial con doña Dolores de Arana, natural de la misma villa de Bilbao, habiendo tenido ambos esposos después fijada su residencia en la anteiglesia de Abando, donde gozaron de gran estimación, disfrutando de los beneficios que les proporcionaban las propiedades que poseían. Doña Dolores era hija de don Ramón de Arana, administrador principal de loterías de Bilbao, y de doña Cenona de Unda, naturales de la propia villa. Y su hija doña Elvira Bernarda Inés de Aurrecochea, recibió el bautismo en la anteiglesia de Abando el 2 de agosto de 1848; casó con don Manuel Sánchez Guardamino, residente en Madrid, en donde figuró inscrito en el padrón de hijosdalgo de la nobleza desde el 22 de marzo de 1859.

3.º Doña María Josefa Agueda Vicenta de Aurrecochea y Oleaga, recibió el bautismo, como sus demás hermanos, en Bermeo el 24 de marzo de 1774 (lib. 10, fol. 88 v.º).

4.º Don José María Domingo de Aurrecochea y Oleaga, bautizado igualmente en la iglesia parroquial de Santa María de Bermeo el 30 de marzo de 1776. Tuvo por padrinos en la pila bautismal a don Ma-

nuel María de Aurrecochea y a doña María Josefa de Palacio y Jara-bieta. En 1794 teniendo su residencia permanente en la ciudad de San-tander probó su nobleza y limpieza de sangre como vizcaíno origina-rio por medio de la hidalguía que litigó su padre ante el Señorío de Vizcaya, según antes se ha referido. Llegó a ocupar el cargo de inten-dente del ejército efectivo con destino en Ultramar, por nombramiento que se dio a su favor con fecha 9 de marzo de 1819, de la forma que lo atestigua su hoja de servicios levantada por el cuerpo administrativo del ejército. En ella se anota que ejerció los empleos de comisario de guerra en el departamento de Venezuela cinco años, un mes y dieciocho días, justificados a partir del día 27 de noviembre de 1807. Sigue lue-go su designación de comisario ordenador del ejército, destinado a ser-vir a las órdenes del capitán general de Venezuela, el día 14 de ene-ro de 1812, para pasar a continuación a la de Intendente honorario de provincias el 4 de marzo de 1819, en cuya ocupación se le cuentan sólo cinco fechas. Finaliza con un total, de servicios con sueldo, de cua-renta y un años, dos meses y veintiocho días. Aunque se le clasificó y declaró cesante en 26 de abril de 1836, por Real Orden de 16 de septiembre de 1835, la liquidación de tiempo se cerró a finales de mar-zo de 1848. Como méritos reconocidos a su favor se indican las Rea-les Ordenes de 27 de noviembre de 1807 comunicadas por conducto de la capitania general de las provincias de Caracas, y la de 14 de enero de 1812, detallando su decidida participación y las penalidades pasadas por la buena causa de la Patria, por lo que alcanzó los hono-res de intendente; estuvo también en Sudamérica al mando del Con-de de La Bisbal, habiendo desempeñado, así bien, por Reales Ordenes distintas comisiones propias de los importantes cargos que tuvo de vo-cal de la junta del puerto franco de Cádiz, la muy delicada del go-bierno de las aduanas de Cantabria, la de subdelegado de Rentas Rea-les de las provincias reunidas y comprendidas de aquel gobierno, co-mo son Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; y en ellas, asimismo, las subde-legaciones de correos, postas y estafetas; la de vocal de la comisión con-sultiva del ministerio de hacienda de España e Indias, con la misión de aclarar delicados y graves conceptos de la administración militar, afec-tados de manera directa frecuente con materias de expresa Real Orden. En el último período de su vida activa tuvo el cargo de vocal de la Junta de Revisión de Ordenanzas del Ejército, que se ocupaba de tra-tar y discutir acerca de la ocupación y lugar que correspondía al cuer-po político en los ejércitos de campaña y Distritos Militares, con el pro-pósito de que los intendentes, interventores y comisarios de guerra lle-vasen con independencia las funciones de sus Institutos, respectivamen-

te, de acuerdo con su competencia. Publicó una «Memoria geográfico-económico-política del Departamento de Venezuela», Cádiz 1814.

El 20 de julio de 1831 obtuvo real licencia para efectuar sus desposorios con doña Ildefonsa Rodríguez Munera, nacida y bautizada en la parroquia de Albacete el día 24 de septiembre de 1794, según se desprende por la copia de la partida de bautismo que se inserta en el expediente de información de calidad de noble que hubo de presentar para el citado matrimonio y en la que figura asimismo nota detallada de los empleos honoríficos que desempeñaron toda su parentela de antepasados, de esclarecido abolengo e ilustre linaje. Estas diligencias fueron presentadas y legalizadas por su padre don Ramón Rodríguez, a la sazón administrador por S.M. de su Real Aduana de Alicante.

5.º Don José Vicente, que sigue.

VI—DON JOSE VICENTE DE AURRECOECHEA Y OLEAGA; fue bautizado, como todos sus hermanos, en la iglesia parroquial de Bermeo el día 3 de agosto de 1779, donde tuvo por padrinos en la pila bautismal a don Joseph Joaquín y doña Magdalena de Rentería y Landazuri (lib. 10, fol. 241). Casó con DOÑA MARIA ANA DE URQUIZA, natural del mismo Bermeo, y ambos parece que fueron padres de:

1.º Doña Teresa de Aurrecoechea y Urquiza, que nació en la villa de Bermeo en 1818. Falleció soltera, a la edad de ochenta y un años, en su residencia de San Sebastián, el día 4 de diciembre de 1899, con testamento que tenía firmado por fe de don Joaquín Elósegui, notario civil del mismo San Sebastián (lib. 6 de la iglesia de Santa María, fol. 23 v.º).

2.º Don Norberto, que sigue.

VII—DON NORBERTO DE AURRECOECHEA Y URQUIZA; nació en Bermeo en 1824 y fue navegante, habiendo desposado, a la edad de veinticinco años, en la iglesia parroquial de Santa María de San Sebastián el día 12 de marzo de 1849, con DOÑA CONCEPCION DE ALBIZ, tras haber conseguido de S.S. la dispensa de parentesco de tercero con cuarto grado de consanguinidad que mediaba entre ambos contrayentes, ya que doña Concepción era hija de don Juan Bautista de Albiz, natural de Hea, y de doña Francisca Rosa de Aurrecoechea, nacida en Bermeo (lib. 2, fol. 46 v.º). Ostentó el cargo de regidor de la ciudad de San Sebastián los años de 1876-77, habiendo sido también en 1899 socio de Número de la Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País, según comprobamos por la revista de esta entidad, publicada en dicha época. Murió viudo, de avanzada edad, en la calle Mayor, núm. 1, de San Sebastián, el 12 de marzo de 1909, con testa-

mento que dejó dispuesto ante el notario don Segundo Berasategui (lib. 7 de la iglesia de Santa María, fol. 113).

Fueron hijos de don Norberto de Aurrecoechea y de doña Concepción de Albiz:

1.º Doña María Anastasia Rosario de Aurrecoechea y Albiz, que nació en San Sebastián, recibiendo las aguas bautismales en la iglesia parroquial de Santa María el día 26 de diciembre de 1849, apadrinada por don Andrés de Aurrecoechea y doña Francisca de Albiz, naturales de Bermeo y residentes a la sazón en San Sebastián (lib. 3, fol. 39). Estuvo casada con don Francisco Frontera.

2.º Doña Joaquina María de la Cruz de Aurrecoechea y Albiz, nacida y bautizada en el mismo templo parroquial de Santa María de San Sebastián el día 15 de septiembre de 1852, donde tuvo por padrinos a don Andrés de Aurrecoechea y a doña Joaquina de Otermin (lib. 3, fol. 78).

3.º Doña Enriqueta Camila María del Carmen de Aurrecoechea y Albiz, bautizada en la misma pila que sus hermanas el día 16 de julio de 1855, donde fue apadrinada por don Andrés de Aurrecoechea (lib. 3, fol. 129). Celebró su matrimonio en el templo del bautismo, el día 8 de enero de 1877, con don Juan Miguel Petirena y Arrechea, natural de Sumbilla (Navarra), como se desprende de la partida de matrimonio inscrita en el lib. 3, fol. 278 de la iglesia parroquial de Santa María. Uno de sus descendientes está enlazado con la casa de los señores marqueses del Puerto.

4.º Doña Liberata María Purificación de Aurrecoechea y Albiz, bautizada en el mismo templo parroquial de Santa María de San Sebastián el día 18 de enero de 1860. Tuvo por padrinos a sus comunes parientes don Andrés y doña Rosario de Aurrecoechea (lib. 3, fol. 218 v.º). Se unió en matrimonio en la iglesia del bautismo el día 18 de noviembre de 1878, con don Joaquín de Lizasoain y Minondo, nacido también en San Sebastián, hijo de don José Angel Lizasoain y Muguiro, nacido en Cia (Navarra), y de doña María Ana Minondo y Goya, natural del mismo San Sebastián (lib. 4, fol. 36). Don Joaquín de Lizasoain fue un conocido donostiarra que se contó entre los familiares descendientes de los insignes caballeros de Zubieta, forjadores de nuestra actual ciudad, y ocupó la alcaldía los años de 1894, 95, 96 y 1897, tras haber sido con anterioridad su teniente alcalde en 1881, 82, 83, 84, 85 y 1894. Su hijo, don Joaquín de Lizasoain y Aurrecoechea, casó con doña Rosario de Gortázar y Moronati, hija del teniente coronel de infantería, don Luis de Gortázar y Arriola, de la casa de los señores condes de Peñafiorida, y de doña Aurelia Moronati.

## F U E N T E S

- Archivo parroquial de San Andrés Apóstol de Ibaranguelua.  
Archivo parroquial de Santa María de Bermeo.  
Archivo parroquial de Santa María, la Matriz, de San Sebastián.  
Archivo parroquial de San Vicente de San Sebastián.  
Archivo General Militar de Segovia.  
Archivo de la Casa Juntas de Guernica. Registro de Genealogías n.º 136.—  
Genealogía n.º 1.627.  
Revista *Euskal Erria*, tomo 24 (1891) y tomo 69 (1913).  
*Gestión del Municipio de San Sebastián en el siglo XIX*, por Baldomero Anabitarte, San Sebastián, 1903.  
*Historia de la noble villa de Bilbao*, por Teófilo Guiard Larrauri, tomos I y IV, Bilbao, 1905 y 1912. Su relación en los *Índices* de los 4 vols. de esta obra, 1300-1836, ordenados por José Simón y Díaz y publicados por la Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1954.  
*Ilustraciones Genealógicas de Garibay referentes a solares vascos*, publicadas por Juan Carlos de Guerra, San Sebastián, 1933.  
*Los Ibarra y sus enlazados*. Ensayo de un nobiliario familiar de 283 apellidos, por el Dr. José de Rújula y de Ochotorena, marqués de Ciadoncha, Cuenca, 1934.  
*La obra de Pedro de Garmendia*, por Javier de Ybarra y Bergé, Bilbao, 1950.  
*Colección de Documentos Inéditos de la Guerra de la Independencia existentes en el archivo de la Excma. Diputación de Vizcaya*, Bilbao, 1959.  
*Atalaya histórica de la M.N. y M.L. Villa de Bermeo*, por Cirilo de Zabala Allica, Bilbao-Bermeo, 1964.  
*Genealogía y nobleza de los Sánchez-Guardamino*, por Julián Martínez Ruiz. Artículo publicado en este BOLETIN (cuadernos 3.º y 4.º de 1967).



## MISCELANEA

### CONVULSION PRODUCIDA EN AMEZKETA POR LAS GUERRAS NAPOLEONICAS Y ALGO SOBRE TOPONIMIA. 1809-1812

No creemos que Amezqueta sufriera directamente del paso y repaso por su término municipal de las tropas francesas que transitaron por Guipúzcoa durante la invasión de la Península por parte de los ejércitos del Emperador francés. Pero un reciente examen efectuado en el Archivo de Protocolos de escribanos que la Diputación de Guipúzcoa custodia en el Archivo Provincial sito en Tolosa, nos ha proporcionado un buen número de datos referentes a la villa de Amezqueta, indirectamente relacionados con aquel trasiego de gentes. Datos que, en corta síntesis, presentamos a la curiosidad del lector.

Joseph de Arrataca, escribano numeral de la villa de Amezqueta (en la que murió el 1-6-1818) describe en sus numerosos legajos un gran número de «ventas reales de porciones de tierra por la villa de Amezqueta» realizadas durante los años 1809-1812.

En los preámbulos de las respectivas escrituras de venta en almoneda, con la prolijidad y reiteración peculiares de la «literatura escribanil», se hace saber, una y cien veces, que «esta villa de Amezqueta recivio dos oficios de la Diputacion de esta MN y ML Provincia de Guipuzcoa, el uno con fecha de catorce de Mayo y el segundo con la de quince de Julio del año proximo pasado de mil ochocientos ocho en los que exponiendo su decadente estado y falta de medios para pagar las obligaciones contrahidas con motibo del transito de las tropas francesas le comunicaba a saber que en el primero había repartido entre todos sus Pueblos doscientos mil reales de vellon.. y en el segundo haber repartido de nuebo dos millones de reales entre dichos sus pueblos a propuesta de la comision nombrada en su Junta General celebrada por el mismo mes de Junio en su N. y L. villa de Elgoibar.....y por hallarse esta insinuada villa sin medios para satisfacer sus correspondientes cuotas... resolbió vender todas las porciones de tierra que tenia dadas a censo enphiteutico y ademas las que tenia dadas en arriendo, y otros terrenos concegiles hasta la cantidad necesaria a cubrir dhas cuotas...»

Basta lo transcrito para comprender la grave situación que Napoleón, con su imperial decisión, causó en Guipúzcoa y en todos los pueblos, villas, lugares y ciudades de su jurisdicción.

Amezqueta, como vemos, tuvo que tomar serias medidas para conseguir el numerario necesario para el pago de sus compromisos y así resulta que durante y a lo largo de los años 1809-1812, Arrataca, en su calidad de escribano numeral de Amezqueta intervino nada menos que en 443 «ventas reales de porciones de tierra» que legalizó con su firma de trazos vigorosos y rúbrica no muy ampulosa estampadas ambas tras el ritual «ante mí» notarial.

Hemos examinado atentamente las 443 escrituras de almoneda, efectuada, ora en la plaza pública, ora en el «cubierto de la casa concegil», y hemos sumado cuidadosamente el total de las superficies correspondientes a las 443 parcelas vendidas por la villa de Amezqueta. El cómputo final arroja un total de 59.673,64 posturas que transformadas a nuestro actual sistema decimal y usual de medición superficial equivalen a 204 Ha, 43 a, 96 m<sup>2</sup>. O sea, más de dos kilómetros cuadrados de territorio municipal que cambiaron de dueño para que el Ayuntamiento amezketarra pudiera disponer de los medios monetarios suficientes para saldar sus graves compromisos ante la Diputación Provincial. Aproximadamente el 11% de la superficie de la villa de Amezqueta pasó a nuevos propietarios, mediante un pago total que se elevó, según cuidadosa suma efectuada, a 175.483 reales y 24 maravedis de vellón.

Si tenemos en cuenta que hace 157 años una «oveja paridera buena» (elegimos este módulo comparativo porque nos hallamos ante una localidad eminentemente pastoril) valía en Amezqueta 60 reales de vellón, fácilmente se colige que los 175.483 reales del total de transacciones efectuadas con las «ventas reales de tierras», tenían un valor adquisitivo, en ovejas, exactamente igual al que hoy tienen 5.900.000 ptas. de las no devaluadas.

Lo cual ya está bien, para ser todo ello causado por un maniático guerrero que terminaría pronto sus días en un riguroso aislamiento en la isla de Santa Elena.

Cuando uno vende, siempre hay otro que compra. Y así pasó en Amezqueta donde unos cuantos vecinos, no muy numerosos, remataron la mayoría de las almonedas, distinguiéndose netamente en esto del comprar el escribano, avecindado en Amezqueta, Miguel Ignacio de Aguirrezabala, y tras él una serie de vecinos que ostentan apellidos netamente amezke-

tarras: Lizeaga, Sagastume, Artola, Pagola, Carrera, Gomendio, Loïdi, Egulleor, Echaniz, etc., etc.

También hicieron acto de presencia y remataron más de una almoneda, gentes de Leaburu, Tolosa, Alquiza, Albistur, etc. Destaca en este grupo no indígena, el donostiarra Pedro de Queheille (¿de dónde sería criundo?) que se hizo dueño de la mitad del molino de Yerabizkar, de una tercera parte del molino de Aranzasti y del monte de Ezquelverro.

Destaquemos también la compra, efectuada por el «local» Martín José de Balerdi, de la casa de Alzarrate, que con los dos molinos mencionados fueron las únicas «no tierras» que se remataron en las almonedas que han quedado analizadas.

Convulsión que también sufrió Amezketa, a la sazón, fue la que originaron en su término municipal diferentes malhechores que «a río revuelto» se lanzaron a hacer de las suyas, como se desprende de una escritura testimoniada por el mismo Arrataca el 18-2-1810, en la que los otorgantes, que lo eran los regidores del Ayuntamiento y los miembros del cabildo amezketarra con su rector al frente, decidieron que... «para hacer frente a los perturbadores de la tranquilidad pública que aparecen frecuentemente... se traigan veinte fusiles a fin de que repartiendo por medio del Sr. Alcalde entre aquellos sugetos de mayor confianza... se haga la defensa competente...»

\* \* \*

Como complemento de este pequeño sondeo en la historia local de Amezketa damos a continuación, en una lista única, todos los nombres toponímicos que se mencionan en las 443 relaciones estudiadas. Van los nombres en la misma ortografía con que aparecen en los escritos de Arrataca (1809-1812) y nos permitimos advertir que en más de una ocasión no se transcribirían, a la sazón, correctamente los fonemas *ts* y *tz* que, sin embargo, se pronunciarían así sin duda. Añadimos una (e) cuando el topónimo corresponde a un «etxe» = edificación, bien sea casa habitada o borda. Un signo (?) da a entender que la lectura no es segura.

Advertiremos que las descripciones, tanto de los maestros agrimensores como del escribano Arrataca, referentes a las tierras vendidas, no permiten precisar suficientemente sus características topográficas; que pudieran ser revaloradas por sus respectivos topónimos. Se mencionan diferentes clases de terrenos: «alechales», castañales, robledales, peñascales, antepuertas de casas, «ondazillegui»s o «ipindogui»s, etc., etc. Apenas uno o dos sembradíos.

He aquí la lista de topónimos:

Aguirre (e)	Arrichipieta
Albizuri (e)	Arrieta (e)
Aldabalde	Arrizurieta
Aldatza	Arteaga
Aldaya	Arteaga ondoa
Alegiriechea (e)	Artechea (e)
Altuna (e)	Artecheburua
Aitun basoa	Artolanea (e)
Aitun berri (e)	Arzupiaga
Altuneguia	Ascagaztañeta
Alzarrate (e)	Asencionea (e)
Alzamuño	Astimutilleta (e)
Amargaztañeta	Astobieta
Amarrenlecuetá	Auzate
Ambrosionea (e)	Auzate erreca
Anciñasco	Auzateco mintegui ondoa
Apaechea (e)	Auzoechea (e)
Apaeheco borda (e)	Ayacio (e)
Avanzasti errota (e)	Ayacio azpia
Arbaztondo	Azconoguieta (e)
Arbaztondo guibela	Azurmendi (e)
Argañaras (e)	Barbero (e)
Arguiñechea (e)	Barrenechea (e)
Arizate	Berantechea (e)
Arizmendi (e)	Berreneras (e)
Arizmendi azpia	Berreneras aldea
Arizmendico borda (e)	Berrenarasco echeaurrea
Arizmendi goena (e)	Berrenarasco erreca
Arizpinieta	Berrinegui
Ariztutuna	Borda aurea
Armaechea (e)	Bordachuri (e)
Arpiano (e)	Bordaco erreca
Arpianoco iturrondoa	Bordaco erreca ondoa
Arpiano saiesa	Borda ondoa
Arransao (e)	Calbariozarra
Arransoro burua	Capaguindegui (e)
Arransoro erreca	Careta
Arrate barrena	Carrera (e)
Arrategaña	Carrera basoa
Arreche (e)	Catalin baso
Arriandiaga	Cerratoquieta

Cirartegui (e)	Ezquelverro zabal
Cucusoro (?)	Fransena (e)
Chiquillo (e)	Galarcegui (e)
Choritegui	Galarza (e)
Chorrochiquieta	Galarza azpicoa (e)
Churtesaro	Galarzaco iturraldea
Danzarinea (e)	Gambarechea (e)
Danzarineaco borda (e)	Garagarza (e)
Danzarisalechea (e)	Garagarzaco muñoa
Danzarineco soro ondoa	Garaicoechea (e)
Echaiz barrena (e)	Gaspar salecheco echaburua
Echaiz bitartea (e)	Goicoechea (e)
Echaiz goena (e)	Gorostidi (e)
Echeazpia	Gorostidi azpia (e)
Echeburua	Gorostizabal
Echecho (e)	Goyeneche (e)
Echeverria (e)	Guruceagaco gaña
Eguarre aundia (e)	Iaran
Eguarre erreca	Iaran erreca
Eguiluz barrena	Iarango zubia
Eguzquiza (e)	Iarzaldea
Eguzquiza aurea	Igartueta
Eizaguirre (e)	Iparraguirre (e)
Eleizalde (e)	Iparraguirre aundia (e)
Elizburua	Iparraguirre aurea
Elorrain (e)	Iparraguirre chiquia (e)
Elorrain erreca	Irigoyena (e)
Elorraingo soraburua	Irigoyen onuzcoa
Erbeta (Erloeta?)	Irulegui (e)
Erribasoa	Iruneco ordeca
Errotaburu	Irungo soroa
Errota sayetsa	Iruñeco arratea
Irzabalazpia	Iruñeco soraburua
Escuiturri	Iturbe
Espilla (e)	Iturbe barrena
Espillaco borda (e)	Iturbe erreca
Espillaco chocoa	Iturbelzaga (e)
Etarte (e)	Iturriburua
Etarte aurea	Jauregui (e)
Etarte erreca	Jaunlopicena (e)
Etartezabal	Julinea (e)
Ezquelverro mendia	Lamitegui

Iapaza (e)	Minteguicho
Lapatzaco liñaputzeta	Mintegui ondoa
Larragain (e)	Miraballes (e)
Larrainzarra	Mocoroa
Larramendi (e)	Motaga
Larramendico borda (e)	Muñazuri
Larrazuri	Muñazuri erreca
Larreta (e)	Muñobiribil
Larrondo	Muñoeta
Larrunza (e)	Oleguirico ordeca
Larrunza guibel	Olloqui
Laturu (e)	Ordeca ederra
Laturu gaztañeta	Osinaga
Lausoro erreca	Otari belza
Legarda (e)	Otascar
Liceaga (e)	Oteiza azpicoa
Liceta	Oteiza garaicoa
Lillodi (e)	Oyeregui
Liñaosifñeta	Pagaingo elutse
Lizarbarra (?)	Peruarregui
Loidi (e)	Peruchoena (e)
Loidicoborda (e)	Presaburua
Lorencena chiquia (e)	Recaldea
Lorvidea	Sagastumea (e)
Lorvide ondoa	Sagastume salechea (e)
Loyola aldea	Sagayzar (e)
Loyola artea	Sagayzar aurea
Loyola berria (e)	Sagayzar basoa
Loyola berri azpia	Saleche ataria
Loyola berri buru	Saleche berria
Loyola berri ondoa	Sansasoro
Loyola zarra (e)	Sansategui (e)
Lurpiandiaga	Sasturain aundia (e)
Maisunea (e)	Semperena (e)
Mandindegui (e)	Telleria (e)
Marcola	Telleri basoa
Martanea (e)	Telleria bitarte (e)
Martinea (e)	Telleriburua
Mendico (e)	Telleria garaycoa (e)
Miguelenea (e)	Telleriondoa
Minteguiaco ordeca	Toledo barrena
Mintegui burua	Toledo zupieta

Tomasena (e)	Urizbiribil
Tomasen salechea (e)	Urrizbiribil soroa
Tomasen salechearen ondoa	Urzabal erreca
Torrea (e)	Urzalategui (e)
Torreberria (e)	Venta (e)
Torre salechea (e)	Yerabizcarco errota (e)
Ugaldea (e)	Yeregui (e)
Unanbide (e)	Zabalaundia (e)
Unanbide aundia (e)	Zabalazpia
Unanbideco borda (e)	Zabalbarrena (e)
Unanbide chiquia (e)	Zabalbarrenaco borda (e)
Unanbide Carrera (e)	Zamalbide
Unansoro	Zazpiturrieta
Urbicegui	Zubeldia (e)
Urbicegui barrena	Zapimusua (e)
Urbitartea	Zurcuiztegui (?)
Urcola (e)	Zurriarain araurrena (e)
Urcolaco borda (e)	Zuriarain azpia
Urquibar (e)	Zuriarain goena (e)
Urquibar aurea	Zurutuza (e)
Urritza paondoa	Zurutuzaco eguia
Urrizaga	Zurutuzaco soraburua
Urrizaga gambeleta	Zuzquizegui

J. E.

#### DON ROMAN OYARZUN

La muerte de don Román Oyarzun, uno de los últimos románticos, bien merece una glosa en esta Miscelánea.

Don Román Oyarzun, anciano de ochenta y cinco años, se lleva consigo una buena parte de la historia de nuestro País y aun de la misma España. El que fuera secretario de don Jaime de Borbón y director de periódicos carlistas en el mismo San Sebastián, tiene derecho a un recuerdo. Don Román Oyarzun era autor de abundante bibliografía. Recordemos a este respecto su *Historia del Carlismo*, que obtuvo el premio de tres ediciones, su biografía del general Cabrera, con prólogo de don Pedro Laín Entralgo, su defensa, romántica, como romántico era él mismo y nunca incidiremos en esto bastante, de los sacerdotes obreros, libro que don Román sacó a la luz pública bien pasado el cabo de los ochenta años.

Don Pedro Laín Entralgo canta en el prólogo que escribió a la biografía del general Cabrera por don Román Oyarzun, la cristianísima

conducta de éste como cónsul en Perpignan – pues don Román pertenecía a la carrera diplomática – con los pobres exiliados españoles procedentes de Cataluña después de su derrota. Esta conducta superó todas las previsiones en orden a humanismo, a generosidad cristiana.

Descanse en paz el ilustre hombre de letras, que fuera don Román Oyarzun.

J. A.

NOTAS DE BIBLIOGRAFIA VASCA.  
EL DEVOTO DURANGUES (1737)

Ignoramos el verdadero nombre del autor del *Liburu Virgina Santisimien Errosario Santuena* que se esconde bajo el seudónimo de Durango Urico Deboto bat.

Esta obrita de 87 páginas se imprimió en los talleres de Joseph Joachin Martinez de Pamplona, el año 1737 y se puso a la venta en Durango. El autor de este Rosario de la Santísima Virgen, que contiene además diversos cantos, oraciones y las letanías marianas, lo dedica a la Virgen del Rosario que se venera en la capilla de Tavira. Figura registrada en la Bibliografía de Vinson (II, p. 573) y parece que las referencias que aporta proceden del Catálogo de la Biblioteca de Bonaparte. Al menos solamente cita el ejemplar de la misma, que se custodia actualmente en la Newberry Library de Chicago y de la cual convendría obtener algunas reproducciones para su publicación en alguna revista de cultura o, cuando menos, para su consulta en bibliotecas especializadas del País.

¿Quién pudo ser «El Devoto Durangués» de 1737? Astarloa no, desde luego, ni tampoco su hermano el franciscano.

Tenemos dos escritores conocidos que pudieron haberlo escrito: Arzadun y Urquizu.

La primera edición hasta ahora conocida del catecismo llamado *Cristinauben* del sacerdote don Martín de Arzadun (Durango: 1675-1741) es del año 1731, y se imprimió en Vitoria.

El otro escritor durangués que floreció hacia mediados del siglo XVIII, el caballero don Diego de Urquizu, es autor de una publicación piadosa que lleva por título, según Labayru (cfr. Pérez Goyena, n.º 1.695), *Novena a Nuestra Señora de Uribarri de Durango* que se publicó en Pamplona el año 1740.

¿Llegaremos a saber con certeza algún día el nombre del autor del *Iliburu Santisimien*? Todavía ofrece muchas interrogantes la bibliografía éuskara vizcaína anterior al siglo XIX, y he aquí una de ellas.

H. V.B.

LOS CAMINOS DE SANTIAGO  
*Importancia de la ruta de la costa*

Fue quizá la peregrinación jacobea la primera manifestación euro-peísta de los tiempos, ya que la trashumancia no tuvo carácter internacional, sino mucho más recoleto. Se trataba simplemente de andar por casa.

De ordinario se suelen reducir las líneas de introducción del torrente romero a las de Somport y Roncesvalles con preterición de otra, la de la costa, que tuvo que ser necesariamente anterior a aquéllas. El pluralismo de las dos corrientes pirenaicas no se ha de traer en este caso a careo comparativo, porque ya se ha dicho bastante sobre la viabilidad precursora de la ruta costera que nadie ha negado. Pero se ha insistido quizá demasiado en restarle importancia cuantitativa, claramente evidente, y también cualitativa, porque lo que terminó en mucho empezó en poco, pero muy selecto.

Es evidente que los movimientos más o menos invasores, es decir, más o menos estabilizados, de los árabes, hacían poco menos que impracticables las zonas vecinas a Somport y a Roncesvalles. Y, considerado el caso así, no hay más remedio que conceder prioridad en el tiempo a la ruta de la costa, sin perjuicio de las demás rutas también guipuzcoanas que atravesaban el territorio, como recuerda Lecuona, buscando la orientación Rioja-Astorga con preferencia a la orientación de Asturias, en cuyo caso no debe serle aplicable el apelativo de costera más que en una pequeña parte del recorrido.

No suele ser corriente fechar o pretender determinar cuándo una ruta fue sustituida por la otra, y se comprende que así sea porque esas querencias no surgen por decretos legislativos, sino simplemente por usos.

Sin embargo, Moret, el puntualísimo Moret, dio, como acostumbra, en el clavo, al establecer, aunque algunos lo hayan entendido al revés, que «don García confirma la voz común de los escritores que atribuyen a su padre don Sancho el Mayor el haber mudado el camino de la peregrinación a Santiago de Galicia, en todos siglos frecuentadísima, excusándoles el trabajo de atravesar la inmensa fragura de los montes de Cantabria y las Asturias y dándoles los tránsitos por tierras más benignas de Navarra y Castilla y tierra llana de León».

No dice que el camino modificado fuese el que atravesaba la frontera por Hendaya, pero este extremo queda virtualmente resuelto, ya que en ese orden de precisiones debemos a la inagotable laboriosidad de Rodríguez Herrero que, al tomarse el ímprobo trabajo de completar la

transcripción íntegra de las Bienandanzas y Fortunas, de Lope García de Salazar, lleguemos a conocer que ya éste aventuró en 1455, es decir, bastante antes que Moret y con mayores precisiones en orden a la sustitución de una vía por otra, que Sancho el Mayor «mudó el camino francés que venía por Guipúzcoa a Vizcaya e Asturias e Oviedo e los fizo por Navarra e a Logroño e a Burgos e a León por donde agora es». El reinado de ese rey se extendió desde el año 999 hasta el de 1035, y entre esas fechas habrá que colocar la mudanza ordenada, si es que la ordenó documentalmente, de las rutas jacobeanas.

La verosimilitud de la fecha es muy razonable, no sólo en cuanto a la mudanza de la ruta y a su motivación basada en huir de las fragosidades cantábricas, sino también, aunque García de Salazar no señala ese otro motivo quizá de superior alcance, a la circunstancia de determinar, como causante de esa modificación, la inestabilidad de la vía franca por tierras de Navarra en el tiempo de las algaras de los árabes.

Todo esto quiere decir que se ha insistido demasiado a mi juicio en señalar como vía *secundaria* a la que debería llamarse simplemente ruta de la costa, si bien no ofrece duda de que, por lo menos en tiempos más próximos, fuese la recorrida con preferencia por los romeros extranjeros. A éstos se asociaron los nuestros, compartiendo el uso de los servicios que se brindaban en la Corticela a los extranjeros y a los vescondados por los sacerdotes linguajeros que escuchaban las confesiones de los mismos.

F. A.

#### PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MUSICO ALTUNA

La publicación del último tomo de la revista *Egan* ha coincidido con un viaje mío de horas a Durango. La dedicatoria del artículo «Juan M. Altuna († 1868) Gernikako Arbola ta Lekeitio» del amigo E. Erkiaga me sirve de acicate para buscar la partida de bautismo del músico Altuna en el archivo parroquial de Santa María de Uríbarri. Su párroco-arcipreste, don Sebastián Larraga, es lekeitiarra y da la casualidad de que también ha estado investigando él durante estos días para las dominicas de Lekeitio. No nos ha sido, pues, difícil dar con la partida de bautismo del autor de la música del Gernikako Arbola, cuyo texto dice así:

«Juan María Blas de Altuna. / En tres de Febrero de mil ochocientos veinte y ocho años, yo el Licd<sup>o</sup>. Dn Joseph Antonio de Bengoechea, Cura Beneficiado de las Parroquias unidas de esta Villa de Durango, bautizé en la de Santa María a un

Niño que según declaración de sus Padres nació à las cinco de la tarde precedente, y le puse por nombre Juan Maria Blas; hijo legitimo de Vicente de Altuna, nral de Aramaiona, y de Cecilia, de Mascarua, nral de Amorevieta, y vecinos de esta: Abuelos paternos, Juan Chxistoval de Altuna, nral de Ezcoriaza, y Maria Manuela de Macazaga, nral de Mondragon, y vecinos de Aramaiona: Maternos, Domingo de Mascarua, nral de Amorevieta, y Joaquina de Echevarria, nral de Aramaiona y vecino qe. fue y es de la misma, y actualmente de esta. Fueron sus padrinos Juan de Mascarua nral de Amorevieta, y Maria Dolores de Ereñu nral de esta, y residentes de ella, a quienes adverti el parentesco espiritual y obligacion que contraxeron; y en fée firmé = enmd<sup>o</sup> Joaquina = v<sup>a</sup> = / Licd<sup>o</sup>. Dn. Joseph Antonio de Bengoechea. (Parroquia de St<sup>a</sup>. María de Uríbarri de Durango. Bautizados. Libro núm. 13 (1816-1839), fol. 231 v.º).

H. V.B.

#### CARTA DE LA MILICIA NACIONAL DE IRUN A FERNANDO VII EN 1822

La Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa tiene muchos motivos para manifestar su agradecimiento a don Pedro Grases, catalán de nacimiento y venezolano de corazón. Por merced del ilustre profesor, autor de obra copiosa e importante, dedicada casi por entero a investigaciones relativas a historia de Venezuela, posee la Biblioteca de Guipúzcoa la colección de la *Gazeta de Caracas*, en reproducción facsimilar, desde su fundación el 24 de octubre de 1808 hasta el 15 de julio de 1818.

Asimismo envió Grases a San Sebastián la reproducción del *Correo del Orinoco*, editado en Angostura, la actual Ciudad Bolívar, desde 27 de junio de 1818 al 23 de mayo de 1822.

Ahora, por sugestión del mismo Grases, la Fundación Eugenio Mendoza de Caracas, ha regalado a la Biblioteca de la Diputación guipuzcoana la colección facsimilar de la *Gaceta del Gobierno del Perú*, tres gruesos tomos correspondientes al período de gobierno de Simón Bolívar, desde 1823 a 1826. Período de la historia suramericana sobre cuya importancia sobra insistir.

Es curioso notar cómo en el número de la *Gaceta del Gobierno* correspondiente al sábado 4 de enero de 1823, 4.º de la Independencia y 2.º de la República, como se hace constar en la cabecera debajo del título, aparece la reproducción de una carta dirigida a Fernando VII por los miembros de la milicia voluntaria de Irún. La carta es ante-

rior en pocos meses a la entrada del Duque de Angulema en España para apoyar los proyectos absolutistas de Fernando VII, y revela que los liberales irundarras observaban con enorme preocupación la marcha de los acontecimientos, desfavorable a sus ideales. Angulema penetró en España el mes de abril del año 1823. La representación de los liberales de Irún a Fernando VII tiene fecha de 22 de julio de 1822. Únicamente a título de curiosidad, reproducimos esta carta anteponiéndole inclusive la entradilla que aparece en la *Gaceta del Gobierno* del Perú. Dice así:

*Entre las innumerables representaciones que de todos los ángulos de la Península se han dirigido al rey, se encuentra la siguiente de la milicia nacional voluntaria de Irún.*

«SEñor: Los individuos de la milicia nacional voluntaria de Irún que suscriben, reunidos ante la lápida que recuerda el solemne pacto de alianza entre V.M. y el pueblo español, dirijen respetuosamente a V.M. no los acentos de una humanidad degradada, sino los consejos del siglo más culto y más fuerte que ha conocido en fin una nueva forma de gobierno con el interés de los gobernantes y gobernados. Sí, *los pueblos tienen también sus archivos como los reyes*, y la ilustración penetrando en ellos ha encontrado que la tradición y la conveniencia pública constituían tan solamente la fuerza moral de los tronos.

«En un tiempo, señor, en que *las naciones saben que pueden todo lo que quieren, no hay que optar*; es menester que V.M. se ponga al frente de la revolución española, que ceda francamente al torrente del siglo, y que coloque la nación a la cabeza de la regeneración europea. Formado V.M. en los aciagos tiempos del desorden universal, no puede todavía, es verdad, haber adquirido una naturaleza liberal; pero V.M. es joven, y todo lo vence la juventud y la voluntad. Así se lo conjuran a lo menos los intereses de vuestra augusta familia, y los intereses aún más amenazados en Europa, de vuestra misma dinastía.

«Las revoluciones políticas, señor, son las necesidades de los pueblos puestas en acción; y estas necesidades son tanto más enérgicas y fuertes, cuanto más obstáculos se oponen a su entera satisfacción. De aquí, señor, esta terrible verdad que *los pueblos nunca apelan a los extremos, sino después de haber apurado enteramente toda la paciencia del sufrir*. En vano la perfidia los atribuirá a los hombres de la revolución; ahí viene, señor, la posteridad que juzgará a unos y a otros, y decidirá si ha sido la culpa de los pueblos o de sus príncipes.

«En el ínterin, señor, la política y la gratitud dicen a V.M. que si, previendo la revolución de la Isla, se hubiera puesto francamente la vis-

pera al frente de ella, la humanidad le debería algo, su dinastía mucho, y la ciencia del gobierno la demostración política de que las reformas son más fáciles y sencillas bajando los reyes, que subiendo los pueblos; empero esto no se verificó, y la causa de la redención española sufre en la actualidad todo lo que entonces no se hizo, ni posteriormente se ha reparado.

«Señor. Los príncipes sólo son fuertes con la fuerza de las naciones, y formando esta fuerza la parte más pensadora, más industriosa, más activa y más valiente del estado, es difícil concebir cómo los monarcas puedan preferir la parte más cobarde, más indolente, más improductiva y más salvaje. Entre los arbitrios del siglo, y el absolutismo errante, un príncipe joven y español no debía vacilar un momento; la gloria de ser el rey más constitucional de la Europa debía ser su primera ambición, como su mayor urgencia.

«*Nos que valemos tanto como vos, y que podemos más que vos, os hacemos rey si guardais nuestras leyes, si no nó;* era la célebre fórmula del juramento que los aragoneses exigían a sus reyes; y este juramento será constantemente la condición especial de todas las naciones que se constituyan; por que, señor, individuos ó pueblos, nadie comete autoridad a otro sin esta restricción, tácita o espresa.

«Finalmente, señor, los esponentes terminan esta representación, rogando encarecidamente a V.M. que dé a la nación una prueba nada equívoca de su sincera adhesión a la Constitución; que no deje sombra en la pública opinión; que aleje del Gobierno Constitucional en toda la gerarquía de su poder los viejos fragmentos de los tiempos del envilecimiento y del sultanismo; por que, señor, cosas nuevas piden hombres nuevos, y finalmente que convoque a córtes extraordinarias, pues que existen las mismas causas que el año anterior motivaron igual medida. Si V.M., despreciando estos consejos, aumenta con su irresolución las calamidades de la querida España; si esta nuestra patria, atendiendo a la suprema ley de la propia conservación amenazada, llega algún día a no reparar en los medios de conseguirla; ¡ay Señor! la libertad será vengada, la revolución española absuelta; y nadie, Señor, nadie, sino V.M. será responsable a Dios, a la España y a la posteridad de los males de su patria y de su dinastía.»

«Irún 22 de julio de 1822. — Señor. — A. L.R.P. de V.M. — Juan Olavarria, Comandante, Pedro Larriz, Marcos Elorria, José Agustín Punda, José Joaquín de Urrutia, José Domingo Salcedo, Juan María Echeandia, Mariano de Rementería, Vicente Basterrica, Gregorio Ormiluque, José Feliz la Tasa, José Urreiztieta, Joaquín Olazabal, Eledia de Urrutia, Ramón Echeandía, Alcalde segundo constitucional Francisco Rebuelta, Juan

José de Olazabal, José Antonio Urrutia Alcalde primero constitucional, Juan Antonio Prot segundo de Olavarria, Manuel Basterrica. (*Universal*).

Los subrayados son de la misma *Gaceta del Gobierno* del Perú. La reproducción del manifiesto de los liberales irundarras en uno de los órganos de los independistas suramericanos confirma, una vez más, la extensión insospechada de cualquier documento dado a la publicidad.

J. A.

#### DAMASO DE ECHEVERRÍA, DE ELIZONDO

Los «Erreguzko Kantatxoak» a San Francisco Javier, de Dámaso de Echeverría de Elizondo, que publiqué en este BOLETIN (1967, p. 241 s.), figuran correctamente registrados en el Catálogo del Fondo Bonaparte de la Diputación de Guipúzcoa, sobre número 279, versos. 1: «*Versos a San Francisco Javier. 9 estrofas por Dámaso de Echeverría sic de Elizondo*» (Cfr. RIEV, 1933, p. 145). Debe corregirse, por tanto, la referencia del epígrafe que, por error, di como nota preliminar a dichos versos. Los Erreguzko Kantatxoak a San Ignacio (8 estrofas) figuran, efectivamente, en el sobre número 10 (RIEV, *ibid.* p. 144), pero nada tienen que ver con los de Dámaso de Elizondo dedicados a San Francisco Javier.

Mi llamada en Adabakiak de *Egan-1967* pidiendo datos sobre este autor no muy conocido en la literatura vasca ha tenido éxito. Don Angel Irigaray, el arcipreste de Ordizia y sobre todo un nieto de Dámaso Echeverría han correspondido amablemente a mi invitación. Este último, don Ignacio Gascue Echeverría, ingeniero director de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes, me ha proporcionado algunos datos sobre su abuelo.

Don Dámaso de Echeverría e Iturralde nació en Burdeos el 11 de diciembre de 1834 y falleció en Elizondo (Navarra) el 29 de mayo de 1886. Perteneció a la Junta Carlista de Guerra de Navarra en la última guerra carlista y fue alcalde del Valle del Baztán. Propietario del palacio de cabo de armería llamado *Datue*, en Elizondo. Don Dámaso era hijo del general carlista don Martín Luis de Echeverría, que murió en la acción de guerra de El Perdón y fue también alcalde del Valle del Baztán y miembro de la primera Junta Carlista de Guerra de Navarra. La madre de don Dámaso, llamada doña María Angeles de Iturralde y Aldecoa, era propietaria del palacio de *Datue*, cuyo archivo familiar desapareció al ser quemado el edificio como represalia por los liberales al final de la primera guerra carlista. Cerca de este palacio está el llamado de *Datuegarai*, residencia que fue del colaborador del príncipe Bonaparte don Bruno Ethenique.

El general don Martín Luis era de la casa Echeverría de Berruerta (Baztán). Sobre los miembros carlistas de esta familia hay una nota en el artículo «Joseph Agustin Chaho» de José María de Azcona en este BOLETIN, 1948, p. 497, nota 2.

### SEMINARIO ROJAS

Juan Miguel Seminario Rojas falleció el Sábado Santo de este año en su Vera de Bidasoa natal. Contaba sesenta y cuatro años de edad (había nacido en 1904). Estudió el Bachillerato en Lecároz, Derecho en la Universidad Central y Periodismo en la Escuela de «El Debate». Ejerció el periodismo en Madrid, Pamplona, Badajoz y Bilbao.

Amante de su tierra natal cultivó, en castellano, el tema vasco: la tierra, los hombres, el idioma. «Hablaba y escribía un vascuence purísimo» (Cfr. el artículo necrológico sin firma de «El Diario Vasco» de San Sebastián del 16.IV.68). Empleó algún seudónimo (¿«Biurrun»?).

Fue nombrado académico de la Lengua Vasca algunos años después de nuestra guerra, no sé si después del fallecimiento de Azkue; probablemente en la misma época que Villasante, Gorostiaga y Krutwig. Ignoro que se haya publicado su discurso de entrada, en euskera y sobre los filólogos y las posibilidades de expresión de nuestro idioma, según mis referencias.

Su condición profesional de periodista ha contribuido a que su producción literaria se encuentre sobre todo en periódicos y es una pena que no abunde en publicaciones consideradas como de fondos bibliográficos registrables en repertorios culturales y científicos, pero sus escritos quedan como testimonio de su amor a nuestra vieja Euskalerría. Goian Bego.

H. V.B.

### PORT DES GALETS Y PORTUGALETE

El único puerto existente en la isla de la Reunión, perdida en el océano Indico, se halla al fondo de una bahía, sólo parcialmente abrigada, en la que desagua un río procedente de las montañas del interior. Pese a los frecuentes dragados, el puerto es precario y está expuesto a bruscas obstrucciones por bancos de grava; cuando el año 1951 recaló allí el navegante solitario Le Toumelin, de cuyo libro Kurun se toman estas noticias, había varios buques bloqueados, alguno de los cuales estuvo más de un mes sin poder salir. El nombre del puerto es *Port des galets* y el del cabo que defiende la entrada de la bahía es *Pointe des galets*.

Surge directo el recuerdo de nuestros Portugalete y Punta Galea. También la barra del Nervión, peligrosa y cambiante, fue gran obstáculo a la navegación cuando no existían las obras de canalización de la desembocadura de la ría; pero aquí los bancos de la barra eran principalmente arenosos pues la grava o guijarros (*galets*) se depositaban en los churros de Deusto y Uribitarte, aunque no faltarían graveras más abajo, especialmente en las riberas.

Considerando que la voz «Port» es muy antigua en francés, pues figura ya en la Canción de Roland, y que *galeit* se halla documentado desde el siglo XIII (Littré), y dada la clara influencia francesa y normanda en el primitivo vocabulario marino del Cantábrico, se puede pensar que, así como unos marinos franceses dieron el nombre de «Port des galets» al surgidero de la isla de la Reunión, así también, varios siglos antes, otros hombres de mar procedentes de Francia llamaron *Port-aus-galets* (1) al pequeño puerto natural contiguo a la barra del Nervión, lo mismo que denominaron Abra a la ensenada, con la voz «Havre» usada en Francia, desde el siglo XII, con el sentido de puerto exterior.

Así vendría a formarse el topónimo Portugalete pasando antes por la forma Portogaleta, que siguió viva hasta el siglo XVI, con etimología que parece más sencilla y directa que otras diferentes que se han propuesto en el transcurso del tiempo y que fueron recogidas y comentadas por M. Ciriquiain-Gaiztarro en su clásica monografía histórica sobre la noble villa.

Falta por saber si esta nueva hipótesis merecerá la aprobación de los expertos en las Ciencias del Lenguaje.

I. R. M.

#### UNA BIBLIOTECA VASCA EN PRAGA (LA DE NORBERT TAUER)

No es ningún secreto la existencia en Praga de una buena biblioteca vasca. Su propietario, el Sr. Norbert Tauer, cuenta con muchos amigos en nuestro País. Se corresponde con ellos en euskera y colabora de vez en cuando en nuestras revistas. No seré de los más asiduos, seguramente, pero me cuento entre los corresponsales del amigo Tauer, y tengo a buen recaudo sus valiosas cartas.

El año pasado se corrió la voz de que poseía un ejemplar de la primera edición conocida del *Linguae Vasconum Primitiae* de Dechepare distinto del hasta ahora considerado como único que se custodia

(1) *Aus*, era la forma antigua de *aux*, que sólo se dijo a partir del siglo XVI (Littré).

en la Biblioteca Nacional de París. Yo me hice eco de esa noticia, aunque emitiendo las prudentes reservas del caso, en el último número de *Egan*, en cuya revista espero publicar la carta que me escribe Tauer para poner en claro la inexistencia de dicho ejemplar. Las únicas ediciones que posee del Dechepare son la de Stempf (Burdeos, 1893) y la facsimilada de Urquijo en edición separada de la RIEV (Tolosa, 1933).

El fondo Tauer constituye, con toda seguridad, una de las colecciones más ricas de la bibliografía euskérica de nuestra posguerra, pero posee también valiosos ejemplares antiguos. He aquí una lista de ellos: ASTARLOA, Pablo de: *Apología de la lengua bascongada*. Madrid: Gerónimo Ortega, 1803.

CARDABERAZ, Agustín: *Senar emazte Santuac*. Iruña: Antonio Castillo.

CHOURIO: *Jesus Christoren Imitacionea*. Bordelen, 1720.

DUHALDE: *Meditacioneac gei premiatsuenen gainean*. Baiona: Cluseau, 1809.

FLEURI, Claudio - UBILLOS, J.A.: *Christau Doctrin berri-ecarlea*. Tolosa: Lama, 1785.

*Fueros, Privilegios, Franquezas y Libertades del Señorío de Vizcaya*. Bilbao: Vda. de Antonio de Egusquiza, 1761.

HARANEDER, Jean: *Gudu izpirituala*. Tolosa: Joanes Frances Robert, 1750.

LARRAMENDI, M. de: *De la antigüedad y universalidad del Bascuence en España*. Salamanca: Antonio Joseph Villagordo, s.f.

LARRAMENDI, M. de: *El imposible vencido. Arte de la lengua Bascongada*. Salamanca: Antonio Joseph Villagordo Alcaraz, 1729.

LARRAMENDI, M. de: *Discurso histórico sobre la antigua Cantabria*. Madrid: Juan de Zúñiga, 1736.

LINDE, Lorenzo Roberto de la: *Discursos históricos a favor de las siempres muy nobles y no menos leales Encartaciones*. Sevilla: s.f.

LOPEZ, Tomás: *Mapa de Alava*. 1770.

MASDEU, Juan Francisco de: *Historia Crítica de España. Tomo I. España fabulosa, primitiva y celtibérica*. Madrid: Ant. de Sancha, 1784.

PEROCHEGUI, Juan de: *Origen de la nación Bascongada y de su lengua*. Pamplona: Herederos de Martínez, 1760.

ROYAUMONT, M. de. - LARREGUY: *Testament Zaharreco eta Berrico Historioa*. Bayona: Fauvet Duhart, 1775 y 1777 (dos tomos).

H. V.B.

## POETA Y OBISPO: MONSEÑOR SUQUIA

La exaltación al episcopado del sacerdote zaldibiarra don Angel Suquia ha constituido noticia de actualidad en la prensa pero no se ha hecho constar, que yo sepa, su calidad de poeta vasco. Don Manuel Lecuona, Iñaki Otamendi y Gotzon Suquia, entonces seminarista, fueron premiados en el VII *Día de la Poesía Vasca*, que se celebró en Lequeitio en junio de 1936. La poesía premiada de don Manuel se titula «Jesus Aurtxoaren Bizitza» (Eresidun Aur Poema), la de Otamendi «Giza-Adinak» y la de Suquia «Euzko Apaizgaiarena», cuya primera parte reproducimos aquí de «El Día» del domingo 28 de junio de 1936, pág. 7:

«EUZKO APAIZGAIARENA. // *Baserri Bidean* / ¡Maite diat Baserri Bidea / biurrika dirudin sugea! //

[1] Intxaur esne-zur bi / alkarren begira. / Erreka urdiñak, / agertzen ez dira. / Soro, zelai; sagar- / kimuak ortzira... / ¡arnariak berriz / nere Baserrira!

[2] ¡Baserri bide, / Baserri! / Zeru baztarra / iduri. / Ire oroi-men, / eziñen / nire barrenak / aantzi...

[3] ...Urrundu nitxoan / noizpait iregandik. / Egun-senti erne, / gogoan oraindik... / Sukal bazterrean / amona larririk... / ¡Gaixo! sarri nere / galdezka geroztik!

[4] Ama, nire dena / ixil antolatzen. / Begiak noizean / nire gain ezartzen. / Ezer utzi ote...? / Ez du gogoratzen... / Amonak gordeta / gaztaia giltzapen.

[5] Atzetik ba-dator / aitona alderoka. / Nir-ñirrez begiak, / ez-paiñak dardarka: / Ba al oakit, utsik / baserria utzi-ta...? / Orbelak basoan, / sagarrak elduta...

[6] ...Atera-zorian / odolak zaiñetik. / Malko bi urrena / jario begitik. / Jarrai zak, jarraitu / Jaunaren bidetik; / etxea baiñolen / Jaungoikoa betik.

[7] Laztan niñun gero / negarrez, / neguak galtzeko / ikarez. / Larogei urteak / beteak / zituan enara- / garaiez...»

Otros obispos vascos escribieron poesías en euskera. El arzobispo García Goldáraz figura en la antología *Milla Euskal-Olerki Eder*, del Padre Onaindía (T.º II, p. 813-) y el Beato Berriochoa tendía fácilmente a versificar en las cartas a su madre doña Mónica de Arizti.

H. V.B.

## ABE 'fatalidad, desgracia'

En *Textos arcaicos vascos* (3.1.5, v. 27 ss., p. 76 ss.) y ya antes, aunque se haya publicado después, en *Homenaje a don J. M. de Barandiarán II*, Bilbao 1966, p. 129 ss., me he ocupado, sin duda con varia fortuna, de los siguientes versos de la hermana de doña Emilia de Lastur:

*Cerurean jausi da abea,  
jo dau Lastur co torre gorea,  
eroan ditu angó jauna eta andrea,  
bata leen, guero bestea.*

Sobre ellos, y en particular sobre *abe*, don Isaac López-Mendizabal ha tenido la bondad de darme un comentario, que por su interés merece ser del conocimiento general. Dice así:

«La traducción de Garibay de la palabra *abea* por 'poste' es defectuosa. En Tolosa, cuando en una casa han ocurrido dos o tres desgracias, he solido oír muchas veces esta frase: *etxe orrek abea* (en Tolosa *abia*) *du*, y también *etxe ori abeak jo du*, significando, por tanto, 'el hado, la mala suerte, la fatalidad' que persigue a una casa, en italiano la *jettatura*.

«Su traducción en este sentido viene perfectamente aplicable a los versos antes citados, en los cuales se hace referencia precisamente a que han sido llevados (muertos) el dueño y la dueña, una a continuación del otro. En Tolosa, repito, hace años claro está, pues yo faltó más de treinta de mi pueblo, había oído frecuentemente esa palabra *abea*, pronunciada generalmente *abia*.

«Queda, pues, así aclarado perfectamente el sentido de los versos.»

Estoy enteramente de acuerdo con mi amable corresponsal. Yo mismo entendía así la palabra, porque tenía la idea de que en alguna parte me había topado con esa expresión; pero debía de tratarse de algún recuerdo libresco, no de palabra, y no pude acertar a comprobarlo. Azkue, concretamente, en adición ms. a su *Diccionario*, escribe: «*etxeak abe euki* (B...), atavismo. *Nok il dau balea?* - *Kolondriñon seme Kolondriñok*. - *Etxeak abea jok*, se decía en Lekeitio. *Kolondriño* fue un célebre ballenero.» Cf. *Euskalerrriaren Yakintza*, 3, p. 249: *abea du, agea dauko* (*etxe orrek*), expresión mundaquesa «les viene de casta».

La relación entre los dos valores aparece claramente de otro dato que debo a la generosidad de doña Juliana de Azpeitia: «*Etxe edo famili baten gauza aundi bat bein baño geiagotan gertatzen ba'da, etxe*

*orrek abea dauka* esaten da, Zumaya'n beintzat.» Aquí, al parecer, los sucesos importantes o imprevistos tienen que ser repetidos, pero no necesariamente desgraciados.

En todo caso, queda por aclarar la razón de la traslación de sentido, si se parte, como al parecer hay que partir, de (*h*)*abe* 'columna, poste'. Y, de cualquier modo, agradecería cualquier información que pudiera llegarme sobre extensión y sentido de esta expresión o de otras semejantes.

L. M.

#### DON MANUEL DE ORTUZAR

Conocimos pocos meses antes de su fallecimiento a este destacado orador vasco. Asistió a los funerales de Ibiñagabeitia en Lazcano y fue objeto de las muestras de veneración y simpatía por parte de los escritores allí presentes. Un sencillo pero espontáneo y emotivo homenaje.

Don Manuel de Ortúzar (a quien no se le debe confundir con Ramón de Ortúzar, autor de *Oroigarriak*) debe figurar entre los beneméritos predicadores en euskera. Tenemos tratados monográficos sobre diversas manifestaciones humanas vascas, pero ¿cuándo tendremos un buen estudio de los oradores vascos? El día que se verifique este ensayo, ha de incluirse con honor a este sacerdote vizcaíno, que ha fallecido en Begoña a muy avanzada edad. Goian Bego.

H. V.B.

#### LA UNIVERSIDAD EN GUIPUZCOA

Al mismo tiempo que se crea la Universidad de Bilbao, se establece una Facultad en San Sebastián.

Será al fin una realidad esta aspiración de la Provincia, que un día se vio arbitrariamente privada de su Universidad de Oñate, cuando contaba con tres siglos y medio de existencia.

¡Qué sería de esta Villa y de toda la Provincia de no haber pasado el Conde de Romanones por el Ministerio de Instrucción Pública en los años que iniciaban la presente centuria!

Si puede discutirse sobre la efectividad de aquellas Universidades del siglo XVIII, su evolución posterior hubiera arrastrado también a la de Oñate sin duda.

Años de gestiones para conseguir la «Universidad de Guipúzcoa» han desembocado en la «Universidad en Guipúzcoa».

Una Facultad va a ser el comienzo de una línea que, si la sociedad responde, llevaría en breve tiempo a la Universidad con sus diversas especialidades, según la nueva concepción que parece perfilarse en las esferas ministeriales.

La tan vituperada Universidad de corte napoleónico, después de cumplir un glorioso cometido, da paso a la que exige el siglo XX.

Y no denostamos la napoleónica, porque ella terminó con la lamentable situación de los centros del siglo XVIII, modelo de todo lo contrario de una Universidad. Y si alguien duda de esta afirmación, le remitimos a los documentos de la época, que con el título de *Los comienzos de la crisis universitaria en España* ha publicado F. Aguilar Piñal en la Colección Novelas y Cuentos.

Una nueva era agita el mundo y de la nueva concepción seremos los primeros beneficiarios.

San Sebastián tendrá una Facultad, establecida según Decreto-Ley del mes de junio.

Las gestiones realizadas por la Comisión de Gobierno del Patronato Pro-Estudios Superiores de Guipúzcoa, lo son en el sentido de que dicha Facultad sea de Filosofía y Letras.

Y se preguntarán muchos: ¿Por qué de Filosofía y Letras?

Por una razón muy sencilla: la Provincia está enormemente tecnificada. Las carreras científicas y de aplicación existen en amplia gama (Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos, Ciencias Físicas y, desde el próximo curso, Ciencias Exactas, Técnicos de Empresa e infinidad de Escuelas Profesionales en todo el ámbito provincial).

Frente a ello, ni una sola opción humanística. Vocaciones desviadas por la servidumbre de la economía; estudios abandonados por falta de esta segunda vía de los estudios superiores.

Ese 46 % de alumnos que abandonan a partir del 6.º Curso de Bachillerato daba qué pensar.

Generalmente se siguen carreras existentes en la población, o no se sigue ninguna por falta de medios.

En honor de la verdad hemos de decir que ese deseo de abrir nuevas opciones, y precisamente en el aspecto humanístico, ha surgido de quienes proceden de carreras de Ciencias. Esto les honra e indica su preocupación y sentido de la realidad.

Con todo, es el Ministerio el que en última instancia decidirá cuál ha de ser nuestro primer centro Universitario.

Es el primer paso. Si el éxito acompaña, como se espera (el núme-

ro de alumnos actual así lo hace suponer), nuevas Facultades podrán añadirse paulatinamente, hasta llegar en el término de breves años a una Universidad propia.

Ahora bien, la nueva concepción docente que nace obliga a mucho: ha de surgir del seno de la propia sociedad. No será una creación marginal y desentendida de ella. Por ello está en nuestras manos, en manos de las fuerzas económicas y Corporaciones públicas y privadas nuestro futuro. En la medida que prestemos nuestro esfuerzo será eficaz y grande la Universidad. Es una empresa común.

Su autonomía, su Patronato, su organización no estará al margen de la vida provincial, sino injertados en ella.

Un nuevo día surge para Guipúzcoa. Vaya desde estas líneas el agradecimiento a cuantos en unos momentos críticos y decisivos consiguieron lo que ahora es realidad, compensando con ello los años de desvelo que costó a la Comisión correspondiente abrir esta brecha por donde nos llega el principio de la futura Universidad de Guipúzcoa.

M. Agud

#### TROMOITA, TOPONIMO DE GARAY (VIZCAYA)

El haber dado con reservas mi dudosa lectura del apellido *Tromoita* (Cfr. «Apellidos. Izurza (Vizcaya): 1646-1650», BSVAP XVII, 1961, p. 226) originó una amable aclaración del amigo José Luis Lizundia indicándome la localización de este topónimo en el término de la Anteiglesia vizcaína de Garay.

Hace pocos días tuvimos ocasión de volver al tema durante una conversación y le pedí una nota escrita que me envía con la diligencia que le caracteriza:

*«Tromoita» Garai'ko mendi baten izena, berak erria Ifar-Sarkaldetik zaintzen dau. San Juan'go eleizaren ganean dago. Baserri etxea bere erdi inguruan. Santa Kataliña auzora pertenezitzen dau. Kantea olantxek da:*

*Garai'ko Plazan otea loran  
Ermua'n asentsioa  
dantzan ikasi gura dabena  
Tromoita-Zabaleta'ra.*

*Tromoita mendiaren zati bat da Tromoitte-Zabaleta, mendi ganean zelai bat meseta antzekoa. An entrenetan ziran dantzariak antziña. Geroago futbol-kanpu bat egon zan, garaita-*

*rrak, matienatar, berriztar, iyorretar eta beste batzukin jokatzeke. Orain erri basoa danez, dana piñu sartuta dago».*

H. V.B.

#### MAS SOBRE TOPONIMOS ZAMORANOS DE ASPECTO VASCO

Me creo obligado a decir, que, con posterioridad a la aparición en las páginas de este BOLETIN, año XXI, cuaderno I, de mis notas, bajo el título arriba indicado, he podido saber, que la palabra URRIETA, se emplea en las comarcas de Aliste y de Alba (Zamora), en el sentido de «naciente de agua».

Esta significación, me ha sido dada por don Gabriel Guarido, a quien pregunté por el significado de tal palabra, por haberla insertado dicho señor como de uso corriente en esas comarcas, al publicar su libro: «Historias de la villa de Nuez y de otras de Aliste y Alba», Zamora, 1966.

Posteriormente, esa palabra, ha aparecido en otro libro, en el publicado por el P. José María Baz, S.J. titulado: «El habla en la tierra de Aliste», Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1967.

Este autor le da el significado de «hondonada».

Tal traducción, tiene semejanza con el significado que da el señor Guarido, si se toma hondonada por aquella parte donde comienzan a correr las aguas cuando llueve.

Es digno de notar, que según el P. Baz, existe otro nombre para designar las hondonadas pequeñas, a las que dan el nombre de GALAZA.

Esta palabra tiene, como la de URRIETA, aspecto vasco, pues en vasco existe la palabra «GALATZ», con el significado de «TRIGO BARBADO» (1).

Bien pudiera haberse dado en aplicar esa palabra a las Urrietas pequeñas, debido a que la comarca de Aliste, es una comarca en la que el centeno, a causa de la pobreza de sus tierras, puede decirse que es su único cereal; y sólo en las pequeñas hondonadas, donde la erosión ha acumulado la poca arcilla procedente de las laderas, puede producirse el trigo.

Debido a esa circunstancia podríamos traducir la palabra GALAZA, por la palabra TRIGAL; al igual que en otras comarcas de Zamora que son trigueras, se designa con el nombre de «centenales» a las parcelas de suelo arenoso y, por ende, pobre.

(1) Diccionario Vasco-Español de López Mendizábal, Colección Azcue. San Sebastián.

Aprovecho esta oportunidad para dar a conocer cuatro topónimos más de la palabra URRIETA, que me han sido comunicados, y son los siguientes:

URRIETA SILVA, en el término de Trabazos.

LAS URRIETAS DE ARRIBA, en el término de Malillos.

LAS URRIETAS, en el término de Entrepeñas, Ayuntamiento de Asturianos.

LAS GURRIAS, en el término de Fermoselle.

Los pueblos de Trabazos y Asturianos, están en la margen derecha del Duero, y los de Malillos y Fermoselle, en la izquierda.

Otro topónimo zamorano que tiene también aspecto vasco es el de AZMESNAL.

Con este nombre se conoce un castillo, conservado en buena parte, y situado en el término de Alfaraz (Zamora), en la cañada de ganados, camino antiguo de comunicación de Zamora con Ledesma, en la provincia de Salamanca; ruta seguida por las mesnadas de los primeros reyes de Asturias y de León, cuando pasaban el Duero para combatir a los árabes. De ese tiempo datan los dos castillos cuyos restos aún pueden verse a los lados de esa cañada: El de SUPER-ESCOBIO, como lo llaman las viejas escrituras, en el término de Peñausende, y el de AZMESNAL.

Ambos castillos deben de datar del tiempo de Alfonso III, que residió en Zamora y fortificó la orilla del Duero: Zamora, Toro y Tordesillas.

Solían las mesnadas oír sus misas en campaña, y en este hecho me baso para descomponer la palabra AZMESNAL, que nada significa en castellano, en tres palabras vascas: AZ - MEZA - NAAR.

AZ=cerca de

MEZA=misa

NAAR=prado.

Así el Castillo de Azmesnal puede significar El Castillo del Prado de la Misa.

Y éste sí que, de ser topónimo vasco, no podría dudarse de que es un topónimo de la Reconquista.

*Virgilio Sevillano Carbajal*

•ZIDORRA.

El día 25 de marzo del presente año 1968 falleció en la Argentina el escritor vizcaíno Vicente Echezárraga Artiñano «Zidorra». En la es-

quela mortuoria de «La Gaceta del Norte» del día 4-5-68 dice que contaba 76 años de edad. El Padre Onaindía en *MEOE*, p. 741, da como fecha de nacimiento el 22-I-1890.

«Zidorra» nació en el caserío *Ellauri* del barrio de Alzuste de Ceánuri, en el valle de Arratia. Estudió en el Colegio de los Hijos de María, de Valmaseda (durante cinco años, y no durante ocho, como digo por error en *Cien Autores Vascos*, p. 37). A esta Congregación perteneció su hermano Romualdo, quien destacó como predicador y luego ingresó en la Trapa de Cóbreces.

Escribió en periódicos vascos católicos: *Jaungoiko-Zale*, *Arrati-ko Deya*, etc. Entre su producción literaria destacan los cuentos de ambiente montaños y campesino. «Kepa Deuna ta musikeruak» es uno de los que más divulgación bibliográfica han obtenido.

Con motivo del fallecimiento de «Zidorra» podemos repetir lo que José Arteche ha dicho en su recuerdo necrológico dedicado a Ibiñaga-beitia en el último número de este BOLETIN sobre los exilios de los vascos como consecuencia de las guerras civiles. Don Gabriel Mantrola, que fue amigo de «Zidorra», me dice en carta fechada en Ceánuri el pasado día 21 de mayo: «Zidorra nire adiskide aundia izan zan, gizon begiko, buru argi ta gogo argikoa. Luzarotxuan gexorik edo beintzat kili-koloka bizi izan zan, eta bere yayoterrira etorteko guraria ezin bete izan eban (G. B.). Bere aldez esan zan Mezatara ainbat lagun etorri ziran, belbilaz be amabitik gora zenbatu nebazan».

Goian Bego «Zidorra» arratiar euskal-idazle jatorra.

H. V.B.

#### ERRAZTI («Oraitz»)

1964'garreneko Orrillaren 19'n. il zan Bilbaoko Abandon Errazti Saratxo-P.'tar Joseba Mirena aranatar euskaltzale ta idazlea. Orduan Begoña ta gaur Bilbo dan Campo de Volantín-ean jaioa zan, 1890-III-2'gn.

*Método gradual para aprender el euskera vizcaíno* idatzi eban, eta «Euskaltzale-Bazkuna» sortu, (Jemein koñatuak eta biak au). «Oraitz» goi-izenagaz idatzi eban iñoz. Ainbat idazlan itxi ditu argitaratu barik.

«Enbor»-en 8-9'garren zenbakian agertu da bere bizitza ta euskal-lanen ganean irakurgai jakingarri bat. Goian Bego.

H. V.B.

#### JEAN PEILLEN

Suletino de origen, ha residido gran parte de su vida en París. Archivero de la Jefatura de Policía en la capital francesa.

Ultimamente realizó un trabajo serio y concienzudo sobre arte y tradiciones populares de los pastores de antaño (*Lehenagoko artzaiñen jakitatea: arresen altxatzia, minak, eritasünak*) que se ha publicado en el *Bulletin du Musée Basque* de Bayona (1967, pp. 145-170) del cual ha sido colaborador con temas de cultura vasca.

He tenido la satisfacción de ver el triunfo de su hijo el profesor Dominique Peillen Carricaburu como escritor en euskera. Goian Bego.

H. V.B.

## BIBLIOGRAFIA

HUGO SCHUCHARDT. *Primitiae linguae Vasconum. Einführung ins Basische*. Zweite Auflage. Eingeleitet und mit einer Bibliographie versehen von Antonio Tovar. Max Niemeyer Verlag, Tübingen, 1968.

En 1923, ya en los últimos años de la larga vida de Hugo Schuchardt, la misma editorial, entonces en Halle (Saale), publicaba la primera edición de estas *Primitiae*, detenido y sistemático comentario gramatical de la parábola del Hijo pródigo, conforme a la versión vasca de Joanes de Leizarraga (1571). La traducción española, obra de Angel Yrigaray, aparece en Salamanca, en 1947: es lástima, aun para quienes no tengan dificultades con la lengua original, que sea ya difícil de encontrar, a causa de la "carta prólogo" de don Julio de Urquijo, fechada en diciembre de 1945, que le sirve de introducción.

Ahora, gracias a la Editorial Niemeyer y a Antonio Tovar, que estuvo muy lejos de ser ajeno a la publicación de la traducción, podemos disponer una vez más del texto primitivo. No es este un pequeño servicio a los estudios vascos. En efecto, la obra de Schuchardt no tiene solamente un interés histórico, por grande que sea; todavía sigue siendo verdad, podríamos decir que por desgracia, lo que René Lafon escribía en 1943 (*Le système du verbe basque au XVII<sup>e</sup> siècle* I, p. 538 s.): "*Primitiae Linguae Vasconum...*, admirable commentaire linguistique de la traduction liçarraguéenne de la Parole du Fils perdu (*Lc.* 15, 11-32), constitue la meilleure initiation au basque pour un linguiste non bascologue, et tout bascologue doit méditer ce savoureux ouvrage de 34 pages où sont posés tant de problèmes et exposées ou esquissées tant de solutions."

No podemos felicitarlos de que estas palabras no hayan perdido actualidad. El librito de Schuchardt es, como dice muy bien Lafon, una introducción a la lengua vasca para lingüistas y, más especialmente, para lingüistas de un cierto tipo de formación que, entre paréntesis, será cada vez más difícil de encontrar. Esto significa no solamente que las consideraciones diacrónicas están siempre presentes, como en toda la obra de Schuchardt, cosa que sobre todo en una obra de iniciación como ésta a nadie puede dañar, sino además que los problemas de orden descriptivo que a él le apasionan —el "pasivismo" del verbo vasco, por ejemplo— no son siempre los que más interesan por lo común hoy en día.

Tovar ha puesto a la obra, como precioso complemento, una introducción en la que estudia la figura de Schuchardt como lingüista primero y más precisamente como vascólogo después. Y, para echar un puente entre 1923 y nuestros días, hace una breve reseña de los estudios posteriores en los distintos aspectos de la lengua vasca, seguida de una bibliografía muy completa, aunque necesariamente selectiva.

Hay algo que sorprende en Schuchardt y que, cuanto más se le lee y

mayor experiencia tiene el lector, sorprende cada vez más: la amplitud y profundidad de sus conocimientos sobre la lengua vasca —y todo el mundo sabe que no era, ni de lejos, un especialista estricto—, su seguridad en la interpretación de los textos y su capacidad, de la que dio tan brillante prueba en su introducción a la ed. de las obras de Leizarraga en 1900, para el trabajo filológico en el que el rigor y la agudeza se unen a la minuciosa atención al detalle casi insignificante. No quiere esto decir que sus ideas, fuera de la comprensión e interpretación de los textos, hayan de ser considerados como dogmas establecidos. A continuación de estas líneas va una serie de observaciones en que Karl Bouda pone de manifiesto discrepancias y reparos. Personalmente, si no fuera impertinente, diría que, en cuanto se tocan cuestiones diacrónicas, las ideas de Schuchardt, basadas en intuiciones —todo lo brillantes que se quiera, pero intuiciones a secas—, carecen a menudo de fundamento histórico, cuando no están en abierta contradicción con la historia. Sus *Baskische Studien*, obra tan a menudo ensalzada, me parecen tan endeblés como *Die iberische Deklination*, aunque siempre quedará a salvo su dominio magistral de un material tan abundante como complejo.

Como complemento a la bibliografía de Tovar, se podría señalar que, para los trabajos de Corominas, habría que referirse ahora a sus *Estudis de toponímia catalana I*, Barcelona 1965, reseñados en este *Boletín* 22 (1966), 283 ss.; la *Grammaire basque* de Lafitte tiene una segunda edición (Bayona, 1962). La *Morfología vasca* de Azkue debe llevar a su lado las *Observaciones de Severo* de Altube (Bermeo, 1934), fundamentales sobre todo para el verbo. Y *Erderismos* del mismo autor (Bermeo, 1930), aunque naciera de una preocupación práctica, es de primera importancia para bastantes aspectos de la sintaxis vasca y en especial para lo que se refiere al orden de las palabras en la frase. Claro es que esto sólo supone una indicación de preferencias personales, con pleno reconocimiento de las limitaciones de espacio con que ha tenido que luchar Tovar cuando, dando lo suyo al pasado y al presente, nos ha vuelto a presentar la obra de Schuchardt en su forma original sin más aditamento que una valiosa relación de lo que desde entonces se ha hecho en nuestro terreno, sin olvidar ni mucho menos lo muchísimo que falta por hacer.

L. MICHELENA

ZUSÄTZE zu Hugo Schuchardts *Primitiae Linguae Vasconum* anlässlich der Neuauflage durch Antonio Tovar, Max Niemeyer-Verlag, Tübingen, 1968.

XXIII 11 v.u.: Nicht mehr... in *donne*: jedoch *donne-t-elle?* (!)

1, 7: aus früher Zeit: dagegen Bask. Stud. 1893, 8: "ich betrachte ihn (den Unterschied von masc. und fem.) daher nicht als alt."

1. 10 ff. Das Suffix ist nicht *-ek*: *e* ist epenthetischer Hilfsvokal.

2, 11 v.u. erscheint mir *\*ti* unmöglich.

3 § 4. 5, 2 entfällt: das glaube ich nicht, es gab da niemals ein Pl.-Zeichen, ebensowenig wie im Fgr., Altaischen usw., vgl. z. B. ung. *két ház* "2 Häuser".

4, 6 v.u. die "allmähliche Verdunklung" ist unverständlich und entspricht nicht den Tatsachen.

6, 8-9 ...sich von dem zugehörigen Pronomen trennen und in den Anlaut flüchten: ?, dieses "Flüchten" kann doch nicht richtig sein: haben sich denn die Sprecher der Sprache gesagt oder vereinbart, dass das geschehen müsste?

7, 9 v.u. lies hervorzubeheben.

8 § 13, 13 der Asteriskus ist unnötig: *emadak* und *-guk* sind soulet. 14 ff. *-n-*: *indak* ist nicht richtig interpretiert, es stammt von *in*, *egin* "machen". Von einer völligen Unterdrückung des Verbs kann keine Rede sein.

8, 10-4 v.u. diese ganze Darlegung halte ich für falsch: *-eta* ist nicht lateinischer Herkunft. Haben sich die Sprecher gesagt, dass irgendwelche Lokativformen dem bestimmten Substantiv zugefallen —was für ein Terminus!— waren und deshalb andere Lokative geschaffen werden mussten? Das widerspricht jeglicher Erfahrung.

9 § 15, 5 *nire* ist *bizk.*, *nere* lab.

9 § 16, 18 lies *heltzearen*.

9, 3 v.u. lies *h-*.

12 Beim Ablativ fehlt völlig sein Gebrauch in prolativischem Sinne.

12, 12 v.u. *-ta-* ist nicht ausgefallen: das ist eben Partitiv. Man sagt immer z.B. *goraintzirik hoberenak* u.ä.

13, 22 nach meinem Gefühl ist nhd. *Bereich* mascul. generis (trotz Duden).

14, 6-8 Diese Behauptung trifft nicht zu: *guziak bildu-rik* steht der durchaus in Kongruenz flektierten Fügung *congregat-is omni-bus* ja recht fern, ferner jedenfalls als *étant tous ramassés* oder ung. *mindenkit gyüjt-ve* (*-ve* = bask. *-rik*).

14 § 29 cp. *pueblo*.

15, 2 Nein, nicht \**gan-ra* usw., sondern *-a ~ -at!*

15 § 34, 1 *ber-e* steht nicht für *beren*. Das Genitivsuffix ist im Grunde nur *-e*. Ebenso 32, 2 v.u., wo das Anschluss-*n*, das als unterordnendes Element ja nur im Auslaut stehen kann, nicht unterdrückt ist.

16 § 42, 6 lies *lanean*.

16 § 51 *hasi* ist schon alt transitiv wie gegenwärtig, z.B. Leiz. 2. Kor. VIII 6.

17 § 55, 8 lies \**leheniko*.

— — —, 13 *lehengo* existiert.

17, 1 v.u. vgl. lab. *-kien*.

20, 4 lies selbst.

20 § 76, 9 hinwegspringt: das glaube ich nicht. Dieser Ausdruck ist ebenso seltsam und ungerechtfertigt wie das "Flüchten", oben 6.

20 § 77 launenhafte Schreibung: nein.

24, 4 jedoch wird unterschieden soulet, *naik* "du hast mich", *nük* "ich bin (dir)".

24, 3 v.u. *bertze-la* geht sicher nicht auf \**berzehala* zurück.

25 § 101, 16 ...*ahaledin* ist falsch: es heisst nur *-ledi*.

27 § 118, 5 lies *zakarken* bzw. *zakarkela*, so Joh. 19, 5. 17. Eine präteritale Form *zakarke* ist hier unmöglich.

27 § 124 scheint: das ist sicher, vgl. finn. *sormi* "Finger", *sormus* "Ring".

28, 5 es ist gerade umgekehrt: der erste Satz ist dem zweiten untergeordnet!

29 § 143 Passt *e-ntzu-n* nicht sehr gut zu *int(e)só?* ich finde, ja.

29 § 143\* *deithu* aus *dicere?* Und wie steht es mit dem Nomen *dei?* Soll dieses wirklich als postverbales Nomen gelten?

30, 9 v.u. *nahitzen* steht bei Oihenart.

31, 4 v.u. lies Freunden.

33, 9 v.u. lies (*h*)uen.

33, 7 v.u. ersteren : es gibt keine zweite Bedeutung von *zukan*. Was heisst da "Mischform"? Wie soll man sonst überhaupt von *zen* zu einer Duzform gelangen, da \**zakan*, *zekan* über \**zagan*, *zegan* auch wieder nur *zan*, *zen* ergeben müsste und ergeben hätte.

KARL BOUDA

MARIA ASUNCION ARRAZOLA ECHEVERRIA. *El Renacimiento en Guipúzcoa*. Tomo I. Arquitectura. Imprenta de la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa. San Sebastián. 1967.

No estamos demasiado sobrados de obras de auténtica investigación sobre la propia cultura como para no calificar de verdadero acontecimiento editorial del año la aparición del primer volumen de la amplia obra de la Madre María Asunción Arrázola, "El Renacimiento en Guipúzcoa". Patrocinada su edición por la Excelentísima Diputación Provincial, honra sin duda a la corporación editora, llamada a promover con todas sus fuerzas obras de este género.

La investigación de Madre Arrázola, hija de Cestona y religiosa de la Compañía de María, comprende ese período de extraordinario despertar y pujanza de Guipúzcoa, que es fundamentalmente el siglo XVI. Hay momentos en la vida de los pueblos en que parecen remedar el vigor y la vitalidad explosiva de la primavera; sólo esas horas de estabilidad y pujanza suelen ser las privilegiadas para las grandes creaciones artísticas y para el remozamiento de estructuras sociales, instituciones, cultura, urbanismo, etc. Ciñéndonos a ese período determinado, Madre Arrázola ha sabido realizar la múltiple labor de localizar todo el tesoro artístico nacido en la época, examinarlo de visu, recoger las hasta ahora escasas aportaciones bibliográficas, exhumar gran cuantía de datos eruditos que dormían en nuestros archivos y exponer con detalle y orden todo el fruto de tanto trabajo. Iniciado el trabajo con horizontes más limitados, al fin ha abarcado la arquitectura, la escultura, la pintura, las artes de hierro, orfebrería y bordados del siglo XVI.

En este inmenso inventario de obras de arte, descubre el escalonamiento de tres fases sucesivas: la plateresca en el primer tercio del siglo; la de transición al romanismo en su mitad y la del predominio de romanismos, por influjo del gran Anchieta, en la última parte del siglo. La siempre fatigosa labor de archivo le ha proporcionado una inapreciable cosecha de datos sobresaliendo por su aportación el archivo de protocolos de Oñate.

Esto presta a la obra un valor documental de primer orden; no sin razón la ha calificado de "excepcional" el catedrático de Historia del Arte don José María Azcárate. Por su parte, la Universidad de Madrid la distinguió con el Premio extraordinario.

El volumen aparecido, que dedica 500 sustanciosas páginas a la arquitectura, tanto a la religiosa como a la militar y civil, ofrece un repertorio exhaustivo sobre todos los edificios de la época hoy existentes: iglesias, capillas, claustros, ayuntamientos, monasterios, castillos, casas-torres, palacios, casas urbanas o rurales. Junto al catálogo de obras, encontramos un amplísimo inventario de artífices, muchísimos de los cuales son guipuzcoanos. Lo

que hasta ahora podían ser intuiciones, se ha transformado en dato cierto y documentado; se han subsanado algunos errores o supuestos falsos y, sobre todo, se ha ampliado muchísimo el repertorio de nombres. La referencia puntual a los fondos documentales deja el camino abierto para nuevas investigaciones o para el aprovechamiento más amplio de las fuentes.

A los méritos de elaboración y construcción de esta obra, realizada con esfuerzo y entre las limitaciones impuestas por otros deberes, hay que sumar el de sus lecciones, sintéticamente extractadas por el profesor Azcárate. Una labor analítica de este género permite perfilar más la caracterización de los períodos artísticos. La diversidad regional, el claro acento vascongado impreso a los estilos universales, es una de las aportaciones de esta obra. Existe una asimilación e interpretación vasca del gótico, cuyo radio de acción, por obra de la tradición canteril guipuzcoana, desborda nuestro marco provincial. La solidez, la grandiosidad sin colosalismo, el sentido espacial diáfano, el misterio de la penumbra, son finas cualidades destacadas por Azcárate como propias de nuestro estilo.

En suma, nos hallamos ante una gran obra, de las que hacen época. Puede enorgullecerse noblemente de ella su autora, la Diputación Provincial, la Historia del Arte y la Provincia entera.

J. I. T. I.

*FAUSTO ANTONIO DE VEITIA Y RAMON DE ECHEZARRETA. Noticias Históricas de Tavira de Durango. Bilbao, 1967.*

Esta monografía sobre la villa de Tavira de Durango se publicó por primera vez en el periódico "Euskalduna" de Bilbao, que dirigía T. de Astuy. Esta edición se hizo en forma de folletín. Luego (ahora hace cien años) se dio a la imprenta en forma de libro con una nota introductoria de Antonio de Trueba, que residió algún tiempo en la calle Kurutzia de Durango. Quedan poquísimos ejemplares de esta edición, y he conocido una copia mecanografiada en una biblioteca particular de Mañaria.

Esta segunda edición en forma de libro la promueve y patrocina la Asociación "Guerediaga" de los Amigos de la Merindad de Durango, a la que tantas iniciativas y realizaciones culturales deben las villas y anteiglesias del Duranguesado y también el País Vasco.

Empresa laudable la publicación de esta obra, a la que seguramente seguirán otras de temática duranguesa, tales como la Micrología de Otálora, etc., sin olvidar otras aportaciones y anotaciones inéditas que dejaron Olazarán, Astola y otros eruditos locales. Confiemos en que, como consecuencia de este sorprendente renacimiento cultural durangués, surja el biógrafo que ponga al día la historia de la Merindad.

Uno de los autores, R. de Echezarreta, fue además autor euskérico y esta circunstancia le coloca en un plano de actualidad en la bibliografía vasca (cfr. BSVAP 18 (1962) p. 329-339; *Cien Autores Vascos* (Col. Auñamendi, n.º 48), p. 50-52).

La edición va enriquecida con numerosos dibujos ejecutados con suma habilidad a plumilla por nuestro recordado amigo Pedro de Lebario.

N. de A.G.

MIGUEL PELAY OROZCO. *Jai-Alai en América*. Editorial Icharopena. Zarauz.

El escritor Miguel Pelay Orozco, cuya bibliografía personal es una de las más ricas de la literatura guipuzcoana, acaba de publicar el segundo tomo de su trilogía "Los pelotaris", que lleva el título de "Jai-Alai en América", y en el que se recogen los triunfos, al otro lado del Atlántico, de los pelotaris Kapero y Azcunaga, a los que vimos en los prolegómenos de su meteórica carrera profesional en la primera parte de esta serie novelesca.

Aunque el relato de Pelay Orozco es psicológico —de fino análisis de mentalidades y corazones del país—, tiene también una notable parte de sucedidos anecdóticos y de un exotismo de buena ley perfectamente dosificado. Consideramos improcedente el recontar las peripecias anímicas de esta narración, ya que, como hemos expresado en repetidas ocasiones, tan respetable es el "suspense" en los dominios de la psicología de los personajes de una novela como en el terreno de la pura emoción detectivesca. Pelay Orozco, gran experto en literatura policiaca no exenta de preocupaciones analíticas a nivel espiritual —dentro de la línea de un Graham Greene—, estará de acuerdo sin duda alguna con lo sugerido...

Hay notables valores literarios en "Jai-Alai en América": discurre la narración dentro de los moldes de una perfecta unidad de intención y de realización; la prosa es de tono moderado, sin atisbos de énfasis, pero quizás con cierto regodeo en la adjetivación precisa, como un afán del autor por aferrarse a las vivencias de sus personajes desde una postura totalitariamente definitiva.

Pelay Orozco, en tanto que escritor, posee una virtud que se encuentra ya rara vez en los prosistas contemporáneos: tiene un gran sentido del pudor lexical a la hora de escribir. Este pudor le impone asimismo una cadencia mansa en su frase, que se desenvuelve con holgura a lo largo de los párrafos hasta ensamblarlos en el conjunto de la página, dando a ésta las características de un exquisito ejercicio literario.

"Jai-Alai en América" tendrá éxito entre nosotros: por su temática y por el arte, muy vasco, del escritor que la glosó.

A. V.

MICAELA JOSEFA PORTILLA. *Alava*. Editorial Everest. León, 1968.

Las guías turísticas han sufrido una notable evolución en los últimos años en tanto que género literario. Frente a los tomos ondos, pletóricos de datos minuciosos en torno a monumentos, calles, plazas, etc., de determinado ámbito geográfico, van cundiendo los libros de iniciación sentimental a una región dada con corto texto y elevado número de ilustraciones. Es una fórmula literaria que consideramos excelente: ofrece señuelos de ensoñación al lector, el cual complementa sus conocimientos a través de la documentación gráfica de la obra (casi siempre valcdera y de gran dignidad estética) y permite al autor cierto margen para seguir siendo él mismo con la pluma en la mano cosa que no acaece —por la impersonalidad del texto— en los volúmenes citados en primer lugar.

También Micaela Josefa Portilla ha elegido la nueva técnica aludida. Sus textos son breves, y encuentran en todo momento un soberbio apoyo en el material fotográfico que los ilustra. Se detiene la autora en la descripción de

los templos vitorianos, para hablamos luego de la Vitoria neoclásica, de la moderna y de la de ahora mismo. Analiza bien lo que significa para la capital alavesa su museo provincial y a continuación sintetiza a la perfección las características sobresalientes de las comarcas y pueblos de la provincia. Cierra el volumen una guía de información práctica.

Micaela Josefa Portilla escribe con soltura y amenidad sin empachar nunca al lector con términos eruditos, aunque la preparación de su texto la predisponía a hacerlo. Son muy justas, asimismo, las sendas artísticas que facilita en orden a una entrañable comprensión y admiración de los tesoros de arte que encierra Alava. Libro magníficamente presentado y de utilidad intemporal para los que deseen vivir plenamente los trabajos y los días de los habitantes de Alava.

A. V.

**JOSE LUIS MUÑOYERRO.** *Illargian ere euskeraz.* (En la Luna también se habla vascuence). Traducción de María Dolores Aguirre. Viñetas de Marichu Urreta.

El periodista bilbaíno *Munitibar* (José Luis Muñozerro) publica un delicioso cuento titulado "En la Luna también se habla vascuence", y lo ha hecho recurriendo, en parte, a los cánones técnicos de la ciencia-ficción, pero sin olvidar una buena dosis de humorismo y hasta de ironía en su prosa. El volumen de referencia contiene asimismo la traducción al euskera de dicho texto (*Illargian ere euskeraz*), de la que es autora María Dolores Aguirre, directora de la Escuela de Declamación Vasca del Ayuntamiento de San Sebastián. Las excelentes viñetas que ilustran la obra son obra de una excelente artista donostiarra, Marichu Urreta.

El cuento de Muñozerro es, en el fondo, un relato de aventuras en el que participan varios jóvenes vascos, casi todos ellos con buena formación científica, a los que contrata un financiero americano con el fin de que vayan a la Luna para descubrir los tesoros que contiene. Los expedicionarios son acosados por una sociedad secreta desde su salida de Bilbao y viven una serie de emocionantes aventuras y peripecias hasta que alcanzan el objetivo que les fue asignado.

Vale el libro por cuanto tiene de relato de evasión, pero también por otro motivo: al encerrar un texto bilingüe servirá de apoyo lexical para quienes están llevando a cabo el aprendizaje del euskera.

A. V.



## REVISTA DE REVISTAS

"ALTAMIRA". Excma. Diputación Provincial de Santander. Publicaciones del Centro de Estudios Montañeses. Números 1, 2 y 3. Año 1967. "Apuntes para la historia de tres torres montañesas", por Valentín Calderón de la Vara. "San Vicente de la Barquera. Temas de la historia de esta villa (XII-XIII)", por Valentín Sainz Díaz. "Fundación de la capilla de "La Limpia Concepción", en el Convento de Soto (Iruz)", por María del Carmen G. Echegaray. "¿Cabe mejorar la cronología monástica?", por Fray María Patricio Guerin. "Centenario del descubrimiento de la cueva de Altamira", por Fray María Patricio Guerin. "Quesos típicos españoles. El queso montañés (Pasiego y de Liérganes)", por los doctores R. y M. Arroyo. "¿Un error histórico y geográfico en el valle de Soba?", por Miguel A. Saiz Antomil. "Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Correspondencia del Intendente General de Santander, don Joaquín de Aldamar, con las autoridades. II. Octubre-diciembre de 1810", por Tomás Maza Solano. "Epigrafiografía Cántabra", por Juan Manuel Fernández, S.J. "Edicto del año 1763 dado por el alcalde del valle de Alfoz de Lloredo, don Juan González de la Reguera", por Lorenzo Correa Ruiz.

"ANALES DE LA UNIVERSIDAD HISPALENSE". Facultad de Filosofía y Letras. Sevilla, 1965. Año XXVI. N.º 1. "Fuente Ovejuna en el teatro de Lope y de Monroy", por Francisco López Estrada. "La Imagen de Jesús del Gran Poder, venerada en la Iglesia de San Francisco, de Quito (Ecuador)", por José Hernández Díaz. "Martínez Montañés en Lima", por José Hernández Díaz. "Fundación de la Audiencia de Puerto Rico", por Fernando de Armas Medina. "La proyectada Universidad de Cortés en Coyoacán", por José Antonio Calderón Quijano.

"ANALES DE LA UNIVERSIDAD HISPALENSE". Facultad de Derecho. Sevilla, 1966. Año XXVII. N.º II. "El pensamiento político del Franco Condado de Borgoña", por Francisco Elías de Tejada. "Concentración del poder y voluntarismo en la implantación del Estado moderno", por Manuel Fernández de Escalante.

"ARBOR". Revista General de Investigación y Cultura. Tomo LXVII. Madrid. Núms. 259-260. Julio-agosto, 1967. "Antonio Alcalá Galiano, diplomático decimonónico", por Carlos García Barrón. "El desarrollo de la Bioquímica en España", por Carlos Asensio Bretones. "Del mito a la moral de los productores en el pensamiento político de Sorel", por José-Ventura Feijoo de la Vega. Información cultural del extranjero: "África negra, en una encrucijada mundial", por Rodolfo Gil Benumeya. Comentarios de actualidad: "Segunda reunión "Pacem in terris", por Francisco de A. Caballero. Información cultural de España: Crónica cultural española: "La Feria Nacional del

Libro, exponente de una adecuada política editorial”, por F. Cendán Pazos. “La escultura mística de Navarro Cabaldón”, por Pedro Rocamora Valls. “Discografía”, por Arcadio de Larrea.

“ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE”. Instituto Diego Velázquez. Madrid, enero-marzo, año 1967. Tomo XL. N.º 157. “Un nuevo Rubens en el Museo del Prado: “La Inmaculada” del marqués de Leganés”, por Matías Díaz Padrón. “El Hospital de Belén, en Guadalajara (México), y los edificios de planta estrellada”, por Antonio Bonet Correa. “El jardín de las Delicias”. A propósito de una copia temprana y un tapiz”, por Isabel Mateo Gómez. “El maestro Enrique Alemán, vidriero de las catedrales de Sevilla y Toledo”, por Víctor Nieto Alcaide. Varía.

“ARCHIVO IBERO-AMERICANO”. Revista trimestral de Estudios Históricos publicada por los PP. Franciscanos. Madrid. Octubre-diciembre de 1967. Año XXVII. N.º 108. “Comisarios de San Gregorio de Filipinas a la Corte de Madrid (1853-1897)”, por Antolín Abad, OFM. “Los PP. L. Codine y E. García Moral, Comisarios de la provincia de Castilla”, por Juan Meseguer Fernández, OFM. “Fray Pedro de Atarrabia, OFM, y Jaime II de Aragón (1317-1320)”, por Pío Sagüés, OFM. “Viaje de Alvaro de Mendaña a través del Mar Pacífico”, por Celsus Kelly, OFM.

“ARCHIVUM”. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Oviedo. Tomo XVII. 1967. “Bable y castellano en el Concejo de Oviedo”, por Josefina Martínez Alvarez. (Trabajo que se presentó como tesis doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo, el 13 de octubre de 1967).

“BOLETIM DO INSTITUTO DE ANGOLA”. Instituto de Angola. Luanda-Angola. Conmemorativo do 15.º Aniversário da Fundação do Instituto. N.º 28. Maio-setembro 1967. “O Diálogo das culturas”, por Altino Ribeiro Santana. “Instituto de Angola da fundação ao 15.º aniversario”, por Filisberto Tomás Pontes. “Notas e comentários”, por F.P. “Nótulas filológicas III”, por J. Pérez Montenegro. Bibliografía.

“BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA”. Madrid. Tomo CLXII. Cuaderno I. Enero-marzo 1968. “El ajuar de una virreina”, por José López Toro. “Dos testimonios históricos y familiares”, por Julio Caro Baroja: “La vida en la mina (Río Tinto entre 1868 y 1871)”. “De la segunda guerra carlista”. “Fuentes documentales para la Historia de Aragón. Nuevos fondos adquiridos por la Diputación Provincial de Zaragoza”, por Angel Canellas López. “Felipe II y el hijo del Príncipe de Orange”, por Adela Repetto Alvarez.

“BOLETIN DEL INSTITUTO AMERICANO DE ESTUDIOS VASCOS”. Buenos Aires. Julio-setiembre 1967. Año XVIII. Vol. XVIII. N.º 70. “Literatura popular vasca”; “Eusko folklore bigarrena”, por la Dirección. “Navarra caput Vasconiae”, por Manuel de Irujo. “Génesis y desenvolvimiento de la conciencia nacional en América”, por Enrique de Gandía. “Los Vascos y la Música”, por Luis Miguel de Zulategui. “Unamuno y el Vasconce de Martín de Ugalde”, por Manuel de Irujo. Bibliografía.

"BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS" (Homenaje a Alejandro Casona). Año XX. Oviedo. N.º LVII. "Poesía y angustia en el teatro de Casona", por Victoriano Rivas André, S.J. "La voz impersonal: Una técnica dramática en Casona", por Manuel Ruiz Lagos. "Casona en la otra orilla del idioma español", por Néstor Astur Fernández. "Recuerdo de Alejandro Casona", por Manuel F. Avello. "Cantares de Navidad", por Alejandro Casona. "Casona pedagogo", por Manuel Antonio Arias. "Apostillas a "La dama del alba", por Luciano Castañón. "Alejandro Casona", por Antonio García Miñor. "Notas para la biografía de Casona", por Angeles R. Arango. "Maestro y misionero", por Juan Santana. "Casona y la crítica actual", por Adela Palacios. "Casona en Norteamérica", por J. Rodríguez Richart. Notas bibliográficas.

"BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS". Diputación Provincial de Oviedo. Año XX. N.º LVII. "Los megalitos de Porcia" por J.L. Pérez de Castro y Isidoro Asensio Amor. "Alvaro Flórez Estrada. Ante su segundo centenario", por Luis Alfonso Martínez Cachero. "El último viaje de Jovellanos", por Jesús Martínez Fernández. "Carlos III de España, en una canción asturiana", por Nicolás Álvarez Solar-Quintes. "Juan Andrés Ricci y sus cuadros de la Iglesia de la Corte", por Francisco Escobar García, Pbro. "La Religión de los Celtas", por Fernando Carrera Díaz-Ibarquien. "Notas sobre la cuota de libre disposición en el cartulario de San Salvador de Cornella", por Paulino García Toraño. "Notas para un catálogo de Monasterios Asturianos", por Marcos G. Martínez. "Casona en Norteamérica", por J. Rodríguez Richart. Notas bibliográficas.

"BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS". Diputación Provincial de Oviedo. Año XX. N.º LIX. "El románico asturiano dentro del español", por Juan Antonio Gaya Nuño. "Detalles y características de la noche sanjuanera en Asturias", por Luciano Castañón. "Contribución al catálogo bibliográfico periodístico y oratorio de Fr. Ramón Martínez Vigil", por J.L. Pérez de Castro. "Villancicos tradicionales de Asturias", por Nicolás Álvarez Sola-Quintes. "El panorama social de Asturias desde 1585 hasta el 1622", por José Luis G. Novalín. "Fastos de Castropol en el siglo XVI", por Eloy Benito Ruano. Notas bibliográficas.

"BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS". Diputación Provincial de Oviedo. Año XXI. N.º LX. "Contribución a la Historia de la arquitectura regional, las casas de Oviedo en la diplomática de los siglos XIII al XVI", por Juan Uría Riu. "Francisco López Acebal", por José María Roca Franquesa. "La industria en Asturias en el siglo XVIII", por Juan Santana. "La remisión "Sicut Lex Docet" o cláusula similar en los documentos asturianos de la reconquista", por Paulino García Toraño. "Notas sobre la actividad comercial en las poblaciones de la costa asturiana (siglos XIII y XIV)", por Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar. "Navia remota y actual" por Jesús Martínez Fernández. Varia.

"BULLETIN DU MUSEE BASQUE". Bayonne. N.º 38 (3e période N.º 16) 4.º Trimestre 1967. "Lehenagoko artzaiñen jakitatia: arresen altxatzia, minak, eritarzünak". (Science des bergers d'autrefois: Elevage des ovins, leurs maux et maladies)", por J. Peillen. "Le Baro. Engin de pêche disparu du Bassin de l'Adour", por L. Barriéty.

"BURGENSES". *Collectanea Scientifica*. 9. 1968. Facultad de Teología del Norte de España. Sede de Burgos. Estudios y Ensayos: "La escatología del Evangelio de San Mateo", por Ramón M. Trevijano Echeverría. "María, tipo de la Iglesia", por Juan Esquerda Bifet. "¿Visión beatífica en el Antiguo Testamento o limbo de los padres?", por Francisco Bonnin Aguiló. "Ensayo de una legislación de la misa independiente de sus fuentes estrictamente litúrgicas", por Manuel Garrido Bonaño, OSB. "Dialéctica de renovación cristiana concebida y expresada por el doctor místico en base a las antitesis paulinas", por Miguel A. Díez González, O.C.D. "La Iglesia, comunidad sacerdotal orgánica", por Jesús Espeja, O.P. Notas y Documentos: "En lucha contra las potestades", por Felipe F. Ramos. "Notas documentales sobre el Cardenal D. Francisco Pacheco de Toledo, primer Arzobispo de Burgos (1567-1579)", por Nicolás López Martínez. "Crónica", por Manuel Guerra.

"CAESARAUGUSTA". Publicaciones del Seminario de Arqueología y Numismática Aragonesas. Institución "Fernando el Católico". Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. 27-28. 1966. "La cueva de Bédailhac", por A. Beltrán, A. Robert, R. Gailli. "Más sobre Kermoi", por A. Beltrán. "Un hallazgo de moneda púnica en la provincia de Alicante", por E. A. Llobregat. "Lucernas romanas del Museo de Zaragoza", por M. Beltrán Lloris. "Apuntes sobre la Judería romana anterior al Cristianismo" (conclusión), por R.M. Trevijano. "Las ideas de Mariana sobre la historia e inconvenientes de las alteraciones monetarias", por J. Lluís y Navas. Información y Seminario. Bibliografía.

"CELTIBERIA". Número Conmemorativo del XXI Centenario de Numancia. Soria. Julio-Diciembre 1967. Año XVII. Vol. XVII. N.º 34. "Geomorfología arqueológica de Numancia", por Clemente Saenz García. "Las fuentes literarias latinas sobre Numancia", por Tomás de la A. Recio García. "El ladrillo de Zamora", por Eduardo Saavedra (†). "Miscelánea numantina", por Santiago Gómez Santa Cruz (†). "Numancia romana", por Teógenes Ortego. "La religión de los celtíberos numantinos", por Florentino Zamora Lucas. "Escipión y Cortés: Numancia y Tenochtitlan", por José Tudela. "Numancia y su Museo (Apuntes inéditos para una guía anecdótica)", por Ricardo de Apraiz. "El precursor de las excavaciones numantinas: Don Juan Bautista de Erro y Aspiroz", por Clemente Caenz García. "Otras dos notas en torno a Numancia", por C. S. G. "Dos libros centenarios sobre Numancia y Soria", por F. Zamora Lucas. "Crónica del Primer Coloquio sobre Numancia (Soria, 16-19 de noviembre de 1967)". "Commemoración, en Madrid, de la epopeya numantina", "Numancia en fichas: Ensayo de bibliografía cronológico-temática", por José Antonio Pérez-Rioja.

"GIBRALFARO". Revista del Instituto de Estudios Malagueños. Málaga, 1967. Año XVII. Núm. 19. "Nuestra Señora de la Victoria, Patrona de Málaga", por el P. Andrés Llorden (agustino). "El Gremio de Carpinteros y la Capilla de San José", por el P. Andrés Llorden (agustino). "Memorias testamentarias de un corregidor andaluz", por el P. Andrés Llorden (agustino).

"HELMANTICA". Universidad-Pont-Salamanca. Rev. de humanidades clásicas. Año XVIII. 1967. Septiembre-Diciembre. Número 57. "El "De probatione sextae aetatis libri tres" de San Julián de Toledo", por Julio Cam-

pos. "El latín de las XII Tablas", por José Guillén. "La causa de Atenas y de la Helenidad en el "Pro Corona", por I. Roca. Bibliografía.

"PYRENEES". Organe officiel du Musée Pyrénéen du Château-fort de Lourdes. Janvier-Mars 1968. Número 73. "Baudelaire à Barèges et à Bagnères de Bigorre", por Raymond Ritter. "La chambre d'amour avant la littérature", por R. R. "La "Chambre d'amour", por Emile V. Telle. "Montagne "Vers nos montagnes", por Osmin Ricau. "Le crocodile de Saint-Bertrand-de-Comminges", por Raymond Ritter. "Trois textes de Felix de Azara", por Oliver Baulny. "Les mille et un pies: Le cylindre du Marboré", por A. Norac. "Le Maréchal Bosquet" (suite), por Raymond Ritter. "Giboulées tardives", por J. Gamoul. "Parus ou... à paraître", "Prélude", por Jean d'Aressy.

"REVISTA DE HISTORIA CANARIA". Universidad de La Laguna. Facultad de Filosofía y Letras. La Laguna de Tenerife (Islas Canarias). Núms. 153-156. "Héroes y pueblos", por Elías Serra. "Una perspectiva documental sobre la batalla de Santa Cruz de 1657", por Víctor Morales Lezcano. "El "Viaje de Fíguro a Tenerife" y su autor.—Introducción, Encuentro con el "marqués" de Langle", por Alejandro Cioranescu. Comunicaciones a la Dirección. Documentos. Notas bibliográficas.

"ZARAGOZA". Publicación de la Excm. Diputación Provincial. XXV. 1967. Editorial, por el Ilmo. señor don Antonio Zubiri. XVIII Pleno del Colegio de Aragón: En el XVIII Pleno del Colegio de Aragón", por Ricardo Malumbres Logroño. "Aragón y su Derecho", por José Castán Tobeñas. "La segunda parte de Bardenas", por Juan Manuel Juste Trullén. "Aprovechamiento integral de la cuenca del Guadalope", por César Jimeno Temprado. "Aragón y los planes de desarrollo", por Melchor Rodrigo Mateo. "Determinación de las poblaciones y zonas que, por su interés, se cree necesario sean declaradas conjuntos monumentales", por Virgilio Valenzuela Foved. "Los trajes típicos aragoneses", por Eduardo Cativiela. "El ancho de vía en los ferrocarriles españoles", por Eduardo Cativiela. "Resurrección de una artesanía local; la cerámica de Muel", por Enrique González García-Mayorga. "La Ciudad Montaña del Moncayo, centro de interés turístico nacional", por Jesús-Tomás Zueco Barba. Pueblos zaragozanos: Coyuntura económica de Tarazona", por Luis Gutiérrez Gutiérrez. Día de San Gorge, 1967: "El general Inieta Cano", por Antonio Zubiri Vidal. "El profesor Sánchez del Río y Peguero", por Antonio Beltrán Martínez. "El escultor Pablo Serrano", por Federico Torralba Soriano. "Pilar Lorengar", por Francisco I. Seral Inigo. "José-Maria Roc Antorán", por Jesús Fernández Rivero. Cultura: "Sobre la desaparecida iglesia de Santa Lucía, de Zaragoza", por Antonio Beltrán Martínez. "Misión de la Facultad de Ciencias", por Juan Martín Sauras. "Análisis de la producción triguera en la provincia de Zaragoza. (Periodo 1940-1953)", por María del Carmen Sobrón Elguea. "Cofradías y gremios zaragozanos en los siglos XVI y XVII. La Cofradía de San Lucas de pintores", por Vicente González Hernández. Bibliografías aragonesas: "Juan Cabañero y Esponera", por Angel de Orbe Utrilla. "Ricardo Lozano Monzón", por Fernando Zubiri Vidal. "Nicasio Mariscal y García de Rello", por Pedro Galán Bergua. "Pedro Ramón y Cajal", por Pedro Galán Bergua. "Carlos E. Baylín Solanas", por Conrado Guardiola Alcover. Ante el periodista: "El alcalde de Cariñena", por Enrique González García-Mayorga. Crónica.



## PUBLICACIONES

de la  
REAL SOCIEDAD VASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investiga-  
ciones Científicas en Guipúzcoa)



MONOGRAFÍA DE D. XAVIER MARÍA DE  
MUNIBE, CONDE DE PEÑAFLORENDA, por  
Gregorio de Altube.

LA EPOPEYA DEL MAR, por M. Ciri-  
quiain-Gaiztato. (Agotado).

PASADO Y FUTURO DE LA REAL SOCIE-  
DAD VASCONGADA, por José María de  
Areilza.

HISTORIA DEL MONASTERIO DE SAN TEL-  
MO, por Gonzalo Manso de Zúñiga  
y Churrua.

ELOGIO DE D. ALFONSO DEL VALLE DE  
LERSUNDI, por Joaquín de Yrizar.

BREVES RECUERDOS HISTÓRICOS CON  
OCASIÓN DE UNA VISITA A MUNIBE,  
por Ignacio de Urquijo.

LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE  
AMIGOS DEL PAÍS Y LA METALURGIA  
A FINES DEL SIGLO XVIII, por Manuel  
Laborde.

EL REAL SEMINARIO DE VERCARA EN LA  
HISTORIA DE LAS ESCUELAS DE INGEN-  
IEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA, por  
Manuel Laborde.

### REVISTAS

BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD VAS-  
CONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS.

Ejemplar suelto ..... 50 Ptas.

Suscripción anual España ... 200 "

Suscripción anual extranjero 250 "

EGAN: Ejemplar suelto ..... 30 "

Suscripción anual ..... 65 "

Suscripción anual conjunta a BOLETÍN  
y EGAN: 230 Ptas. España y 280  
Ptas. extranjero.

MUNIBE.—Revista de Ciencias Natura-  
les.

Número suelto: 20 Ptas.

Redacción y Administración: Museo de San Telmo  
SAN SEBASTIAN

